

## INTRODUCCION

Tal como se había mencionado en el Informe No.1, Documento de Diagnóstico Prospectivo, la ley 388 de 1997 define al Plan de Ordenamiento Territorial como el instrumento que dentro de la disciplina de la planificación urbana y regional, facilita y dirige el proceso de ordenamiento del territorio; es el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, actuaciones y normas que el municipio debe formular, adoptar y ejercer para dirigir y administrar el desarrollo del territorio con base en el uso racional del suelo. El Plan de Ordenamiento Territorial ata a dicho proceso de ordenamiento, los principios básicos constitucionales de **la prevalencia del bien común sobre el particular, la función social de la propiedad y, la distribución equitativa de las cargas y beneficios en la gestión municipal.**

En lo que hace referencia al primer componente del Plan, el Componente General, éste desarrolla una nueva propuesta de planificación espacial del territorio, de largo plazo, bastante alejada de los métodos tradicionales de planificación vertical, comúnmente basados en estrategias predominantemente sectoriales, que desconocen la complejidad del crecimiento orgánico del municipio y que abruma los recursos financieros, humanos e institucionales de los gobiernos; el Componente General, crea un ambiente de concertación hacia la Región y genera las estrategias y directrices para que, de manera conjunta e integral, las políticas y prioridades regionales y nacionales y muy particularmente las contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, sean jalonadas y encuentren un espacio atractivo en el territorio municipal y éste a su vez se beneficie de ellas.

En el largo plazo el Componente General localiza estratégicamente al Municipio de Sincelejo dentro de esa gran plataforma regional del Caribe, receptora de importantes inversiones del sector público y privado en infraestructura y servicios; paralelamente el Componente General abre el espacio para que dicha región y el departamento hagan de la discusión del desarrollo municipal, un asunto común.

El Componente General proyecta al municipio hacia los centros urbanos más influyentes del Departamento y a la región inmediata y señala en el municipio, la complejidad del sendero hacia el futuro desarrollo y los lineamientos estratégicos de las dimensiones estructurantes (vías y comunicaciones, medio ambiente, socio-económico) para que en lo posible, las diferentes actuaciones del sector público o privado del orden nacional se manifiesten en la región departamental y el municipio bajo similares metas y objetivos, durante los tiempos previstos por el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal.

El alcance pleno de los objetivos del Componente General y su proyección de largo plazo dependerá de la amplia y efectiva gestión política liderada por la administración municipal; es claro que de la generación de alianzas estratégicas y de

procesos de negociación del municipio con todos los niveles territoriales (departamental, regional y nacional), dependerá que la propuesta para el desarrollo de la Nación y en particular de la Región, complemente y alimente las prioridades del ente municipal.

Particularmente, el Componente General para el largo plazo, es la instancia del Plan en donde se dimensiona la estructura urbano - rural e intra - urbana del municipio; es decir, en el Componente General del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sincelejo, se define el modelo de ocupación del territorio su relación multipropósito con el entorno regional departamental y se :

- Establece el marco conceptual para el uso del suelo, la expansión urbana y el desarrollo rural; sirve de regulador del crecimiento porque controla el uso de la tierra agrícola y evita que ésta sea tomada equivocadamente para el desarrollo urbano; sugiere crear ejes o cinturones verdes de protección y espacios públicos a lo largo, ancho y alrededores de la ciudad y de los asentamientos humanos corregimentales y los relaciona con el sistema natural regional; identifica las áreas que no deben ser desarrolladas y las zonas en condiciones de amenaza y riesgo;
- Determina los parámetros físico - espaciales que direccionan el ordenamiento y la planeación urbana, teniendo en consideración las restricciones topográficas y aspectos ambientales, tales como la protección de los recursos naturales (especialmente el del agua), los sitios de belleza natural, de sensibilidad ambiental, de valor patrimonial y étnico;
- Identifica los criterios para la coordinación y distribución en el espacio territorial de una amplia gama de actividades económico sociales tales como el sector productivo, el comercio, los servicios, el transporte, la vivienda, la educación y el bienestar social;
- Suministra la información básica que permita: (i) a la ciudad, de manera permanente, trazar su situación presente, identificar los problemas y las oportunidades, desarrollar una versión actualizada inherente al futuro y trascendente a objetivos sociales, económicos y físicos para definir estrategias de largo plazo; (ii) al legislador, planificador y al ejecutivo, para la gestión y administración colectiva y responsable del suelo territorial; para la mejor utilización de los recursos; para la administración eficaz y eficiente de los servicios; para reducir al mínimo los efectos negativos del uso inadecuado del suelo; para mantener la salubridad pública y preservar el medio ambiente; para satisfacer las necesidades de todos los grupos de población de la ciudad en atención a las prioridades y disponibilidad de recursos; y (iii) a los propietarios y empresarios del desarrollo, para que con la confianza que da la información, prevean el crecimiento económico y social, dentro de determinadas áreas especializadas, provistas de la infraestructura de servicios, vías, comunicación y protección al medio ambiente.

El capítulo primero del presente documento relaciona la propuesta metodológica y participativa utilizada antes y durante la formulación del Componente General; los capítulos segundo hasta el sexto desarrollan la metodología a través de las estrategias y dimensiones estructurantes para el largo plazo; y finalmente el capítulo séptimo recoge la cartografía digitalizada que enseña e ilustra la información de los capítulos anteriores en la dimensión espacial del territorio.

## 1. METODOLOGIA

### (i) Marco legal.

- **Objetivo**

Teniendo en cuenta la ley 388 de 1997 y la metodología diseñada por el Ministerio de Desarrollo Económico, corresponde al Componente General:

1. Indicar los sistemas de comunicación en el área urbana, en el área rural, entre el área urbana y el área rural y su articulación con los ejes estructurantes regionales
2. Señalar las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico y, definir las áreas de reserva del área urbana y rural e indicar las medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje
3. Ubicar las zonas de alto riesgo por amenazas naturales o insalubridad que afecten o prohíban la ubicación o desarrollo de asentamientos humanos
4. Identificar el perímetro del suelo urbano y de los principales centros corregimentales, siguiendo los lineamientos del Ministerio del Medio Ambiente y atendiendo el contenido del parágrafo No. 2 del artículo 12 de la misma ley 388 que ordena que “el perímetro urbano no podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios”<sup>1</sup>
5. En el área urbana y rural, clasificar el tipo y usos del suelo y localizar las actividades, infraestructuras y equipamientos básicos que garanticen la armonía funcional de y entre los asentamientos y de y entre la zona urbana y rural.

### (ii) Proceso participativo.

---

<sup>1</sup> Artículo 365 de la Constitución: “Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado”... “podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios”

Artículo 366 de la Constitución: “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de la salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable”...”

Artículo 367 de la Constitución: .... “Los servicios públicos domiciliarios se prestarán directamente por cada municipio cuando las características técnicas y económicas del servicio y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen...”

El proceso de participación durante la etapa de validación del Diagnóstico Propositivo y de formulación del Diagnóstico Participativo y del Componente General del Plan, fue realizado principalmente en medio de dos grandes escenarios bastante representativos para la vida municipal y que no siempre le han apostado a los mismos intereses: el institucional y el comunal. En el escenario institucional se dieron cita y asistieron cerca de 37 instituciones de diferente nivel y naturaleza y en el comunal urbano y rural se congregaron los representantes de cerca de 25 organizaciones y grupos comunales, juntas de acción comunal y ediles de las diferentes comunas y áreas corregimentales<sup>2</sup>

**Desarrollo.** Después de haber identificado, a través de la encuesta y la información secundaria, la imagen actual y la imagen deseada del territorio municipal recopilada en el Diagnóstico Prospectivo, durante la presente etapa se ha realizado un ejercicio de ajuste y validación de dicho Diagnóstico, mediante un amplio debate de su contenido en los escenarios institucionales y comunales, cuyo resultado constituye el Diagnóstico Participativo.<sup>3</sup>

El amplio conocimiento de los diferentes participantes de los talleres institucionales y mesas comunales sobre la problemática físico espacial del municipio y de la ciudad, garantiza la calidad de la información y obliga a hacer del Diagnóstico Participativo la base para la formulación, propuesta, actuaciones y normativa de los diferentes componentes del Plan de Ordenamiento Territorial; la heterogeneidad de las instituciones y de los grupos comunales ampliamente convocados y participantes, permitieron eliminar la mirada al territorio municipal bajo el contexto puramente sectorial y principalmente institucional que aún conservaba el Diagnóstico Prospectivo; la información aportada por los funcionarios de las entidades facilitó la actualización de la estadística<sup>4</sup> y, la información primaria suministrada por la comunidad como producto de un trabajo informal de campo realizado por la misma comunidad, permitió verificar la diferencia entre la estadística y la realidad y de los intereses entre los dos escenarios y, complementar el Diagnóstico Prospectivo.

El cruce de la información contenida en el Diagnóstico Prospectivo, el Diagnóstico Participativo y del programa de inversión de la actual administración municipal, constituyó la base para construir la matriz de evaluación que en las líneas expone las dimensiones y ejes estructurantes del plan y en las columnas la información clasificada por fuente y período de tiempo para la actuación urbana.<sup>5</sup>

**Mesas de Trabajo.** Particularmente la responsabilidad de la Dirección Técnica del Plan de Ordenamiento fue la de facilitar los medios para que de manera organizada las diferentes instituciones y asociaciones de las 9 comunas urbanas y de las 4 áreas corregimentales pudieran reunirse a discutir sobre el ordenamiento de la ciudad a la

---

<sup>2</sup> El registro de participantes es llevado con rigurosidad por la Dirección Técnica del Plan

<sup>3</sup> Diagnóstico Participativo: documento del Plan No. 2

<sup>4</sup> Diagnóstico Prospectivo, Documento del Plan No. 1

<sup>5</sup> La matriz hace parte del Documento del Plan No. 2 ó Diagnóstico Participativo

luz del Diagnóstico Prospectivo y los requerimientos comunales; las reuniones se iniciaron con una sesión plenaria para compartir con la Dirección Técnica del Plan una síntesis del Diagnóstico Prospectivo; posteriormente se distribuyeron los participantes en grupos por comunas ( 3 grupos por mesa) y se concentraron a deliberar por el tiempo acordado sobre los temas también acordados (4 horas promedio); cada grupo nombró un moderador y un secretario encargado de presentar a la sesión plenaria un resumen de las conclusiones las cuales fueron recopiladas visiblemente en cartelera por la Dirección Técnica del Plan y/o consignadas en una acta por el mismo secretario; el secretario de cada grupo igualmente informó sobre las prioridades de las propuestas.<sup>6</sup>

**Talleres Institucionales.** Desarrollados bajo la misma metodología, en los 3 talleres institucionales y los 7 grupos de trabajo se abordó la visión intersectorial e integral requerida por la disciplina de la planeación del municipio, sin dejar de lado la forma sectorial de ejecutar las políticas de las diferentes entidades y agencias participantes.<sup>7</sup>

### **(iii) Proceso divulgativo**

Los procesos de sensibilización, promoción e información hacia la ciudadanía los ha venido desarrollado la Dirección Técnica del Plan desde los diferentes medios de comunicación (prensa, radio, televisión), siempre buscando el compromiso hacia la participación amplia de todos las entidades y organizaciones comunales en el proceso de diagnóstico y formulación del Plan de Ordenamiento Territorial; adicionalmente se ha empezado a crear la conciencia de que la construcción del territorio es también una responsabilidad del colectivo institucional y comunal que reside y habita el territorio municipal y, que de este colectivo depende la validez de las propuestas, el cumplimiento de las acciones y la permanencia del proceso en el municipio.

### **(iv) Expediente Urbano**

Con la base cartográfica digitalizada del Plan de Ordenamiento Territorial se espera crear una herramienta pedagógica para el análisis y discusión de la problemática municipal; con la cartografía el Plan ofrece otra forma, la visual, de identificar la problemática y las actuaciones en el territorio y de esa manera hacer más expedito el ejercicio de comparación en el tiempo y en el territorio de los diferentes caracteres y actuaciones urbanas y enlazar los resultados

La información estadística municipal también hace parte del expediente. La fuente utilizada por el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sincelejo para conseguir la información planimétrica ha sido el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Departamento Nacional de Estadística – Dane - y el Corpes de la Región Caribe; debido a que el municipio no ha cumplido con el compromiso adquirido con Fonade de suministrar la cartografía, el equipo técnico del Plan ha partido de la información

<sup>6</sup> Los originales de las actas reposan en los archivos de la oficina del Plan de Ordenamiento Territorial

<sup>7</sup> Ibíd.

de las tres fuentes y mediante visitas de campo y análisis de fotografías aéreas ha realizado la actualización de los planos anexos; la Oficina del Plan que conformará la municipalidad, deberá mantener actualizada la información.

El gran conjunto de planos del Componente General, con los del Diagnóstico y los de los Componentes Urbano y Regional, empieza a conformar el Expediente Urbano Municipal que debe trasladar la oficina del Plan a sistemas magnéticos modernos de acuerdo con lo establecido por ley 388 de 1997, el expediente urbano facilita la compleja tarea de mantener, vigilar y controlar la construcción y el desarrollo de la ciudad y el municipio, en beneficio de la mayoría y en busca del bienestar social. Para el área municipal se ha utilizado la escala 1:50.000 y para el área urbana y corregimental en las cabeceras se ha utilizado la escala 1:7.500

## 2. DIMENSION TERRITORIAL

### (i) Dimensión regional

La Región Caribe localizada en la zona norte de Colombia hacía parte de la región que fue denominada durante la época precolombina como Caribaná, la cual abarcaba el territorio comprendido entre el golfo del Darién hasta la península de la Guajira; durante dicha época hasta comienzos del presente siglo, cuando Panamá era aún un departamento vecino, la misma región, a través del puerto de Tolú, desarrollaba una intensa actividad comercial con los países localizados en la cuenca del Caribe y realizaba importantes actividades mercantiles que generaban toda una colonización de sabanas sobre las costas del hoy denominado Urabá antioqueño (antes chocono) y , en las poblaciones costaneras de la cuenca, que eran escalas y relevos de las flotas de balandros que surcaban el Caribe rumbo a Panamá, Costa Rica, Nicaragua, San Andrés, Jamaica, Yucatán y Cuba. La pérdida de Panamá marcó en el país toda una introversión en su desarrollo, volcándolo hacia un centralismo que fue y ha sido un paso atrás en la marcha hacia el lógico desarrollo natural en torno a sus vecinas poblaciones del litoral.

Actualmente la Región Caribe Colombiana está compuesta por ocho departamentos y se estructura con base en dos hitos naturales relacionados con el recurso natural agua: el río de La Magdalena y el Mar Caribe (i) El río de La Magdalena que recorre y atraviesa la región de sur a norte, la separa en dos vertientes y la abre en dos grandes subregiones con marcadas diferencias en el acento y la cultura, y que coinciden con el territorio del antiguo departamento del Magdalena Grande y el viejo Bolívar; la vertiente del lado izquierdo u occidental del río en donde se encuentran localizados los departamentos de Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba y es bañada en la línea limítrofe de Bolívar y Atlántico; la vertiente del lado derecho u oriental del río en donde se encuentran localizados los departamentos del Magdalena, Cesar y Guajira y es bañada a lo largo de la línea limítrofe del departamento del Magdalena. (ii) El mar Caribe correspondiente a la Región Caribe cuya franja costera abarca a siete de los ocho departamentos de la región, excluye al Golfo de Urabá, para partir de Punta Arboletes en el límite entre Antioquía y Córdoba hasta llegar a la Guajira e incorporar al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Dicha franja costera se interna hacia el interior del país para conformar la región territorial y cultural de Sabanas que se desplaza hasta los límites con Antioquia, Santander y Norte de Santander en el interior del país. Plano N° 1.

- **Sistema urbano regional**

Durante el VI Foro del Caribe Colombiano se dieron a conocer los resultados de un estudio que busca identificar la forma en cómo los centros urbanos se clasifican, se agrupan y distribuyen en el espacio territorial de la Región Caribe Colombiana y, el papel que cada grupo o centro cumple con el proceso de desarrollo de la Región. El Plan de Ordenamiento Territorial de Sincelejo recoge parte de los resultados de dicho estudio y le otorga el total de los créditos.

Al interior de la Región Caribe se localizan una serie ciudades y de centros urbanos de diferente jerarquía así:

- La ciudad de Barranquilla, puerto marítimo y fluvial, metrópoli regional y cosmopolita, conocida en Colombia como La Arenosa, está situada al norte del departamento en la margen occidental del río de La Magdalena; con Soledad conforma un área metropolitana con cerca de un millón cuatrocientos mil habitantes<sup>8</sup> y es considerada como la cuarta ciudad colombiana y primera en la región Caribe.

Barranquilla es el centro de uno de los corredores urbanos más consolidados del país: Cartagena - Barranquilla - Santa Marta, constituye el epicentro del desarrollo político, económico y social de la Región, cuenta con una de las más admirables obras de ingeniería en el país que es Bocas de Ceniza, canalización y desembocadura del río de La Magdalena al mar Caribe

- Las ocho ciudades capitales de departamento: Riohacha, Santa Marta, Valledupar, Barranquilla, Cartagena, Sincelejo, Montería y San Andrés, centros político - administrativos del nivel municipal y centros subregionales de intercambio comercial y producción agropecuaria; entre estos se destaca Cartagena, Patrimonio histórico de la Humanidad y que con las islas continentales de Barú y Tierra Bomba y el archipiélago del Rosario conforman una importante frente turístico de reconocida fama internacional; la ubicación estratégica hace de Cartagena un importante centro de comercio y servicios y a partir de la segunda mitad del presente siglo, la industria se ha desarrollado significativamente en la ciudad, gracias a la zona franca y a los sistemas de transporte y comunicación nacional e internacional. Igualmente se destaca San Andrés, que con sus 26 Km<sup>2</sup> de extensión, hace parte del archipiélago que constituye otra importante oferta turística y comercial nacional e internacional.

---

<sup>8</sup> Censo Dane 1993

- Los dieciocho (18) centros urbanos denominados de relevo que se clasifican como ciudades intermedias, representan un papel importante para el acopio de la producción agrícola y pecuaria de la subregión departamental y complementariamente para el intercambio comercial; hacen parte de este grupo: Malambo, Sabanalarga, El Carmen de Bolívar, Magangué, Turbaco, Aguachica, Agustín Codazzi, Ayapel, Cereté, Lorica, Planeta Rica, Sahagún, San Andrés de Sotavento, Tierralta, Maicao, Uribia, Ciénaga, Corozal.
- Y por último, cerca de veinticinco centros locales que establecen conexiones de relativa importancia con los centros de relevo o con los centros subregionales como es el caso de Ovejas, Sampués, Sincé, Tolú, Fonseca, Manaure, San Juan del Cesar, Villanueva, Aracataca, Fundación, Pivijay, Ciénaga de Oro, Pueblo Nuevo, San Bernardo del Viento, San Pelayo, Curumaní, Chimichagua, Astrea, Bosconia, Baranoa, Luruaco, Galapa, Puerto Colombia, Repelón y Santo Tomás. Plano N° 2.

## **(ii) Dimensión departamental**

El departamento de Sucre, creado por medio de la ley 47 de agosto 30 de 1966, territorio segregado del departamento de Bolívar, está localizado en la parte central de la Región Caribe colombiana, entre el río Cauca y el mar Caribe; cuenta con una extensión de 10.917 km<sup>2</sup> y limita por el norte y el oriente con el Departamento de Bolívar ; por el sur y occidente con el Departamento de Córdoba ; y por el occidente y norte con el mar Caribe. El territorio departamental hace parte de una llanura y la mayor parte de sus tierras son ligeramente onduladas; al norte se encuentra algún relieve montañoso perteneciente a la serranía de San Jacinto, que a su vez, es uno de los últimos vestigios de la Cordillera Occidental; hacia el sur está la región denominada “Depresión del Bajo San Jorge y Bajo cauca”, constituida por ciénagas y pantanos que mantienen los desbordamientos de los ríos Cauca y San Jorge. Plano N° 3

El litoral de Sucre de cerca de 102 km presenta algunos accidentes costaneros notables como el Golfo de Los Morrosquillos y las Puntas Comisario, La Salina, Punta de Piedra y San Bernardo.

La mayor parte del territorio está comprendida en el piso térmico cálido, en donde las temperaturas medias están alrededor de los 27 a 30°C; el clima es a veces suavizado por los vientos alisios del norte y las brisas marinas.

Además de los ríos Cauca y San Jorge, los arroyos Algarrobo, Aime, Calzón, Canoas, Caracolí, Cocuelo, Corozal, Jobito, La Cruz, La Muerte, Macayepo, Mancomaján, Masinga, Mendible, Montegrande, Piletas y Rico y los caños Bejuco, Caimán, El Mamón, Lana, Mosquitos, Pancegüita y Tortuga, componen la red hidrogáfica departamental. Dentro de esta jurisdicción se encuentran numerosas ciénagas sobresaliendo la de Aguas Turbias, Doña Luisa, El Brinco, El Roble, El Uvero, Grande, La Cruz, La Hormiga, Machado, Malambo, Panjagua, Pichilín, Punta

de Blanco, Salguero, San Benito, San Marcos, Santiago, Tasajera y Tofeme. Plano N° 4

A la llegada de los conquistadores a las actuales tierras de Sucre, éstas estaban pobladas por numerosos grupos indígenas; los más importantes eran los zenúes de la familia arawak, y los turbacos de la familia caribe; los primeros ocupaban la mayor parte de la región y se hicieron famosos por haber construido sistemas de drenaje, control de inundaciones y riego, en cerca de medio millón de hectáreas, en las proximidades del bajo San Jorge, con miles de kilómetros de canales. Por más de mil años estas obras extraordinarias permitieron alimentar a más de un millón de habitantes.

Sincelejo además de ser la capital política administrativa del Departamento, juega un papel central en el conjunto de dimensiones y ejes estructurantes del departamento. Las actividades del sector agropecuario son las principales fuentes económicas del departamento de Sucre y en menor proporción, los servicios, la industria y la minería. La ganadería vacuna, tradicionalmente ha sido el primer renglón de los ingresos departamentales, pero en los últimos años, la agricultura ha tenido un desarrollo considerable, destacándose la producción de yuca, ñame, del que es primer productor nacional, arroz, maíz, algodón, sorgo y tabaco.

Entre los servicios, el comercio es el más importante; es el segundo renglón en importancia en la generación del PIB, el cual se concentra en gran parte en la ciudad de Sincelejo receptora de la producción de la región cercana, al igual que de los diferentes productos nacionales que se distribuyen en el departamento; la industria gira en torno de la fabricación de cementos y bebidas y no registra mayores progresos durante los últimos años. Aunque se encuentran algunos yacimientos de mármol, yeso, arcillas y petróleo, la minería está pobremente desarrollada y se explota principalmente la piedra caliza; se destaca la producción de cemento, cal, yeso en la fábrica de Tolcemento; En San Pedro, San Marcos y Sucre se explota el gas natural y en Coveñas se localiza el puerto para la exportación del petróleo que viene del oleoducto Caño - Limón - Coveñas.

En el sector pesca, a pesar de contar con un gran potencial, los volúmenes han disminuido; esta situación es más notoria en la pesca continental lo cual refleja la inadecuada explotación del recurso, el deterioro de bosques y la sedimentación de ciénagas.

Buenavista, Caimito, Coloso (Ricaurte), Chalán, Corozal, Galeras, Guadarana, La Unión de Sucre (Santander), Los Palmitos, Majagual, Morroa, Ovejas, Palmito, Sampués, San Benito Abad, San Juan, San Onofre, San Pedro y Sincé constituye parte del conjunto de los 24 municipios del departamento; cuenta con 233 corregimientos, 95 caseríos y dos inspecciones departamentales de policía

Los municipios de mayor jerarquía departamental como Corozal, Sampués, Tolú y Toluviejo se encuentran localizados geográficamente alrededor de Sincelejo a una distancia máxima de 40 kilómetros; los municipios de Los Palmitos, Morroa y San Juan de Betulia, situados a menos de 12 kilómetros de Corozal consideran a esa ciudad como centro de sus actividades.<sup>9</sup> Plano N° 5.

A nivel de la Costa Atlántica, la participación poblacional del departamento de Sucre es una de las más bajas, superada únicamente por el departamento de la Guajira; según la información de los últimos 3 censos, el departamento en 1973 contó con 352.369 habitantes; en 1985 con 561.649 habitantes y en 1993 con 624.463 habitantes; es decir que la tasa de crecimiento poblacional entre los períodos intercensales 73 - 85 fue del 3.96% y entre el período 85 - 93 representó un crecimiento del 1.33%.

La participación de la población a nivel departamental de los municipios de Sincelejo, Corozal, Sincé, Sampués, Tolú y Toluviejo ha sido creciente desde su creación; el censo de 1973 demostró una participación de los cinco municipios del 45.30%, en 1985 del 49.39% y en 1993 del 52.49%; Sincelejo presentó una la mayor participación pasando del 21.62% en 1973 al 25.11% en 1985 y al 27.92% en 1993, porcentaje debido no solo por ser la capital del departamento sino también por ser el municipio que ofrece mejores condiciones de vida.

La segunda ciudad en importancia en el departamento es Corozal; sin embargo durante el periodo intercensal 85-93 redujo su participación poblacional del 8.43% al 7.29%.

La población en las cabeceras municipales es superior a la del resto de cada municipio y ésta distribución ha mostrado un comportamiento creciente; durante el período 1985 -1993 pasó del 52.91% al 67.51% en el total de las cabeceras del departamento, lo cual indica una fuerte tendencia migratoria del campo a la ciudad, generada especialmente por la inseguridad en el campo y los hechos de violencia.

Aunque el departamento de Sucre presenta una tasa bruta de natalidad del 28.28% por encima del promedio nacional 25.60% y por encima del promedio de la Costa Atlántica 27.68%, es uno de los departamentos de la región que expulsa un mayor número de población; estos desplazamientos se dan básicamente por la búsqueda por parte de los estudiantes de niveles superiores de educación, de los nuevos profesionales por oportunidades de trabajo y por la situación de violencia introducida en algunas zonas del departamento.<sup>10</sup>

Según las cifras oficiales de la Red de Solidaridad Social del departamento de Sucre, la cifra de desplazados por violencia en el departamento es de 30.000 personas

<sup>9</sup> Presidencia de la República, Ministerio de Educación Nacional, El Espectador, Así es Colombia, 1995.

<sup>10</sup> Cálculos elaborados por Econometría Ltda. a partir del censo de 1985 y 1993 y de las proyecciones del Dane "proyecciones subnacionales de población 1985 - 2000

durante la última década, en especial provenientes de los Montes de María, de los cuales 700 familias unas 3500 personas aproximadamente se encuentra en la ciudad de Sincelejo.

La siguiente estadística muestra los niveles de alta pobreza que presenta el Departamento de Sucre:

### Niveles de pobreza y desarrollo humano

Variables	Departamento			Región	Nación
	1985 %	1994 %	1997 %	1997 %	1997 %
Incidencia de la pobreza por NBI	-	-	47.33	36.54	23.6
Incidencia de la miseria por NBI	-	-	18.89	15.53	7.23
Incidencia del desarrollo humano	0.55	0.62	-	-	-
Incidencia de la pobreza y la miseria por:					
Línea de pobreza	-	-	67.04	63.43	58.19
Línea de indigencia	-	-	27.04	25.64	20.57

Fuente: DANE SISD

### Estadística General Sociodemográfica

Variables	Departamento %	Región %	Nación %	Año
Tasa de natalidad	2.52	2.38	2.28	1993
Tasa Global de fecundidad	3.36	3.42	3.04	1993
Esperanza de vida general	70.9	70.0	69.2	1995
Esperanza de vida hombres	68.1	67.2	66.4	1995
Esperanza de vida mujeres	73.9	72.2	72.3	1995
Tasa de mortalidad x 1.000	5.28	5.10	5.93	90-95
Tasa de inmigración	12.26	15.17	16.11	88-93
Tasa de emigración	16.47	16.03	16.11	88-93
Tasa neta de inmigración	-3.38	0.07	0.83	88-93

Fuente: DANE SISD

En el departamento de Sucre se realizan, en buena parte de sus municipios, las conocidas "Fiestas en Corraleja", que son parte integral de las atracciones, las que, al lado de las playas en la zona costera y de algunos de sus antiguos pueblos, forman su patrimonio turístico.

### (iii) Dimensión municipal<sup>11</sup>

Aproximadamente a 971 kms de la capital de la República se encuentra construida la ciudad de Sincelejo en el municipio de su nombre; es la capital del departamento de

<sup>11</sup> Ibíd

Sucre ha sido denominada como la “Perla de la Sabana” y hoy día como la “Ciudad del Encuentro”; el territorio es plano con algunas áreas de lomerío y es regado por los arroyos Bomba, Cacique, Columuto, El Bajo, Moquén, Salado, San Antonio, San Miguel y el Tigre y otros de menor caudal.

En 1776 don Antonio de la Torre y Miranda fue el primero en advertir la posición estratégica del poblado y tomó varias decisiones que asegurarían su desarrollo: escogió el terreno más plano en medio de la sabana, aseguró la disposición de agua, obligó a que los indígenas regados en bohíos y ranchos cercanos se reunieran en el nuevo centro urbano, so pena de incendiar sus habitaciones y, erigió el pueblo en corregimiento.

Las principales actividades económicas del municipio de Sincelejo giran alrededor del área departamental y vecina específicamente en el sector de la ganadería, la agricultura y el comercio y otros servicios. Por la excelente calidad de su ganado vacuno de alta selección, Sincelejo ha sido llamada la “Capital Cebuista de Colombia”; cuenta con una magnífica cría, levante y ceba de animales de inmejorables condiciones para el consumo en los mercados regionales; la lechería, en menor escala, es también importante dentro del primero de los renglones económicos del municipio.

En la agricultura, que comparada con la ganadería es apenas una fuente económica secundaria, se destaca la producción de maíz, yuca, ñame y plátano. Aunque el comercio, que es bastante activo y otros servicios, especialmente los gubernamentales, son importantes en Sincelejo, sólo le sirven económicamente al municipio como complemento de las actividades primordiales del sector agropecuario.

La industria que apenas empieza a despertar en la ciudad, cuenta con algunas factorías de productos alimenticios, confecciones, calzado y procesamiento de maderas especialmente; se destaca la gran vocación microempresarial del municipio que se convierte en la perspectiva futura más promisoría del municipio en el corto y mediano plazo.

Lo más propio para enmarcar el espíritu y tesón del centro poblado, son las corralejas, en torno de las cuales se ha desarrollado una pujante economía de la Costa Caribe colombiana. En las corralejas se confunden los labriegos, los hacendados y ganaderos, los industriales y comerciantes, los profesionales y los artistas, en medio de un sano ambiente de alegría que permanece por el resto del año.

#### **(iv) Sistema vial y de comunicaciones**

- **Sistema regional.** Plano N° 6

A principios de siglo, la Costa Caribe estaba en condiciones ventajosas con el resto del país; tenía la suerte de contar con un territorio plano que facilitaba la construcción de vías y buena parte de la población vivía a lo largo de la costa marítima y de los

ríos que eran utilizados para los desplazamientos; el río de La Magdalena era el principal medio de transporte del país; en 1905 Barranquilla, Cartagena y Santa Marta, eran también los tres principales puertos del país y Lórica, Magangué y Montería eran puertos fluviales como lo era también Barranquilla.

A partir de la redefinición del sistema de transporte, desde 1920 el río de La Magdalena dejó de ser la unión con el centro del país y la columna vertebral de las comunicaciones nacionales, para dar comienzo a una nueva etapa menos protagónica para el río e iniciar por parte del gobierno central una serie de inversiones importantes de recursos, de fuentes nacionales y proveniente del crédito externo, para construir carreteras y ferrocarriles en la zona andina y cafetera fundamentalmente; la Costa Caribe quedó entonces excluida de los programas nacionales de inversión incidiendo negativamente este hecho en su desarrollo económico, especialmente en el del sector agrícola y productor de banano; en consecuencia en 1948 la Costa Caribe sólo contaba con el 8.3% de los kilómetros de la red vial nacional, el 6.7% de la red ferroviaria y el río de La Magdalena era solamente navegable en unos pocos tramos; las ventajas comparativas por la localización y la topografía se vieron entonces altamente disminuidas.<sup>12</sup>

Actualmente la situación no es mejor; la red vial regional cuenta con solo 20.000 km. de los 118.691km. que conforma la red nacional y parte importante de ella se encuentra en muy mal estado; sólo el 17% está pavimentado, el 33% en afirmado y el 50% en tierra ; cuenta con 435 km. de línea férrea y 4.071 km. de red fluvial en la cuenca del río de La Magdalena.<sup>13</sup>

En cuanto a las comunicaciones aéreas, la Región se encuentra bien servida con dos aeropuertos internacionales y siete nacionales; existen cinco zonas portuarias con 38 puertos marítimos que mueven el 87% del total de la carga del país<sup>14</sup>, situación indudablemente privilegiada en relación con el interior del país. Durante el período 1995 1998 la Aeronáutica Civil se ha preocupado por la ampliación, mantenimiento y conservación de los aeropuertos del departamento de Sucre.<sup>15</sup>

Con el fin de mejorar en parte la anterior situación vial e iniciar la preparación hacia el siglo de la apertura, el estudio Plan Maestro de Transporte del Instituto Nacional de Vías ha identificado en la Región Caribe los principales corredores viales y privilegia las vías que conducen a puertos; algunas de ellas se encuentran en obra y otras en proceso de licitación o diseño; dicho Plan Maestro se complementa con las vías propuestas por el Plan de Desarrollo “Cambio para Construir la Paz”

---

<sup>12</sup> Corpes Costa Atlántica

<sup>13</sup> Ibíd

<sup>14</sup> Centro de Investigaciones Económicas del Caribe Colombiano, Radiografía socio - económica del Caribe Colombiano, María M Aguilera Díaz y Joaquín Viloria de la Hoz, Banco de la República, Cartagena de Indias, octubre de 1998

<sup>15</sup> La AC ha invertido en el período \$2.659 millones

## Plan de carreteras troncales y transversales para la Región Caribe Colombiana.

### 1. Troncal Magdalena

Segunda calzada San Alberto - Santa Marta; Gamarra - Capulco; Rehabilitación y mantenimiento San Albergó - Ciénaga

### 2. Transversal del Caribe

Segunda calzada Cruz del Viso- Barranquilla - Cartagena; Variante Mamonal - Gambote; variante de Cartagena; Turbo - Puerto Rey; rehabilitación y mantenimiento Cartagena - Barranquilla - Ciénaga - Santa Marta - Maicao

### 3. Transversal Panamá - Colombia - Venezuela

Construcción y rehabilitación Palo de Letras - El Tigre; El Tres - Tierralta - Cauca; Cauca - La Gloria; rehabilitación y pavimentación La Mata - Tibú

### 4. Troncal de Occidente

Cartagena - Turbaco; pavimentación Cartagena - Lomita - Arena; rehabilitación y mantenimiento Medellín - Cauca - Barranquilla

### 5. Transversal del Cesar

Terminación pavimentación Carmen - Bosconia - Valledupar - Maicao - y Puente sobre el Magdalena en Plato

### 6. Transversal depresión Momposina <sup>\*16</sup>

Puerta de Hierro - Magangué - Cuatro Vientos

### 7. Otras

Construcción y pavimentación acceso a La Mojana, sector K10+800. Majagual - San Marcos - El Viajano

Rehabilitación y mantenimiento:

Planeta Rica - Coveñas; Puerto Rey - Montería - Lorica - San Onofre - Cartagena - Barranquilla; Necoclí - Moñitos - Lorica; Cantagallo - Barranco de Loba \*

### 8. Troncal de la Paz \*

Puerto Berrío - Cauca \*

### 9. Corredor del Caribe \*

Malla vial Córdoba - Sucre; malla vial Atlántico - Bolívar - Sucre

### 10. Corredor centro - Atlántico \*

Entre otros: Bucaramanga - San Alberto; San Alberto - Santa Marta

<sup>16</sup> \*Plan Nacional de Desarrollo “Cambio para construir la Paz”

## 11. Corredor centro - oriente \*

Cúcuta - Bucaramanga; Bucaramanga - Troncal del Magdalena

El Plan de Ordenamiento Territorial propone en el mediano plazo, la pavimentación de la vía San Marcos- Siete Palmas- Sampués a fin de empalmar a través de una vía una expedita al centro del departamento de Sucre con la carretera San Marcos- Guayepo- Majagual

El Fondo Nacional de Caminos Vecinales ha participado para:<sup>17</sup> la construcción del puente sobre el arroyo Pichilín en el Municipio de Tolúviejo; la construcción del puente en la vereda Caño Hondo en el municipio de Guaranda; el mejoramiento y pavimentación de la vía entre los corregimientos de Las Majaguas y La Arena en el municipio de Sincelejo, y el mantenimiento de carreteras de la red terciaria del departamento.

El Fondo Nacional de Regalías ha financiado los estudios y el diseño para la construcción de la vía regional transversal de La Sierra Flor”<sup>18</sup>

La ciudad de Sincelejo está ubicada en un eje privilegiado por los cruces entre las vías que interconectan las principales ciudades del norte de la región con el interior del país y, adicionalmente, es el punto de paso y unión entre las poblaciones del sur del departamento de Sucre y el golfo de Los Morrosquillos.

Dicha ubicación como punto de coincidencia de las vías de Sabanas, le ha otorgado al sistema vial y de comunicaciones el sentido al crecimiento radial y, debido a su condición de ciudad de paso obligado, Sincelejo ha mantenido su desarrollo atado a dicha razón de ser o punto de encuentro, factor que durante el siglo pasado le permitió aventajar en crecimiento a ciudades que la habían superado tradicionalmente como Corozal, Chinú, Tolú y Mompo, convirtiéndola desde dicha época en baricentro de actividades terciarias comerciales, educativas, financieras y culturales para la región cercana y que hoy se propone recuperar

Dentro del área de influencia de Sincelejo, la carretera Troncal de Occidente contempla derivaciones y tramos que integran y anexan subregiones como:

- 1.El Vizo y Malagana - Tolúviejo – Palmito – Sabaneta - Momil, empalmado en Tolúviejo con la carretera al mar que conecta con el golfo de Los Morrosquillos
2. Valledupar – Bosconia – Zambrano – El Carmen de Bolívar – Sincelejo
3. Bosconia – Bucaramanga – Cúcuta
4. Bosconia – Bogotá
5. Magangué – Puerta de Hierro.

<sup>17</sup> Ha invertido durante los últimos tres años \$5.228 millones

<sup>18</sup> Presidencia de la República, Informe de ejecución de la inversión pública de la Nación, Departamento de Sucre, 1995 - 1998

6. Santiago Apóstol – Sincé – Corozal.
7. San Marcos – Siete Palmas – San Luis – Sampués (sin pavimentar).
8. Tolú- Coveñas- Lorica – Momil - San Andrés – Chinú.
9. La carretera al mar que conecta a la ciudad con Toluviejo y los puertos de Tolú y Coveñas. Plano N° 7.

El nuevo puente sobre el río de La Magdalena que une a Plato con Zambrano, coloca a Valledupar a cuatro horas y es un vínculo entre los departamentos del Magdalena Grande y el Viejo Bolívar

El vínculo entre Sincelejo con las subregiones departamentales del (i) litoral Caribe; (ii) Serranía de San Jacinto; (iii) Sabanas y (iv) depresión del Bajo San Jorge y Cauca, se realiza a través de vías que en su mayoría se encuentran en un deficiente estado de mantenimiento, exceptuando la Troncal de Occidente y las vías El Viso - Toluviejo y Sincelejo - Tolú - Coveñas, tales como: la vía a San Marcos a través de Sampués - San Luis - Siete Palmas, que intercomunican con la Unión, La Villa de San Benito de Tacazuán, Caimito, la vía Sincelejo – Sincé -Santiago Apóstol; el área de la Mojana se encuentra intercomunicada por carreteables en tierra y en época de verano cuando se pierde la navegabilidad por el Caño Mojana, la comunicación se realiza por carreteables improvisados paralelos a los cauces secos.

El eje Táchira- Morrosquillo, proyecto planteado durante los talleres institucionales por un particular, puede constituirse en una de las prioridades del Plan Vial Regional para el desarrollo interregional e internacional, el cual une con el golfo grandes áreas productivas y genera una salida al mar a la zona de La Mojana.

**Red fluvial.** Para la Costa Caribe el río de La Magdalena además de ofrecer la posibilidad de la comunicación entre los puertos de Barranquilla y Cartagena con el interior del país, ofrece la posibilidad de desarrollar una gama inmensa de proyectos como la generación hidroeléctrica, irrigación, pesca, agua potable, recreación, conservación de la fauna, flora, la calidad del agua, etc.

Entre los grandes macroproyectos que ha formulado el Corpes de la Región Caribe está el de aprovechar de esta forma integral al río de La Magdalena; dicho macroproyecto cobra especial importancia para la Subregión de Sucre y concretamente para el Municipio de Sincelejo; tal como fue analizado durante el diagnóstico prospectivo y participativo del Plan de Ordenamiento Territorial, el río de La Magdalena puede convertirse en la fuente de suministro de agua para el “Acueducto Regional de Sabanas”. Adicionalmente el Plan Nacional de Desarrollo, “Cambio para Construir la Paz” ha señalado como una estrategia para el logro de la paz, la recuperación de los canales navegables del mismo río, situación de la cual también puede beneficiarse el Departamento.

**Puertos.** Estos constituyen el eslabón o punto de encuentro entre el productor y el consumidor; los puertos del Caribe extienden su área de influencia a las zonas más

ricas y productivas del país especialmente a las regiones occidental y centro oriental, las mejor dotadas de vías de comunicación y con altas posibilidades de exportación e importación; un ejemplo es la zona portuaria de Cartagena que hoy día sirve a Antioquia y a la zona cafetera <sup>19</sup>

En la Región Caribe colombiana se encuentran localizados los puertos de Santa Marta, Cartagena, Barranquilla, Puerto Bolívar y Coveñas los cuales mueven cerca del 90% de la carga nacional. Es de especial interés del presente gobierno apoyar la infraestructura portuaria y dar en concesión, para profundizar y mantener, los canales de acceso a Cartagena y Barranquilla. <sup>20</sup>

**Ferrovías.** El Plan Nacional de Desarrollo, Cambio para Construir la Paz, ha considerado como estrategia primordial para la Región Caribe la rehabilitación y el mantenimiento de 1.529 km. de la red férrea no concesionable.

### **Telecomunicaciones**

Para contribuir al desarrollo de la economía y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, el gobierno nacional ha ampliado el cubrimiento de las telecomunicaciones, modernizando y diversificando la oferta de servicios. Mediante el Fondo de Comunicaciones, Telecom ha instalado en el departamento 2.642 nuevas líneas de telefonía social durante los últimos tres años, pero aún queda muchas zonas por atender en el municipio de Sincelejo. La telefonía celular privada también se ha desarrollado ampliamente.

- **Sistema Vial Rural.** Plano N° 8.

La forma en que se relacionan las diferentes áreas corregimentales entre sí y con el municipio guarda la misma morfología radial válida para Sincelejo; el punto de intersección tiene lugar en el centro de la ciudad y el sistema es complementado en el área rural con algunos caminos que, aunque en mal estado, conforman los anillos que permiten la intercomunicación entre los asentamientos que hacen las veces de cabeceras corregimentales y otros menores ubicados a lo largo o al final de los mencionados radios. Existe una relación muy fuerte entre Sincelejo y los corregimientos del municipio de Corozal como El Mamón, Don Alonso y Pileta, lo mismo que con los centros poblados de Sampués, San Andrés de Sotavento, Palmito y Toluviejo.

El Plan de Ordenamiento recomienda, la realización de las siguientes obras para el sistema vial rural dentro de los siguientes términos:

Corto plazo. Plano N° 9. Continuar las obras de construcción en pavimento asfáltico ya iniciadas o por iniciar a cargo de Fomvas:

1. Sincelejo - Las Palmas
2. La Garita - Castañeda

<sup>19</sup> Centro de Investigaciones...

<sup>20</sup> Ibíd

3. Sincelejo - Sabanas del Potrero- Buenavista - Buenavística
4. Sabanas del Potrero - San Martín - Babilonia
5. Sincelejo - San Antonio- Las Huertas
6. Sincelejo - El Cerrito de la Palma - Laguna Flor
7. Sincelejo - La Peñata
8. Sincelejo - Tumbatoro
9. La Arena - Intersección vía Momil - Toluviejo - San Rafael

Las dos variantes, Corozal - Sampués y Sampués - Tolú construidas para agilizar y dirigir hacia la periferia de la ciudad el tráfico nacional y regional, han generado desarrollos contiguos a sus trazados que después de los años setenta las han desbordado y sacado de su objetivo; se requiere entonces para lograr el resultado que se buscaba con dichas variantes, otras dos debidamente reglamentadas; la construcción por concesión en el corto plazo de la nueva variante, que hace parte del actual Plan de Desarrollo Municipal: Corozal – Sampués localizada hacia el sur del área urbana y otra a realizar en el largo plazo al este del área urbana municipal: Corozal - Tolú.

Para la nueva variante, del corto plazo, el Plan de Ordenamiento a través de la Secretaría de desarrollo ha recomendado a los concesionarios iniciar el trazado al sur de la ciudad antes de la formación de las Lomas de Romero y de Santa Helena debido a las siguientes consideraciones:

- Controlar el desbordamiento del perímetro urbano.
- Disminuir su longitud
- Mantener el hecho histórico y estratégico de la ciudad de encuentro y cruce de caminos
- Lograr dentro del marco físico y paisajístico de la ciudad, una carretera con vista a la ciudad
- Valorizar los predios por los usos compatibles
- Limitar las áreas de protección de los cerros perimetrales y la contigua zona de afloramiento del área de absorción del acuífero Morroa

Mediano plazo. Plano N° 9 . Construir a través del Fonvas los anillos que amarran los ejes lineales para permitir el tráfico vehicular intercorregimental y lograr recorridos fluidos entre los asentamientos rurales del municipio, tal como se detallará en el Componente Rural; se propone la pavimentación de los caminos existentes, así:

- Sincelejo- Las Palmas- Chochó- Castañeda- Segovia (Sampués)- La Gallera
- La Gallera- Buenavista- San Antonio- Cruz del Beque- Cerrito de la Palma- La Arena- empalmado con la vía actual pavimentada La Arena- Las Majaguas- Sincelejo
- Las vías a Tumbatoro y La Peñata se empalmarán al anillo perimetral circunvalar que unirá la vía proveniente de Corozal con la antigua vía a Tolú.

- También se pueden lograr otros subcircuitos o circuitos parciales utilizando combinaciones con las vías radiales a fin de lograr los recorridos de mayor eficiencia.
- Se plantean alianzas estratégicas con los municipios vecinos de Corozal, Sampués, San Andrés de Sotavento, Palmito y Toluviejo, a fin de empalmar las vías para mejorar las interrelaciones sociales y económicas de los corregimientos adyacentes.

Largo plazo. Plano N° 9. Construir la segunda variante al este del área urbana municipal, Corozal- Tolú, e iniciar su trazado entre la estación de rebombeo de Empas y la Poza del Chorro, continuar en dirección paralela al área de protección de la línea eléctrica que conduce a la subestación de Sierra Flor, para aquí empalmar con la antigua carretera a Tolú.

Finalmente también dentro del largo plazo, dependiendo de la construcción de la nueva carretera al mar, se podría iniciar otra nueva vía con fines ecoturísticos, con un trazado y condiciones de respeto ambiental, la cual integraría un anillo especial rural que enlazaría el área perimetral de los cerros que bordean la meseta sincelejana en el trayecto comprendido entre los cerros del nororiente, pasando por la Sierra Flor con vista al golfo de Los Morrosquillos y la ciénaga de Momil, para llegar a Buenavística, Buenavista y empalmar con los caminos a San Antonio, Sabanas del Potrero , La Gallera desde donde igualmente se observa el espectacular panorama sobre valles y sinuosas colinas que configuran el entorno de la ciudad. Plano N° 9.

- **Sistema urbano de comunicaciones.** Plano N° 10.

La ciudad de Sincelejo es el típico ejemplo del asentamiento con orígenes indígenas y por el cruce de caminos.

Los diferentes caseríos que se desarrollaron a lo largo de los caminos y en el punto de cruce, se fueron integrando al poblado indígena original hasta conformar un conglomerado de mayor importancia que hoy día se llama Sincelejo; el camino trazado en el sentido norte - sur unía la Villa de San Benito de Tacazuán con Santiago de Tolú, y el de sentido oriente - occidente conectaba a Corozal con Chinú y Sahagún.

Tal como se mencionó anteriormente, durante 1776, el centro de Sincelejo fue reorganizado por la misión dirigida por don Francisco de la Torre y Miranda, comisionado para ordenar los trazados irregulares de origen indígena de toda la provincia; de este esfuerzo proviene la Plaza Santander con su iglesia insular, característica común de las poblaciones de Sabanas de Bolívar, y la intención de cuadrícula castellana que se aprecia en la zona central de la ciudad.

A partir de los años 70s, el crecimiento urbano se ha realizado principalmente sobre la periferia, con algunas actuaciones puntuales en el área central, dentro de una

orfandad de planificación y sin obedecer a ningún criterio ni secuencia general ordenadora.

Para lograr un trazado urbano acorde con la demanda actual, se deberán tomar acciones y decisiones inmediatas tal como se observará en el Componente Urbano de mediano y corto plazo; una de ellas es la de lograr el empalme, crear una línea continua y circular que facilite la integración entre el trazado histórico de la ciudad con las nuevas áreas desarrolladas, que descongestione el área central o receptora de la casi totalidad del tráfico vehicular de la ciudad y, que permita una fluida continuidad vial entre los puntos extremos de los radios estructurantes.

Las vías radiales estructurantes del desarrollo de la ciudad y que actúan como canales importantes de tráfico son:

1. La vía de acceso que sale de Corozal denominada Avenida Sincelejito que pasa por San Juan de la Pileta continua por el corregimiento de Las Palmas, Corozal, Sincé y La Villa de San Benito de Tacazuán para atravesar el morro que fue cortado en los años sesenta para darle paso a la variante de la carretera Troncal de Occidente hasta unirse a la vía Sincelejito; ésta vía que se prolonga en el sentido sureste - noroccidente fue rectificadas en los años setenta para crear la avenida Boston, avenida que generó una cuerda que une Las Peñitas con el sector de Ciledco.
2. La calle de la Esperanza o carrera 24, vía en sentido noreste suroeste que conecta con el camino Corozal – Caracol – Tolviejo – Colosó, pasando por La Peñata y Tumbatoro.
3. El camino Castañeda – Segovia- Sampués- Chinú, que entra a la ciudad en sentido sur norte por la calle de El Zumbado y genera las calles real y Castañeda.
4. El antiguo camino a Sabanas del Potrero y La Gallera que llega al puente El Pintado, se convierte en la Calle de Majagual, conecta con el Pozo y con la Plaza del mismo nombre hasta la calle Real.
5. La vía Alfonso López que parte de la calle Real para constituirse en la nueva vía a Sampués.
6. El camino a la hacienda La Narciza, hoy calle del mismo nombre que conecta con la calle Majagual.
7. El camino El Beque al occidente y el camino a El Cerrito en el punto de unión en “ye” crean la calle San Carlos que por las calles La Pajuela y Chacurí llega al área central de la ciudad.
8. El camino a San Antonio que se convierte en calle 23 y pasa por Mochila y La Bucaramanga hasta empalmar con la calle Real y Castañeda.
9. El camino de La Pollita, con destino a La Arena.
10. El camino de la “vieja variante a Tolú”, que cruza por la vereda de Sierra Flor y que empalma con el viejo camino a La Peñata, Tumbatoro y Caracol y que se empalman a la altura del barrio La Vega, comunicando en el punto de la Cruz de Mayo con las calles de Las Flores y Chacurí.
11. La vía al campo de aterrizaje de San Lorenzo ó la calle 22 que se comunica con el mercado Público y Las Peñitas; la pista del campo se convirtió a finales de los

años sesenta en la calle principal de la invasión Camilo Torres Restrepo y presenta una morfología de cuadrícula rectangular

**Sistema vial urbano.** Plano N° 11. Tal como corresponde a una ciudad con un esquema vial eminentemente radial, la solución propuesta es la de conformar un sistema de anillos circunvalares, que unan los diferentes extremos de los radios; anillos que deben ser construidos por el Fomvas dentro de las siguientes prioridades:

Corto plazo. Para circunvalar el centro, evitar indeseados flujos meramente periféricos y sin requerir grandes obras de infraestructura, es aconsejable generar el siguiente anillo central que se detallará con mayor precisión durante la formulación del Componente Urbano del Plan de Ordenamiento del Municipio.

Anillo central. Tiene el siguiente recorrido:

- Al sur: parte desde el Pozo de Majagual, sigue por la avenida de su nombre, que deberá ser ampliada y, sigue por La Plaza de Majagual hasta empalmar con la Avenida Luis Carlos Galán hasta la avenida Ocala, en donde se deberá construir una glorieta;
- ESTE: sigue por la avenida Las Peñitas y en el Parqucito del Cementerio se deberá ampliar la glorieta para tomar la vía hacia el Cementerio Central para encontrarse con la prolongación de Las Peñitas o carrera 25 hasta encontrar el colegio de La Palma; en este lugar es preciso adquirir dos inmuebles para cada una de las vías para empalmar en el
- NORTE: con las calles 12 de La Petaca y 13 de La Lucha, a la altura de la antigua vía a Tolú hasta la carrera 13B se deberá ampliar la calzada para subir por el costado
- OCCIDENTE: por las carreras 13 y 13B en el barrio El Bongo ; en la carrera 13B se deberán adquirir otros cuatro o cinco predios y de esa manera garantizar su continuidad y cruzar los barrios Veinte de Julio y Las Américas en donde es necesario adquirir un solar a la altura de la urbanización Coovifas Nueva Suiza y continuar por la vía que tiene contemplada esta urbanización para seguir hacia Los Tejares por una doble vía con el arroyo de Mochila como separador y llegar al punto inicial del Pozo de Majagual, en donde se adquirirá otro inmueble frente al punto de conformación de una glorieta que se construirá en este punto de intersección.

Mediano plazo. Segundo anillo. Tiene el siguiente recorrido que se puede describir así:

- Al ORIENTE, se inicia en la carretera Troncal de Occidente, (a la cual se le harán tratamientos de cruces a desnivel para convertirla en una V-3 eliminando los cruces vehiculares a nivel que ofrecen gran peligrosidad), sector de Terminal de Brasilia en donde se construirá un puente con orejas que serán las manzanas existentes, cruza sobre la actual Troncal y comunica con el Barrio Bogotá y el

Anillo Circunvalar. De aquí se sigue hacia el norte pasa por el Coliseo de Ferias donde se creará una glorieta en el punto de empalme con la continuación de la Avenida Luis Carlos Galán; de aquí se cruza en paso a desnivel por debajo de la Avenida Las Peñitas contiguo a la Gallera San José para entrar a terrenos de Gilberto Vallejo y Francisco Páez; toda esta vía tendrá separador central y doble calzada vehicular hasta llegar a la calle 23, en donde se bifurca por las carreras 30 y 31 en un solo sentido cada una hasta llegar a la Universidad de Sucre

- NORTE, se continúa de nuevo en doble vía de doble calzada y separador central hasta la carrera 24 o calle de La Esperanza, de aquí se toman dos rutas:
  - Una sigue por el antiguo camino a la Peñata hasta la ceiba de La Vega, donde se creará una glorieta de reparto; se continúa por la calle 6 hasta la carrera 16 donde se comprarán las dos casas contiguas para salir a la carrera 15, junto al Colegio Antonio Nariño y de aquí por la calle 6 cuya calzada se ampliará a 9 metros hasta llegar al sector de Las Caráutas, donde se adquirirá un predio que bloquea su continuación a los predios de la escuela Normal;
  - La otra continúa por la carrera 19 y va un poco al sur a encontrar la calle 7 y gira al norte entra al barrio Vida y sigue al sur occidente por la misma calle hasta alcanzar la urbanización Sevilla y predios de la Normal y desde aquí, se continúa en doble calzada con separador central hasta llegar a la calle de San Carlos donde se construirá un separador desde la calle 10<sup>a</sup>, vía alterna, procedente del Pozo de Majagual, hasta la entrada de la Normal a empalmar con la calle 9<sup>a</sup>.
- OCCIDENTE, sigue por la carrera 9<sup>a</sup>, atraviesa los barrios Paulo VI, Camilo Torres Restrepo y Chupundún, se ampliará a un ancho de 9.50 metros, hasta llegar a Cerrito Colorao, donde se adquirirá la casa lote que está en el paso para coincidir con la carrera correspondiente en los barrios Pioneros y Barlovento donde existe una vía pavimentada con el ancho antes mencionado, de aquí se parte hacia El Cortijo con doble calzada y carril y separador central atravesando un globo de terreno de propiedad de la Unidad Administrativa Especial Liquidadora de Asuntos del Instituto de Crédito Territorial, y de la finca El Cortijo de Arturo Cumplido y la continuación de la Avenida Majagual, este tramo hasta llegar a la Avenida Argelia y posteriormente adquiriendo el predio que enfrenta a la carrera 6D se bifurca así:
  - El primero, por la prolongación de la calle 33 hasta el polideportivo de Las Delicias, donde se gira hacia el sur hasta encontrar la Troncal de Occidente, donde a través de un cruce a desnivel se dirige por el sur a encontrar el punto de las actuales terminales de transportes
  - El segundo atraviesa los globos de terreno de Antero Albis hasta llegar a la Troncal de Occidente frente a las Bodegas de Hernández y Hernández, donde empalma con la calzada norte de la misma.
- SUR, La travesía sur se hace por la Troncal de Occidente hasta llegar a las orejas del puente que conducirá al coliseo Huberto Manchego Oviedo:

Largo Plazo. Tercer anillo. Tiene el siguiente recorrido:

- OCCIDENTE, a partir de la intersección de las vías: Troncal de Occidente, a Tolú, a Sabanas del Potrero y la avenida Argelia, donde se construirá una canalización de tráfico a nivel, se toma la carretera a Tolú desde el Parque Industrial hacia el norte a llegar a la intersección con el Camino de La Pollita por el cual se girará al oriente, Este punto ofrece las condiciones para la construcción de la plataforma para cruzar la vía frente al barrio Los Laureles.
- NORTE, se sigue al Tanque de La Pollita, y sigue este camino hasta llegar a la actual invasión al noroeste de Botero, donde se gira nuevamente al norte, donde se deberán negociar los predios para garantizar una vía de doble carril con separador central, hasta cruzar el arroyo de Culumuto y gira de nuevo al oriente para tomar la antigua vía a Tolú, prosigue al norte y gira por predios de la familia Rosales hace una travesía en arco hacia el suroriente, atraviesa la vía a La Peñata y se continúa al
- ORIENTE, empalma con la vía existente de la Urbanización Universal que linda paralelamente con el arroyo Culumuto, cuya área de protección servirá de separador central de la vía de doble calzada, se continúa en giro hacia el sur hasta encontrar la proyección de la vía perimetral a la Universidad de Sucre, sigue hacia el sur bordeando el perímetro urbano pasa al borde del barrio Las Margaritas y cruza el camino a San Miguel para llegar a la urbanización Venecia IV (Nueva Venecia) en donde entra por dos calles en dos sentidos de ida y retorno y se bifurca:
  - Un trayecto principal, que continua a través de dos calles en una longitud de dos manzanas para posteriormente continuar en doble carril con separador hasta la esquina suroccidental del predio del capitán Arrázola; se sigue por el predio de Alvaro Hernández Gómez hasta llegar a la Troncal de Occidente frente a Cocigas, donde se podrá tener una solución de cruce a desnivel, para seguir por el lado sur a través de la misma Troncal.
  - Otro trayecto se encuentra mediante el giro desde Venecia al oriente para entrar al bulevar de la Urbanización Los Alpes, y luego de atravesar esta urbanización se llega a la doble vía también planteada para llegar frente al Gimnasio Jean Piaget donde se cruza a desnivel por debajo de la carretera Troncal de Occidente vía a Corozal; en este lugar se construirán las respectivas orejas en forma paralela a la Troncal para solucionar los peligrosos cruces y maniobras en el Cementerio de Los Angeles y la zona escolar e institucional contigua.
- SUR, se toma la Troncal de Occidente hasta el colegio de Nuestra Señora de la Mercedes donde está la loma cortada, en donde se establecerá el puente de plataforma y orejas naturales; después de cruzar el puente se bordea todo el perímetro de la zona sur de la ciudad hasta llegar a la Finca La Narcisa, en donde se reparte:
  - primero, a la prolongación de la vía que va a la calle de La Narcisa
  - y, luego bordeando la Urbanización de El Minuto de Dios se atraviesa la Troncal (A largo plazo se construirá un boxculvert y orejas, logrando una intersección a desnivel a muy bajo costo) frente a la vía del Polideportivo Las Delicias y

haciendo giro se continúa al occidente hasta llegar a la intersección canalizada contigua al Parque Industrial, para reencontrarse con la carretera a Tolú.

- La carretera Troncal de Occidente se ampliará a doble carril con separador central hasta los puntos de intersección con la Nueva variante Corozal- Sampedo.

Anillo circunvalar perimetral. Este elemento rodeará la ciudad y sobre su desarrollo se ubicarán áreas de grandes parques y áreas recreativas sobre los cuatro puntos cardinales, en sitios altos que son miradores naturales con excelentes vistas sobre la ciudad y la región. La prioridad de ejecución será a largo plazo, con carácter mediano se realizará un recorrido que se describirá luego del trayecto general y definitivo.

**Anillo circunvalar perimetral.** Se propone para el largo plazo conformar y construir algunos tramos de un anillo perimetral -V3- que rodee la ciudad cuyo trazado y recorrido es:

- OCCIDENTE: parte de la intersección de la Troncal de Occidente con la variante a Tolú frente al Parque Industrial hacia el norte hasta el estadero Los Alpes, y gira al oriente.
- NORTE: pasa contiguo al predio que fue de la familia Granados con excelentes características paisajísticas, sigue en arco hasta la antigua carretera a Tolú y de aquí en sentido oeste - este pasa por subestación Sierra Flor paralelo a la línea eléctrica hasta el camino a La Peñata – Caracol y continúa en giro hacia el sur por el borde oriente de la ciudad.
- ORIENTE: sigue en arco hacia el sur bordeando la ciudad hasta llegar al lugar contiguo al Gimnasio Jean Piaget en donde cruza a desnivel la carretera Troncal de Occidente y sigue rodeando el área institucional de colegios y universidades y el Club Sampedo.
- SUR: sigue bordeando la zona sur de la ciudad hasta llegar al Parque Industrial sigue por la Troncal en donde se dará una intersección a nivel canalizada para llegar al lugar del inicio del circuito.

Para lograr el eficaz funcionamiento del anillo circunvalar perimetral, la carretera Troncal de Occidente deberá ser ampliada a doble carril con separador central –V3- hasta los puntos de intersección con la nueva variante Corozal- Sampedo.

Adicionalmente se espera aprovechar las condiciones topográficas que permiten introducir puntos de desnivel para solucionar algunas intersecciones de conflicto y lograr una fluidez en el tráfico; dicha solución permitirá otorgar una prevalencia al peatón y privilegiará al vehículo logrando mayor rapidez y seguridad; lo cual requerirá inversiones muy accesibles y manejables dentro de la situación económica y financiera del municipio.

**Transporte público urbano.** El transporte público de pasajeros de la ciudad no ha tenido un estudio fundamentado, que determine el tipo de vehículos que permita

optimizar el sistema en cuanto al tipo de vehículo, cantidades y frecuencias. Los estudios realizados por las empresas transportadoras se dirigen fundamentalmente al cumplimiento de requisitos para obtener la posibilidad de nuevas rutas, sin aportar soluciones al sistema del transporte urbano. Todo el transporte intersectorial de las veinticinco rutas de buses, busetas y microbuses de los barrios perimetrales coincide en el centro de la ciudad sin la posibilidad de evadirlo el cual genera gran parte de la congestión existente primordialmente en las vías siguientes:

- Carrera 25 entre calles 20 y 25
- Carrera 22 entre calles 19 y 25
- Carrera 21 entre calles 24 y 26
- Carrera 20 entre calles 18 y 27
- Carrera 19 entre calles 21 y 26
- Calle 21 entre carreras 19 y 23
- Calle 23 entre carreras 21 y 25
- Calle 25 entre carreras 19 y 25

La construcción del anillo central y el 2º anillo en el corto y mediano plazo, lo mismo que el empalme de otras vías disminuirá la congestión, pero esto no obsta para que no se deba realizar los estudios para lograr el óptimo sistema de transporte público; el tipo o los tipos de vehículos, puesto que el uso de microbuses aumenta la congestión del área central de la ciudad (a menor capacidad transportadora del vehículo, el área de vía necesaria por pasajero es mayor); igualmente el estudio debe complementar la solución a la congestión con la identificación de las operaciones de rutas, tiempos de recorrido, control de tiempo, programación de paraderos y la asignación a cada ruta el número de unidades requeridas.

El estudio también debe incluir:

- Cuenta de pasajeros en diversas modalidades
- Accidentalidad
- Dispositivos de control
- Señalización
- Medios para divulgar las normas
- Pedagogía y campañas para la observancia y cumplimiento de las normas de tránsito de parte de la comunidad y los transportadores

#### **(v) Sistema del espacio público**

El artículo 82 de la Constitución establece: “Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.”

Tanto la Ley de Reforma Urbana como el Código de Régimen Municipal y el Código de Recursos Naturales propenden por el mejoramiento de la calidad de vida entre otros, mediante la creación y adecuación de espacios públicos en las poblaciones.

“El espacio público debe ser entendido como un bien común, inalienable y prevalente sobre el interés privado, aplicable a la totalidad de los lugares y elementos de la ciudad, que albergan el diario transcurrir de la vida colectiva, y que posibilita esos lugares como sitio de expresión y apropiación social por excelencia”<sup>21</sup>.

“El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.”<sup>22</sup>

“El espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma, y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurales de los Planes de Ordenamiento Territorial.”<sup>23</sup>

**Cultura ciudadana.** Aunque el texto de la ley constituye la noción pública sobre el espacio público, este tiene una significación diferente entre la mayoría de los ciudadanos, debido tal vez a las diferencias culturales o simplemente por desconocimiento del tema.

El menosprecio del sentido de lo público y el culto a lo privado propios del momento económico actual no se compadecen con criterios fundamentales de calidad de vida. Sólo en una estructura adecuada de espacios públicos se encuentra el complemento indispensable del sentido individual del habitar. El espacio público se constituye entonces en la estructura física y ambiental que busca la protección de los recursos naturales, como la condición necesaria para definir el modelo de ordenamiento territorial en aras de la compatibilidad entre las exigencias del hombre y las vocaciones del medio ambiente.

### **Sistema público regional.** Plano N° 12

Los elementos constitutivos del espacio público de la región caribe colombiana y que constituyen hitos transcendentales son:

#### **Elementos naturales:**

Áreas del sistema orográfico o de montañas:

- Sierra Nevada de Santa Marta, Serranías de Perijá, de Los Motilones, de San Lucas, de San Jacinto, de Ayapel, de San Jerónimo y de Abibe.

<sup>21</sup> Ley 9ª de 1989

<sup>22</sup> Artículo 2º. del decreto reglamentario No. 1504 del 4 de agosto de 1998

<sup>23</sup> Op. Cit. Art. 7º

Desde este sistema de montañas fluye todo el sistema hídrico que se inicia en pequeñas quebradas, arroyos, riachuelos y ríos que conformando redes hídricas que se van incrementando de terciarias, a secundarias y primarias, tributando la mayor área aferente de la región generando una envolvente hacia el río de La Magdalena, que conjuntamente con el Sinú y el Ranchería entregan sus aguas al mar Caribe; a estos ejes se integra todo un sistema de ciénagas, lagunas, caños, pantanos y humedales de la depresión Momposina y La Mojana, como las ciénagas Grande de Santa Marta, San Antonio, Zapayán, Zarante, Pijiño, Chilloa, Ayapel, Zapatoza, Betancí, Momil o Grande de Córdoba, Simití, de La Iguana, Grande de Bolívar, María La Baja, La Cruz, La Florida, Doña María, Mayorquín, El Guájaro y Punta de Blanco. Toda esta red genera un orden físicamente conexo y continuo en donde se deben volcar acciones con las mismas características de integralidad para su conservación y aprovechamiento y uso de las comunidades. Este sistema hídrico es un elemento estructurante de primer orden del sistema público regional.

Existen elementos construidos, relacionados con corrientes de agua de gran importancia, como:

- El canal del Dique
- La represa de Urrá

Áreas de especial interés ambiental, científico y paisajístico, las cuales son patrimonio regional que se encuentran en el tope de la escala de uso de la comunidad regional, como:

- Parques naturales nacionales de: La Macuira, Manaure, Tayrona, Sierra Nevada de Santa Marta, Isla de Salamanca, Corales del Rosario y San Bernardo, Paramillo, Los Katíos y Old Providence.

Áreas de reserva natural y santuarios de fauna y flora, como:

- Santuarios de flora y fauna de: Los Flamencos, la Ciénaga Grande de La Magdalena y Los Colorados.

### **Elementos construidos.**

Áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular, constituidas por:

- Los componentes de los perfiles viales
- Los componentes de los cruces o intersecciones
- Áreas articuladoras del espacio público urbanas como son las calles, plazas, plazoletas, parques en sus diferentes dimensiones.
- Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanístico, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos, arqueológicos o accidentes geográficos.

De igual forma se considera parte integral del perfil vial, y por ende del espacio público, los antejardines y áreas de aislamiento y protección de las propiedades privadas contiguas.

### **Sistema público departamental. Plano N° 12**

El centro de Sucre, como punto de encuentro de Sabanas, aprovechando la coincidencia de las vías hacia sí debe realizar una efectiva relación simbiótica regional, haciendo uso coordinado de las fortalezas que generan los elementos de paisaje de las diferentes subregiones que lo conforman, acometiendo acciones para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los elementos constitutivos del sistema público del departamento de Sucre, como son:

#### **Elementos naturales:**

Una de las prioridades para las áreas del sistema orográfico o de montañas es la de darles una accesibilidad para las comunidades, la continuidad y relación directa con los espacios urbanos a través de senderos peatonales visuales que valoricen el espacio público, aunque los accesos deban restringirse en áreas vulnerables como la de los Montes de María.

Las áreas del sistema hídrico se integrarán a las del sistema orográfico en una secuencia integral y coordinada de espacios verdes y de arborización de flora nativa, elementos relevantes del sistema y a los cuales el Plan de Ordenamiento Territorial de Sincelejo recomienda al Plan Departamental que asigne unas especiales acciones son:

- Golfo de Los Morrosquillos con sus playas,
- Ciénaga de La Caimanera
- Río San Jorge
- Río Cauca
- Sistemas de ciénagas, lagunas, caños, pantanos, zapales y humedales de la región de La Mojana, en la depresión Momposina.
- Ciénagas de: San Benito de Tacazuán, Caimito, San Marcos, Santiago Apóstol,
- Arroyos: Grande de Corozal, Canoas, San Antonio, Pichilín, Mancomoján,

Como áreas de parques nacionales y áreas de protección se encuentran:

- El parque nacional natural submarino Corales del Rosario y San Bernardo, compartido con el departamento de Bolívar, donde se tiene a este último archipiélago perteneciente al municipio de San Onofre frente sus costas en el golfo de Los Morrosquillos.
- La reserva forestal de Coraza, entre los municipios de Colosó, Chalán y Toluviejo

También deben analizarse como sitios de especial interés ambiental, científico y paisajístico para la respectiva elaboración de estudios para su consideración como parques naturales dentro de los niveles respectivos o reservas naturales de fauna y flora, los siguientes habitats:

- Ciénaga de La Caimanera (Tolú)
- Sectores de los Montes de María
- Ciénaga de La Caimanera (San Marcos)
- Sectores de La Mojana

### **Elementos constitutivos artificiales o contruidos.**

Elementos artificiales o contruidos, relacionados con corrientes de agua, tales como: sistemas de desagüe, alcantarillas, aliviaderos, diques, presas, represas, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental, y relacionados con cuerpos de agua tales como: embalses, lagos, muelles, puertos, tajamares, rompeolas, escolleras, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental, como:

- Muelle de Coveñas.
- Muelle privado de la Sociedad Portuaria Golfo de Morrosquillo.
- Marina del Golfo

Áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular, constituidas por:

- Los componentes de los perfiles viales
- Los componentes de los cruces o intersecciones
- Las áreas articuladoras del espacio público urbanas
- Las áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanístico, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos, arqueológicos o accidentes geográficos.

Todos estos elementos además de utilizarse por los municipios adyacentes con mayor intensidad, también se constituyen en sitios de interés departamental, regional y nacional.

### **Sistema público municipal.**

El municipio de Sincelejo presenta diversos elementos y lugares aislados de uso común y privado; en la ciudad o centro histórico, la cantidad y calidad del espacio público municipal fue determinada acorde con el tamaño, proporción y desarrollo de la población por aspectos antroposocioculturales, en atención al criterio y carácter de lo público y comunitario. Hoy día estas consideraciones desaparecen y el espacio público no hace parte esencial del diseño de la ciudad.

En las áreas rurales y corregimentales se sigue dando el uso de la calle, la plaza central para el encuentro, relaciones y disfrute comunal y se repite el uso de arroyos, jagüeyes y potreros ubicados en bienes particulares para las actividades lúdicas, deportivas y recreativas.

Es tarea del Plan de Ordenamiento, establecer una jerarquización y priorización en la organización del espacio público municipal que incluya una gama de escalas y tipos de espacios desde grandes parques urbanos hasta los pequeños parques de vecindario, los cuales puedan ser coordinados por corredores verdes que brinden arborización para las vías en la escala regional, arterias y vías locales, y que acompañen los corredores del sistema hídrico a través de los arroyos que surcan en espiral a la ciudad.

Los elementos constitutivos del espacio público municipal de Sincelejo son:

**Elementos naturales.** Plano N° 12

Áreas del sistema orográfico o de montañas, con la Sierra Flor, como parte de los Montes de María, integrantes de la formación serranía de San Jacinto

Áreas del sistema hídrico que están muy integrados al sistema orográfico y que constituyen al espacio público en un vínculo e integración con el sector rural y las áreas de reserva de la ciudad, estos elementos son:

- Acuífero de la formación Morroa, fuente de agua potable de municipios de Bolívar, Sucre y Córdoba
- Arroyos Culumuto, Pintao, El Cauca, La Mula, El Paso, Culumuto, La Peñata y Caimán, tributarios del arroyo Grande de Corozal, que une las poblaciones de Sincelejo, Corozal, Morroa, Betulia y Sincé.
- Arroyo Cacique Mochá, afluentes del arroyo Canoas, que partiendo de la Gallera se dirige a Sampués, al sur hacia el San Jorge.
- Arroyo de San Antonio, afluente de la ciénaga de La Caimanera, importante estuario y habitat de vitales ciclos de intercambio biológico del golfo, que une con las poblaciones de Palmito y Tolú.
- Arroyo de La Muerte, afluente del arroyo Pichilín, que pasa por Colosó, Toluviejo y Tolú.

Para reafirmar la vitalidad de estos sistemas hidrológicos el Plan de Ordenamiento propone realizar en el corto plazo alianzas estratégicas y de integración para proyectos de interés general con las poblaciones vecinas.

Las áreas contiguas a elementos artificiales o construidos, relacionados con corrientes de agua, tales como: sistemas de desagüe, alcantarillas, represas, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental, y relacionados con cuerpos de agua tales como zonas de manejo y protección ambiental, deben permitir el mantenimiento de estas redes y controles, al mismo tiempo que pueden albergar usos y actividades comunitarias.

El municipio cuenta con áreas de especial interés ambiental, científico y paisajístico y áreas de reserva natural, a ser conservadas a las cuales se les asignarán en el mediano y largo plazo usos comunitarios compatibles y se aplicarán las protecciones requeridas, a los sitios tales como:

- La formación Sierra Flor con los Cerros del norte, occidente, suroriente (Lomas de Romero y Santa Helena) y oriente de la periferia urbana, con sus miradores naturales, con características paisajísticas especiales, con vistas panorámicas hacia el golfo de los Morrosquillos, la ciénaga de Momil y la ciudad, estos miradores tendrán una normativa de sostenibilidad especial.
- Áreas de protección del nacedero del arroyo Culumuto, en el sector norte de la escuela Normal de Señoritas.

- Parque de Las Garzas, en predios del Fondo Ganadero de Sucre en la intersección de la avenida Luis Carlos Galán con la Troncal de Occidente.
- El bosque y humedal contiguo al colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, alimentado por el arroyo La Mula.
- El humedal localizado entre el Parque Industrial y Comercial de Sincelejo y la sede de Támara Samudio, en terrenos de García Patrón S. C. A.
- El humedal frente al restaurante el Maizal y el Parque Industrial y comercial de Sincelejo.

#### **Elementos construidos.** Plano N° 12

Son las áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular, constituidas por:

- Bulevar peatonal de la carrera 23 arroyo de El Cauca
- Bulevar peatonal de La Pajuela- Mochila

Las áreas articuladoras del espacio público y de encuentro tales como: parques urbanos, zonas de cesión gratuita al municipio, plazas , plazoletas, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre, se coordinarán a través de ejes de espacios. Elementos de importancia en la ciudad son:

- Parque de Santander
- Plaza Olaya Herrera y plazoletas contiguas
- Teatro y biblioteca municipales
- Plaza de Majagual
- Pozo de Majagual
- Parque de Las Margaritas
- Parque de Venecia
- Parque de El Bosque
- Parque de El Caribe
- Parque y complejo deportivo de El Cortijo
- Estadio de béisbol
- Estadio de fútbol
- Coliseo cubierto de San Vicente
- Coliseo cubierto menor de Mochila
- Coliseo Kiwanis
- Coliseo cubierto y polideportivo de Las Delicias

El área de patrimonio y conservación del área central requiere de la construcción de andenes y un plan de arborización en el mediano y largo plazo.

#### **Estrategias para la creación del espacio público ambiental.**

Para el largo plazo se plantea lo siguiente:

- Proyecto de la Villa Olímpica sobre la Troncal de occidente (carrera 38) en el sector de las antiguas instalaciones del Idema, la Fundación Niños de la Calle y el complejo deportivo Las Delicias.
- En el marco regional, consecuentes con la propuesta de desarrollar el proyecto de la vía al mar para unir a Sincelejo directamente con el puerto de Coveñas, que gracias a la corta distancia queda convertida la ciudad de Sincelejo en puerto seco, el cual refuerza el propósito turístico al que le apuesta el municipio en el largo plazo. El mirador sobre el golfo, desde la meseta que lo domina, y el acantilado noroccidental periférico, son elementos relevantes del espacio ambiental y de especial atractivo para el futuro desarrollo turístico - paisajístico y recreativo de la región inmediata.
- Debe destacarse la propuesta de crear cuatro grandes zonas ubicadas en las áreas de protección de paisaje y aptas para el disfrute comunal, dentro de las cuales se encuentra el parque del sur solicitado por la comunidad que se programa ejecutar en el mediano plazo.
- El mirador turístico de La Mar, al norte de la ciudad, en lo que son terrenos del doctor Juan Granados de la Hoz y Juan Payares Quessep. Con panorámica sobre el Golfo de los Morrosquillos y de la ciénaga de Momil.
- El parque o mirador de Tacaloa, en terrenos de lo que fué el Motoclub Guillermo Angulo, de propiedad de Arturo Cumplido.
- El sector recreativo de Caribaná, sobre las colinas del nororiente de la ciudad y su área plana contigua en la parte inferior.

#### Mediano plazo:

- Crear una coordinación a través de ejes y elementos estructurantes tales como vías, rondas de arroyos y apoyados por las áreas de protección ambiental, un sistema de áreas de espacio público en la ciudad que en la actualidad son elementos puntuales, sueltos, dispersos y descoordinados.
- A través de Fomvas, organizar planes de ejecución de andenes en el área central y crear todos los mecanismos y procedimientos para volver más amable el circular peatonalmente la ciudad; los andenes se convertirán en cintas continuas para el ameno paseo, dentro de las condiciones óptimas de comodidad y seguridad, y en la red y tejido coordinador estructurante de todos los elementos propios para el uso de la comunidad, del verde y de todo lo agradable para el disfrute de la población.
- En la dimensión ambiental, establecer medidas para la preservación y protección de las aguadas y cuencas de arroyos a fin de garantizar sus características de aporte al microclima y aprovecharlas como ejes estructurantes con áreas de uso público.
- Incrementar los índices existentes (1.4 m<sup>2</sup>/hab.) para parques y áreas deportivas por habitante, para lograr unas amplias zonas verdes que penetren sobre el área urbanizada de la ciudad articuladas a través del sistema de arroyos, aguadas y vías de la ciudad, llegando así a áreas centrales como el puente de La Pajuela, aproximando la naturaleza a los habitantes de toda la ciudad. También para este

propósito, vincular las áreas verdes contiguas a las vías perimetrales intermedias y centrales a desarrollar por el sistema vial.

- En las áreas centrales de desarrollo prioritario de la ciudad, unificar la ubicación de las áreas verdes a fin de tener cinturones alrededor del área del centro.
- El “Lago de las Garzas”, detrás del Coliseo de Ferias es un punto que debe mantenerse, permanecer y reforzarse como elemento de control bioclimático y ecológico; las represas y pequeños embalses deben ser parte integrante de los parques, y puntos de apoyo de los acuíferos y elementos reserva hídrica.
- El parque del Sur, con la panorámica de la ciudad apreciada desde los cerros definidos como Area de Conservación y con un gran lago en la zona baja inundable de protección, como lo indica la topografía y lo que fue la laguna de oxidación natural de la ciudad, elemento que servirá de barrera para el crecimiento de la ciudad hacia el sur.
- Generar el desarrollo de nuevos hábitos recreativos en los bosques, lomas, miradores, lagos, represas, jagüeyes, y piscinas a través de los programas de gobierno del Municipio de Sincelejo.
- La red de arroyos y cañadas tienen la vocación natural de generar un lógico sistema peatonal que coincide en el centro y otros puntos altos de la ciudad. Debe reforzarse este criterio para lograr acceder hasta la periferia, uniéndose con proyectos como los del caso de los arroyos de Mochila y de El Cauca, que la comunidad bien le dado un uso de bulevar peatonal en el primer caso y bulevar peatonal con vía vehicular contigua en el segundo; esta iniciativa se debe continuar y empalmar los arroyos que confluyen al arroyo El Pintao y Caimán hasta su encuentro con el Arroyo Grande de Corozal, como muestra de respeto municipal por las aguadas y la naturaleza, al equilibrio ecológico y al ambiente sustentable.
- Iniciar proyectos para la construcción de presas y embalses en los sitios que tengan esta vocación natural acorde a sus cotas y topografía y generar elementos de uso recreativo y paisajístico para el disfrute de la comunidad. Un ejemplo es el lago del futuro Parque del Sur, contiguo a los barrios Uribe Uribe y Gran Colombia.
- En el ámbito del marco sabanero, la especial idiosincracia en el uso de los arroyos y aguadas, en las actitudes contemplativas, lúdicas y de respeto a la naturaleza, obliga a retomar esta cultura ancestral y volcarla hacia una gran campaña que reintegre a estas sanas actitudes al medio ambiente y al entorno y propiedad común de lo público.

### 3. DIMENSION SOCIO ECONOMICA

#### (i) Dimensión Social

##### • Regional

La Región Caribe colombiana en cuanto a población y densidad de ocupación, se ubica en el tercer lugar entre las cinco regiones de Colombia (después de la región de occidente y centroriente) y en extensión es la más pequeña con 132.288km<sup>2</sup>,

cuenta con una población de 8.548.520 habitantes y una densidad de 65 habitantes/km<sup>2</sup><sup>24</sup>. Plano N° 13.

### Demografía da la Región Costa Caribe. Censo Dane 1993

Región	Extensión km2	Población Hab.	Densidad Hab / km2	Total Deptos.
Occidente	208.731	14.905.298	71.1	8
Centro-Oriente	143.064	14.701.944	102.8	6
Costa Caribe	132.288	8.548.520	65.0	8
Orinoquia	434.168	1.314.544	3.0	7
Amazonia	223.515	730.769	3.3	3
COLOMBIA	1.141.748	40.201.075	35.0	32

La población en la Región se distribuye de la siguiente manera:

### Distribución de la población por zonas rurales y urbanas de la Región Caribe<sup>25</sup>

Departamento	Urbana %	Rural %
Atlántico	94	6
Bolívar	69	31
Cesar	63	37
Córdoba	48	52
Guajira	64	36
San Andrés	70	30
Sucre	67	33
COLOMBIA	71	29

### Movimientos.

A lo largo del presente siglo, el crecimiento demográfico de la Región (3.1%) ha sido superior a la tasa promedio nacional (2.4%) y la región se ha caracterizado por no tener un flujo migratorio importante ni como receptora ni como expulsora, y la tasa neta de migración inter - regional ha estado cercana a cero<sup>26</sup>

### Tasas de crecimiento anual promedio de la población de la Región Caribe y del país en el presente siglo<sup>27</sup>

Período	Costa Caribe %	Colombia %
1905 - 1918	3.5	2.5
1918 - 1938	2.7	1.6
1938 - 1951	2.3	2.2
1951 - 1964	4.0	3.2

<sup>24</sup> Proyección a 1997 del censo Dane 1993

<sup>25</sup> Censo Dane 1993

<sup>26</sup> Dane, Boletín Mensual No. 314, septiembre 1977

<sup>27</sup> Dane y cálculos del autor del estudio en relación : Centro de investigaciones...

Período	Costa Caribe %	Colombia %
1964 - 1973	3.9	3.0
1973 - 1985	2.7	2.4
1985 - 1993	2.8	2.7
1905 - 1993	3.1	2.4

### Educación.

En cuanto al analfabetismo la situación para la región es bastante relevante: con excepción del Atlántico, todos los departamentos presentan una tasa por encima del promedio nacional; mientras el índice para el país para el año 1993 es de 9.4% y para Bogotá es del 2.5%, para la Región es del 15.1% y para Sucre es del 23.7%; le sigue Córdoba con el 22.4%; para el Atlántico es del 6.2%<sup>28</sup>

Con el fin de complementar la gestión educativa en el nivel departamental, la nación ha venido ejecutando el plan educativo que comprende acciones en educación preescolar, básica, media, y superior, mediante programas de mejoramiento de la calidad, infraestructura y dotación, desarrollo institucional, subsidios y en el Fondo Educativo de Compensación.

### Servicios Públicos.

La Costa Caribe presenta una cobertura de servicios públicos inferior a la nacional; en la región se produce el 14% de la energía total del país y demanda el 19% del sistema eléctrico nacional; en los demás servicios el déficit nacional asciende a 10.4% mientras que en la Región es del 15%, siendo los Departamentos de Córdoba, Sucre y Magdalena los de menores coberturas<sup>29</sup>

### Inversión Social de la Nación durante el período 1995 - 1998

Cifra en miles de pesos constantes de 1998

Subsector	Total asignado	
Salud	31,602,862	12%
Niñez	68,157,360	17%
Educación, recreación, deporte	59,040,658	29%
Agua potable, saneamiento básico	29,544,398	7%
Desarrollo Urbano	16,302,488	0%
Empleo	24,062,427	9%
Reforma Agraria	15,809,474	4%
Vivienda	27,050,739	17%
Otros	18,408,508	5%

**TOTAL SECTOR SOCIAL 289,978,914**

<sup>28</sup> Ibíd.

<sup>29</sup> Ibíd

## Dimensión Social y de Servicios Públicos Departamental

La inversión de la nación en el sector social en el departamento de Sucre, demuestra de manera clara cuál ha sido la prioridad de las políticas nacionales en el territorio; dicha inversión que asciende a \$289.978 millones en el período 95 - 98, se concentra en programas de atención a la niñez, educación, recreación y deporte.

### Inversión nacional en el Departamento de Sucre durante el período 1995 - 1998

Cifras en miles de pesos constantes de 1998

Sector	1995 (1) <sup>30</sup>	1996 (1)	1997 (2)	1998 (2)	Total Asignado
Presup. Nacional	86,209,106 -	126,752,614 -	94,912,503 -	84,398,162	392,272,385
Emp. indus. y comerc.	1,150,354 -	1,795,720 -	1,485,262 -	Nd	4,431,336
Crédito	37,809,984 -	21,994,710 -	20,829,344 -	12,925,281	93,559,319
<b>Subtotal Inv. Nal.</b>	<b>125,169,444-</b>	<b>150,543,044-</b>	<b>117,227,109-</b>	<b>97,323,443</b>	<b>490,263,040</b>
Situado Fiscal	59,068,942-	65,329,147-	62,883,835-	62,535,355	249,817,279
Participac. Ingres.ctes.	44,358,809-	47,866,557-	58,602,290 -	61,361,140	212,188,796
Subtotal Transf.	103,427,750-	113,195,705-	121,486,124-	123,896,495	462,006,075
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>228,597,194-</b>	<b>263,738,749-</b>	<b>238,713,233-</b>	<b>221,219,938</b>	<b>952,269,115</b>

**Fuentes de inversión:** Participación ingresos corrientes: 22%  
Situado Fiscal: 26%  
Inversión Presupuesto Nacional: 42%  
Crédito : 10%

**Sector :** Social: 59.0%  
Justicia : 1.0%  
Infraestructura : 23.0%  
Agropecuario : 14.0%  
Medio Ambiente: 2.0%  
Otras : 0.3%

<sup>30</sup> (1) ejecutado (2) presupuestado

## (ii) Dimensión Económica

### • Regional

El estudio realizado por Adolfo Meisel Roca del Centro de Investigaciones Económicas del Caribe Colombiano, Banco de la República, Sucursal Cartagena de Indias, enero de 1999, señala que en la actualidad, los departamentos de la Región Caribe constituyen la Región más pobre del país, situación que se refleja entre otros, en la producción, en la participación del PIB regional en el total nacional; el cual descendió de 15.3% en 1980 a 12.95 en 1995.

### Producto interno bruto per capita de los departamentos de la Región Caribe - 1995-<sup>31</sup>

Departamento	PIB per capita (\$ de 1975)	PIB per capita como % del PIB per capita de Colombia
Atlántico	17.298	66,0
Bolívar	18.600	71,0
Cesar	14.152	54,0
Córdoba	11.033	42,1
Guajira	34.264	130,8
Magdalena	15.171	57,9
Sucre	9.318	35,6
TOTAL COSTA CARIBE	16.105	61,5
COLOMBIA	26.198	

La situación económica de la Región Caribe y señala un rezago íntimamente ligado con el comportamiento del sector exportador y agrícola; durante 1911 las exportaciones de banano provenientes del Caribe colombiano representaron el 9.7% de las exportaciones totales colombianas y en 1950 participó con solo el 2.4% del total; el auge cafetero no solo acaparó gran parte de la inversión nacional sino que condujo a la baja de las exportaciones por los puertos de la Costa Caribe, situación que incidió para la disminución de los ingresos locales, la participación en el PIB y por tanto en las inversiones en infraestructura y servicios públicos.

En contraste, y frente al brillante desarrollo del centro del país, durante 1950, el principal objetivo de los dirigentes Barranquilleros fue el de abandonar el sector de las exportaciones e integrar a la Costa Atlántica con el interior del país y específicamente a Barranquilla con el triángulo Bogotá, Cali, Medellín, para darle salida a los productos locales; no obstante el atractivo futuro se vio empañado por los incrementos en los costos de los productos caribeños por el transporte, lo cual trajo como consecuencia el mayor desarrollo de las industrias y el comercio de la región central para el autoabastecimiento.

<sup>31</sup> Estudio en mención; las cifras del PIB regional que produce el Dane, cuentas departamentales, solo están disponibles hasta 1995

Entre tanto, al resto de la Costa, la anterior situación la condujo a especializarse en la producción de ganado vacuno también para el mercado interno o doméstico, llegando a convertirse en 1950 en la principal zona de producción ganadera del país; la alianza con la feria de Medellín o principal plaza de venta del ganado costeño, fue determinante para el éxito. No obstante lo alcanzado, y por razones muy relacionadas con el narcotráfico y la guerra, para 1995 la industria cayó dramáticamente y del total de la producción ganadera nacional; la Región Caribe tiene una participación de sólo el 29.5% (Córdoba con el 9.9 del total regional, Cesar con 6.4, Bolívar con 4.2 y Sucre con 3.8%)<sup>32</sup>

No obstante el debilitamiento del sector agropecuario, éste es un importante jalonador del empleo con el 26.4% del total de empleos de la Región en 1997.<sup>33</sup> “La producción agrícola regional corresponde a solo el 8.4% de la producción total nacional, es la tercera región con menor producción agrícola después de Amazonia y Orinoquia”<sup>34</sup>

### **Industria.**

La producción industrial en la Región Caribe se especializa en petroquímica con el 15.8% de la producción nacional y el 13.7% de los alimentos y bebidas; estas industrias aportan el 13.2% de la producción del país concentrada especialmente en Bolívar y Atlántico que producen el 83.7% de la producción industrial de la región y el 11.1% de la nacional.

Felizmente la Región ha demostrado su capacidad de recuperación por ciertos períodos de tiempo y se esfuerza por mantener un cierto grado de especialización en la industria, cultivos tecnificados y minería y potencializar su vocación hacia las exportaciones. Durante el período 1991 y 1996 la región presentó tasas de crecimiento de las exportaciones reales por encima del promedio nacional, impulsado especialmente por Atlántico, Cesar y la Guajira

### **Turismo.**

A excepción de lo que sucede en Cartagena, Santa Marta y San Andrés, sin lugar a dudas, éste es un sector con un gran potencial pero insuficientemente explotado, en bruto, que pacientemente espera propuestas que mejoren la oferta existente y mediante el diseño de nuevos productos para colocar en el corto plazo en el mercado internacional; factores como la paz y la seguridad inciden negativamente, pero no por ello se puede detener el proceso de planificación y visión de futuro de tan importante recurso económico y social.

Una de las ventajas comparativas que puede ofrecer la Región Caribe frente a otros paquetes turísticos nacionales puede estar en la diversidad y variedad del producto.

<sup>32</sup> Centro de Investigaciones Económicas del Caribe Colombiano, Radiografía socio - económica del Caribe Colombiano, María M Aguilera Díaz y Joaquín Viloria de la Hoz, Banco de la República, Cartagena de Indias, octubre de 1998

<sup>33</sup> Ibíd.

<sup>34</sup> Ibíd.

La gran conciencia mundial acerca de la polución y los problemas ambientales ha llevado al turista internacional a valorar las riquezas naturales y a abrir nuevas posibilidades al turismo de aventura, ecológico y hasta al agroturismo. Complementariamente existe una gran tendencia mundial en favorecer el turismo cultural especialmente cuando éste se relaciona con el turismo de negocios.

Sucre representa el cuarto lugar en la Región después de Magdalena, San Andrés y Cesar y el segundo en valores étnicos; entre los 8 departamentos de la Región la Corporación Nacional de Turismo en 1996 ubicó a Sucre en el cuarto lugar de importancia frente al Turismo.

Bajo los anteriores parámetros, el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de la Región Caribe, elaborado por la Universidad del Norte, ha identificado varios destinos óptimos para el desarrollo turístico de la Región:

El Golfo de Los Morrosquillos

El eje conformado por el Río de La Magdalena desde Barranquilla hasta Mompox.

El eje Santa Marta - Dibulla

El eje Montería - Coveñas.

El eje Sincelejo - Cartagena incluyendo San Jacinto, El Carmen, y Corozal para el agroturismo y el ecoturismo

El circuito folclórico - cultural Cesar - Guajira.

Vale la pena señalar que de estos seis frentes para los ocho departamentos de la Región, dos están ubicados en Sucre y se destaca la belleza natural inexplorada del Golfo de Los Morrosquillos.

Una gran síntesis de la situación socio - económica de la Región Caribe la hace el estudio del Banco de la República cuando señala que: "La región Caribe que alberga al 21% de los colombianos, produce el 13% del PIB nacional, aporta el 18% de las exportaciones colombianas, recibe el 20% de las transferencias de la nación, el 16% de la inversión pública, tiene el 16% de la red vial y el 47% de las personas en condiciones de miseria de todo el país; en educación superior y salud de cada 100 cupos en las universidades colombianas solo 12 encuentran lugar y de cada 100 colombianos afiliados al Sistema Nacional de Salud, 13 están en la región."<sup>35</sup>

### **3.1 LINEAS ESTRATEGICAS**

El Componente General del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sincelejo, se convierte entonces en una invitación al Gobierno Departamental y a la Región Caribe, que en el ejercicio de las competencias que les son propias, se vinculen directamente con la Administración Municipal en busca de un desarrollo integral y armónico del sistema de asentamientos humanos de la región y el departamento, para que dicha integralidad le permita a la región coordinar con la nación y los otros departamentos, los programas y proyectos de desarrollo e

---

<sup>35</sup> Ibíd.

inversión para la dotación y mantenimiento de la infraestructura y de equipamientos en la región, desarrollar actividades tendientes a fomentar y velar por la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, el fomento productivo y las funciones de desarrollo social y cultural.

Con el fin de facilitar la labor planificadora y compartir el propósito de desarrollo que y evite la tradicional sectorización y descoordinación, el Municipio de Sincelejo en el concierto departamental y regional quiere participar con un conjunto de principios estratégicos que a continuación se detallan, y que espera sean discutidos al interior del Consejo Departamental y Regional de Planificación para que conjuntamente se pueda enfrentar el reto de ordenar los territorios municipales (la casa) y enfrentar con fortaleza y responsabilidad el siglo de la apertura y del rompimiento de las fronteras limitantes:

- Para aprovechar la ubicación geográfica de la ciudad y el municipio: Sincelejo en los grandes ejes de desarrollo de la región y el país;
- Para recoger el imaginario colectivo: Sincelejo, ciudad del encuentro: un nuevo horizonte de concertación;
- Para potencializar la vocación que le es propia: Sincelejo, como centro logístico y de prestación de servicios en la región y como centro de producción agropecuaria;
- Para recoger y apoyar la iniciativa privada: El empresario sincelejano como forjador de cadenas productivas a lo largo de los ejes de desarrollo;
- Para ampliar la sinergia territorial: los municipios y departamentos vecinos como socios potenciales del desarrollo, mediante la aplicación de los principios de concurrencia, complementariedad, integralidad y coordinación;
- Para destacar la condición humana sincelejana: Sincelejo a la vanguardia de la convivencia, tolerancia y solución pacífica de los conflictos.

#### **4. DIMENSION AMBIENTAL**

##### **(i) Sistema ambiental**

###### **• Sistema Nacional**

Colombia no ha sido ajena a la problemática ambiental mundial; la Constitución Nacional,<sup>36</sup> el Código Nacional de los Recursos Naturales y de Protección del Medio Ambiente (Decreto 2811 de 1974) y la ley 99 de 1993, crean el marco jurídico para la protección del medio ambiente del país.

<sup>36</sup> Artículo 49 de la constitución: “ El saneamiento ambiental y la atención de la salud son servicios a cargo del estado”

Artículo 63 de la constitución: Los bienes de uso publico como parques naturales, resguardos indígenas, patrimonios arqueológicos y tierras comunales son inalienables e inembargables.

Artículo 67 de la constitución: “ La educación formará al colombiano en el respeto de los derechos humanos, a la paz y a la democracia y en la practica del trabajo, la recreación, la cultura, la ciencia, la técnica y la protección ambiental”

Artículo 80 de la constitución: “ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar áreas de importancia ecológica y fomentar la educación para tales fines”

La Constitución política obliga al estado a emprender acciones para lograr el Desarrollo Humano Sostenible (DHS)<sup>37</sup>, entendido como el punto de equilibrio entre el desarrollo de una calidad de vida, tanto material como espiritual, y las limitaciones impuestas por la dinámica natural de las especies y ecosistemas que sostienen a la especie humana; es decir, busca que el aprovechamiento y uso de los recursos naturales disponibles se haga de una forma tan racional que las generaciones venideras puedan beneficiarse de ellos plenamente y en forma sostenible; dicho mandato constitucional presupone un cambio en el modelo actual de desarrollo. En primer lugar porque no es ético legar a nuestros descendientes las condiciones de atraso, exclusión y pobreza que se registran en la actualidad y en segundo término, porque el cambio en el modelo no es responsabilidad exclusiva del estado y compromete a cada uno de los Colombianos; el nuevo modelo de desarrollo exige superar todas las manifestaciones de la injusticia social, íntimamente ligada al desarrollo de las políticas ambientales; este proceso abre paso a nuevos actores como la mujer, la juventud, los indígenas, las comunidades negras, los campesinos y los colonos, quienes en buena medida son responsables de los recursos naturales y depositarios de valiosos conocimientos ancestrales sobre la utilización sustentable de los recursos naturales, para que no solo se mantengan sino que puedan ser recuperados.

Si bien, las políticas implementadas desde 1991 han introducido la temática ambiental en el pensamiento nacional y se ha organizado en el país una institucionalidad para abordarla, se está muy lejos de incidir en cambios concretos que conduzcan a hacer realidad la sostenibilidad como propósito básico de desarrollo. En consecuencia, la gran prioridad está en garantizar la aplicación de las variables ambientales en la formulación y ejecución de las políticas públicas sectoriales regionales y macroeconómicas y constituir una base de información precisa y confiable sobre las realidades ambientales nacionales, regionales y municipales.<sup>38</sup>

Colombia cuenta con tres recursos naturales de especial importancia relacionados con el agua: el de los Andes que proporciona innumerables pisos térmicos susceptibles de cultivo de infinidad de especies vegetales, refugio de fauna y cuna de infinidad de fuentes de agua; el del Océano Pacífico y del Mar Caribe; éstos dos últimos con importantísimas extensiones de mar territorial.

La vida surge en el agua y ella es esencial para el mantenimiento de todo tipo de vida en el planeta tierra; ningún proceso metabólico ocurre sin su acción directa o indirecta, el agua disuelve las rocas, erosiona el terreno y arrastra sedimentos a lagos, ríos y al océano; el agua cubre el 71% de la superficie de la tierra y es el medio natural para muchas formas de vida. La interacción entre el agua y la atmósfera constituye el principal factor determinante del clima; Colombia por estar ubicado en la zona intertropical presenta una precipitación media anual de 3000 mm,

---

<sup>37</sup> Precepto promulgado por todas las naciones en la cumbre de Río de Janeiro en 1992

<sup>38</sup> Plan Nacional de Desarrollo

la cual genera un caudal superficial medio de 58 litros/seg/Km<sup>2</sup>, tres veces mayor que el promedio suramericano y seis veces mayor que el promedio mundial.<sup>39</sup>

No obstante aunque la oferta de agua en términos absolutos es abundante, el país enfrenta problemas de escasez relativa, que se refleja en la incapacidad de abastecer la demanda en varias áreas de la región andina y en el conjunto de la región Caribe, especialmente durante los meses de sequía y por la contaminación de las fuentes superficiales de agua se han utilizado como receptoras de las aguas residuales domésticas e industriales del país. El 95% de las aguas residuales municipales, a nivel nacional, se vierten a los ríos sin ningún tratamiento, causando impactos severos sobre la salud de los habitantes de las zonas de influencia y a los ecosistemas asociados a esas fuentes receptoras.<sup>40</sup> El río de La Magdalena el sistema de agua dulce mas importante del país en extensión, caudal y biodiversidad, que después de recorrer su territorio de sur a norte es contaminado por las aguas residuales de todos los puertos ribereños y de sus afluentes y lleva esta contaminación en forma de materia orgánica, altas concentraciones de compuestos monoclorados y metales pesados, pesticidas, sales, nutrientes, etc. hasta el mar caribe en donde desemboca, causando problemas de eutroficación. Los caudales aproximados de los principales tributarios del río Magdalena son:

Río Magdalena 6.500 m<sup>3</sup>/seg  
 Ciénaga Grande de Santa Marta 167.2 m<sup>3</sup>/seg  
 Canal del Dique 115 m<sup>3</sup>/seg.<sup>41</sup>

La cuenca del río de La Magdalena tiene un área aproximada de 257.000 Km<sup>2</sup>, tiene un área mínima de ciénagas de 3.132 Km<sup>2</sup> y una máxima de 12.144 Km<sup>2</sup> en un periodo de 3 a 6 meses; entre las que se encuentran las de La Mojana, principal sistema de humedal de los departamentos de Sucre y Córdoba e importante a nivel comercial por servir como vía transitoria de comunicación durante las temporadas de inundación y, como sitio de explotación de recursos hidrobiológicos que se consumen y comercializan regionalmente y hacia en el interior del país.<sup>42</sup>

La cuenca del río Sinú con un área aproximada de 13.700 Km<sup>2</sup>, baña 32 municipios y la ciudad capital del departamento de Córdoba; tiene dos sectores, el primero o Alto Sinú entre Angosturas de Urrá (área que está siendo altamente intervenida por la construcción de la represa de Urrá) y el nudo de Paramillo que es una zona que ecosistémicamente guarda aún cierta estabilidad; el segundo o bajo Sinú ente Agosturas de Urrá y su desembocadura al mar en Tinajones en el departamento de Córdoba.<sup>43</sup> El caudal del Río Sinú es de 600 m<sup>3</sup>/seg.

---

<sup>39</sup> Colciencias 1989

<sup>40</sup> PND

<sup>41</sup> Corpes CA 1993

<sup>42</sup> Arias 1975

<sup>43</sup> Corpes CA 1993

La cuenca del canal del Dique, obra de ingeniería realizada en la época de la colonia por los Españoles, modificó en importante proporción el régimen hídrico de la región; tiene una extensión de 2.500 Km<sup>2</sup>, que corresponde al 1% de la cuenca del río de La Magdalena tiene una extensión de 115 Km y desemboca en la bahía de Barbacoas cerca de la ciudad de Cartagena de Indias.

De no darse en Colombia una acción enérgica que integre la conservación del agua, la biodiversidad en general y se promueva una cultura de la sostenibilidad, antes de veinte años el proceso de disminución de la disponibilidad de agua y el consecuente deterioro de los sistemas terrestres asociados a este recurso, amenazará con desestabilizar los ecosistemas nacionales y por ende al hombre mismo.

Lo anterior dependerá de la aplicación y cumplimiento de la legislación en materia de ordenamiento, demanda, oferta y calidad del recurso agua; del cumplimiento de este mandato que deberá desarrollarse prioritariamente entre las Corporaciones Regionales, los entes territoriales y el hombre, dependerá el mantenimiento de la estabilidad y productividad de los sistemas hídricos, el mejoramiento de la eficiencia en el uso del agua, la disminución del desperdicio, la contaminación en cuencas, acuíferos y humedales; es urgente que los entes territoriales reduzcan gradualmente la contaminación hídrica en las cuencas de los cuerpos de agua.

- **Sistema Regional**

La región Caribe de Colombia posee innumerables recursos naturales que aún en su actual estado de deterioro constituyen un enorme e inigualable potencial para lograr el desarrollo.

En la península de la Guajira, con un marcado atractivo exótico y con elevado potencial para el turismo internacional, confluyen comunidades nómadas de indígenas que presentan una calidad de vida bastante precaria, crían chivos y viven alejados de una conveniente disponibilidad del recurso agua; la Guajira es una región de contrastes: allí también se encuentran ecosistemas tan variados como el marino y el desértico predominantemente; industrialmente se explotan las salinas de Manaure, que son las de carácter marino más importantes del país.

La Sierra Nevada de Santa Marta, localizada en el territorio departamental de Magdalena, Cesar y Guajira, es uno de los pocos complejos montañosos a nivel mundial que muere en el mar y en la cual no solo se encuentra la totalidad de los pisos térmicos presentes en el país, sino en el que existen reductos de comunidades indígenas bien estructurados y con una apropiación socio – cultural definida; la gran mayoría de los centros urbanos de los tres departamentos se abastecen de agua proveniente de los arroyos que nacen en las nieves perpetuas de dicho complejo montañoso.

Parques naturales. En la región Caribe encontramos parques naturales que hacen parte del Sistema Nacional de Parques Naturales como El Parque Nacional Natural Isla de Salamanca, ubicado en el departamento del Magdalena, cuenta con 21.000

hectáreas y es un ecosistema altamente alterado por el hombre con la construcción de la carretera que comunica a Barranquilla con Santa Marta; la muerte de miles de hectáreas de manglar y la biota asociada se debió al cierre o suspensión del flujo e intercambio de agua dulce y salada que generaba dicho ecosistema vital. El Parque Nacional Natural Tayrona con 15.000 hectáreas, localizado en estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta y por su cercanía a la costa presenta una marcada influencia Marina. El Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta que cuenta con 303.000 hectáreas, ampliamente influenciadas por ambientes marinos y de agua dulce que dependiendo del régimen de lluvias, determinan la salinidad parámetro que influencia la dinámica del ecosistema en general. El Parque Nacional Natural Macuira localizado en cercanías de Uribia (Guajira), tiene una extensión de 25.000 hectáreas; en él se encuentran desde llanuras desérticas hasta elevaciones que alcanzan los 800 metros sobre el nivel del mar. El Parque Nacional Natural Submarino Corales del Rosario y San Bernardo con una extensión de 17.000 hectáreas, ubicado en jurisdicción político – administrativa del departamento de Bolívar, pero íntimamente relacionado en todos los demás aspectos con el departamento de Sucre; el ecosistema coralino es uno de los ambientes marinos que mayor belleza presenta, es característico el color azul del mar, aguas quietas y poco profundas en las que viven gran diversidad de organismos en el fondo (corales, esponjas, erizos, estrellas, pepinos, galletas, etc.) y también numerosos peces arrecifales como el pez payaso, el pez erizo y otros; esta inmensa belleza está siendo afectada por actividades humanas, como el tránsito a grandes velocidades por canales someros de botes con motores fuera de borda que rompen los corales y, el Parque Nacional Natural Paramillo con 460.000 hectáreas en el cual nacen ríos como el San Jorge y el Sinú.

Adicionalmente existen en la región varios Santuarios de Flora y Fauna como el de la Sierra Nevada de Santa Marta con 23.000 hectáreas; el de Los Flamencos en el departamento de la Guajira con 7.000 hectáreas; es una zona inundada por el mar, rodeada de playones en el que habitan y anidan diversas aves marinas; es una zona importante por su elevada producción pesquera. El de Los Colorados localizado en el departamento de Bolívar, jurisdicción del municipio de San Juan Nepomuceno, cuenta con 1.000 hectáreas y consiste en un bosque regional relativamente bien conservado en el que se pueden encontrar primates como el mono aullador o colorado.

- **Sistema Departamental**

El departamento de Sucre posee innumerables recursos naturales que, aún en su actual estado de deterioro, constituyen un enorme e inigualable potencial para lograr el desarrollo siempre y cuando se involucre su recuperación y mantenimiento; por ejemplo:

La zona de la Mojana localizada en los departamentos de Sucre y Córdoba, es una de las áreas más importantes en el país para la producción de recursos hidrobiológicos tales como el Bocachico y el Bagre principalmente; adicionalmente en el área de influencia a este complejo lagunar, existe una marcada actividad

agropecuaria gracias a la abundancia del recurso agua; incluso en épocas de sequía, muchos ganaderos transportan sus ganados hasta estos sitios con el fin aprovechar los pastos que brotan o nacen en los playones que se descubren cuando el nivel de agua de la ciénaga baja. Es importante mencionar que las poblaciones asentadas en la zona de influencia de la Mojana, sufren los desastrosos efectos de las inundaciones provocadas por las crecientes del río de la Magdalena, el río Cauca y El San Jorge.

Los Montes de María son una geoforma constituida por altas colinas mas o menos continuas en su encadenamiento, que en el territorio del departamento de Bolívar recibe el nombre de Serranía de San Jacinto y que es la prolongación de la Serranía de San Jerónimo, una de las tres cadenas montañosas en que se divide la cordillera Occidental de Colombia (Nudo de Paramillo); dicha serranía con un rumbo suroeste a noroeste incrementa su altura de 200 a 300 msnm entre Colosó y Ovejas para alcanzar hasta los 700 metros en el Cerro de Pita en los límites con Bolívar. En el departamento de Sucre, las poblaciones directamente influenciadas por los Montes de María son: Sincelejo, Chalán, Tolú Viejo, Morroa, Ovejas y Colosó; en general las colinas que conforman la serranía tienen una marcada intervención antrópica de deforestación, determinada por la explotación maderera, la ampliación de la frontera ganadera extensiva regional y la extracción de materiales para construcción como piedra y calizas. No existen cuerpos de agua permanentes, solamente se pueden encontrar en la temporada de lluvias, arroyos caudalosos (dependiendo de las pendientes del terreno y la reducida vegetación con que cuenta el mismo) que arrastran material particulado del pobre suelo que normalmente prevalece en este sistema montañoso.

El Golfo de Los Morrosquillos que se encuentra en el Mar Caribe, dentro del cual tienen jurisdicción los departamentos de Córdoba y Sucre; allí se encuentra el ecosistema de manglar, considerado por los especialistas como el de más alta productividad biológica del planeta, llegando a estimarse que las 2/3 de las poblaciones de peces en el mundo dependen de él; por otra parte el Golfo es el mayor atractivo turístico y económico de Sucre; allí se localiza una rudimentaria infraestructura hotelera con un nivel de ocupación bajo a lo largo del año y los naturales picos en las temporadas de vacaciones de final, mitad de año y semana Santa. En el Golfo de Los Morrosquillos tiene sede el muelle de la Sociedad Portuaria Golfo de Morrosquillo utilizado especialmente para despachar cemento y recibir yeso A Coveñas llegan los terminales de los oleoductos Colombia, Central SA y Caño Limón – Coveñas desde donde se exportan la casi totalidad del petróleo que se produce en el país; esta actividad genera inestabilidad en la zona ya que son recurrentes los derrames de petróleo que afectan la fauna, la flora, el turismo y deterioran la calidad del agua, situación que incide negativamente en otras industrias que utilizan las aguas del Golfo como la del cultivo de organismos vivos.

El Acuífero del Morrosquillo que abastece de agua a Santiago de Tolú y a un amplio sector de cabañas localizadas en una franja que va desde Tolú hasta el Porvenir, debido a la falta de políticas claras para regular la extracción de agua, la perforación

de pozos y la implementación de tasas retributivas es bastante vulnerable, se evidencia una sobreexplotación del acuífero que ha originado problemas de aumento en la salinidad del agua, y contaminación por materias fecales humanas, (debe recordarse que en esta zona no existen sistemas de acueducto ni alcantarillado), lo cual contribuye a un mayor deterioro del sistema y a acelerar incluso el momento de su extinción.

A nivel de zonas protegidas o de reserva, dentro del departamento de Sucre se tiene solamente la Reserva Forestal de Coraza, creada por medio de Resolución Ejecutiva N° 204 del 24 de octubre de 1974, cuenta con un área de 6.730 hectáreas y está influenciada por los municipios de Colosó, Chalán, Ovejas y Toluviejo; en ella aún prevalecen bosques primarios en los que hay árboles maderables y allí nacen o cruzan cuerpos de agua que abastecen los acueductos de Colosó y Chalán primordialmente.

- **Sistema Municipal**

En el municipio de Sincelejo existen valiosos recursos naturales que proporcionan el sustento de sus habitantes pero la contaminación generada por el hombre está ocasionando destrucción y agotamiento; el caso más importante de contaminación es el producido por el vertimiento de las aguas residuales municipales sin ningún tipo de tratamiento en el arroyo grande de Corozal que desemboca en la Ciénaga de Santiago Apóstol, humedal del río San Jorge, afluente del río de La Magdalena.

- (ii) **Areas de conservación y reserva**

Es la porción de terreno urbano o rural restringida para la urbanización por sus características ambientales y de gran valor paisajístico o geográfico cuyo cuidado contribuye al bienestar comunitario.

En el municipio de Sincelejo se han identificado las siguientes áreas susceptibles de conservación y reserva, que si bien están ya bastante intervenidas por el hombre, no deben ser olvidadas y se convierten en prioridad para lograr su recuperación y manejo sostenible.

- El acuífero de la formación Morroa, Plano N° 14, única fuente de agua potable de la cual se abastecen poblaciones de los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba; actualmente está siendo sobreexplotado y no se maneja con criterio técnico ya que no existen estudios sobre su comportamiento que puedan servir de guía para su monitoreo; en el territorio del municipio de Sincelejo se encuentra parte de la zona de recarga del acuífero específicamente en áreas de los corregimientos de Las Palmas y Chochó, extendiéndose de occidente a oriente desde el pie de los cerros de Romero y de Santa Helena, circundantes al casco urbano de la ciudad, hasta los límites con los municipios de Corozal y Sampués; esta zona del acuífero tiene un espesor aproximado de 500 metros<sup>44</sup>. Los Decretos 2811 de 1974 y 1541 de 1978, en sus artículos 149 a 154 y 173 al

<sup>44</sup> Evaluación Hidrogeológica del Acuífero Morroa, Graciela Rodríguez Marín, Ingeominas 1993

176 respectivamente, establecen normas para la protección y prevención de contaminación de las aguas subterráneas.

- Los arroyos, Plano N° 14, únicas fuentes de aguas superficiales y no permanentes, son canales de escorrentía para las aguas lluvias que caen en el área de sus cuencas; dichas cuencas y márgenes de los arroyos en su gran mayoría presentan una alta deforestación y elevados procesos erosivos y/o sedimentación de sus cauces como consecuencia de la tala de árboles o la eliminación indiscriminada de la cobertura vegetal aledaña a los mismos; los canales superficiales que pertenecen a la microcuenca del arroyo Grande de Corozal como El Pintao, El Cauca, La Mula, El Caimán, el Paso, El Colomuto y La Peñata son los receptores directos de las aguas residuales domesticas de la ciudad de Sincelejo, sin ningún tipo de tratamiento previo. Los principales arroyos que recorren el territorio del municipio de Sincelejo son: El medio, El Zanjón, Montecristo, Cascarón, Florida, El Bajo, Moquén, Flor, Ceiba, De la Muerte, San Antonio, Bomba, Bledo, Grande de Corozal, Colomuto, Chochó, Canapote, El Peñón, Hondo, El Prado y El Mamón los cuales también deben reforestarse con especies vegetales que cumplan con los requisitos de ser autóctonas, de rápido crecimiento y amplia cobertura vegetal; para el caso específico del municipio de Sincelejo, se definió de común acuerdo con los funcionarios de CARSUCRE que una franja de 20 metros a lado y lado de los arroyos, contados a partir de la línea de eje del mismo, es la más aconsejable en zona rural, para no desmejorar a los propietarios de los predios por los que surcan arroyos, esta franja debe ser reforestada y conservada por los propietarios dándole los incentivos especificados en la ley<sup>45</sup>; estando totalmente de acuerdo con lo especificado por el Decreto 2811 de 1974 en su artículo 83 literal d, y lo ratificado por el Decreto 1541 de 1978, en su artículo 14.
- Los cerros, Plano N° 14, continuación de los Montes de María, su delimitación en el municipio de Sincelejo se fundamentó en el plano de zonificación biofísica del estudio General de Suelos de Sucre 1998 del IGAC; éstos se encuentran altamente deforestados por la acción antrópica en el afán de ampliar la frontera ganadera extensiva y en alguna oportunidad fueron santuarios de incontables especies de flora y de fauna nativa asociada a ellos, de las cuales ya incluso desaparecieron algunas; es importante iniciar su recuperación, promoviendo la reforestación no solo en áreas públicas sino que sobre todo en propiedades privadas del área rural, dándole incentivos económicos a los propietarios tal como lo dispone y establece la ley<sup>46</sup>; la ley tributaria disminuye la base gravable a un contribuyente así: (i) cuando este posee una plantación de reforestación, se presume que el 80% del valor de la venta de la plantación corresponde al costo de su explotación, cuyo valor debe ser descontado de la base gravable para el impuesto de renta del año fiscal correspondiente, hasta por cinco años. (ii) cuando un contribuyente establezca nuevos cultivos de arboles en áreas de

<sup>45</sup> Artículos 83,157,173 y 253 del Estatuto Tributario y la Ley 139 de 1994, que establece los CIF.

<sup>46</sup> Artículos 83,157,173 y 253 del Estatuto Tributario y la Ley 139 de 1994, que establece los CIF.

reforestación tiene derecho a descontar del monto del impuesto sobre la renta hasta el 20% del impuesto básico de renta determinado para el respectivo año o periodo gravable. (iii), cuando un contribuyente haga inversiones en nuevas plantaciones de reforestación en coco, palmas productoras de aceite, de caucho, de olivo, de cacao, de árboles frutales y pozos profundos tendrán derecho a deducir anualmente de su renta el valor de las inversiones realizadas en el respectivo año gravable; todas estos incentivos son de aplicación automática y ante la DIAN solo se debe presentar alguna prueba de la inversión. La ley da otro incentivo que es el CIF (Certificado de Incentivo Forestal), se trata de la entrega de un dinero a los reforestadores de plantaciones protectoras – productoras, para reconocerles una parte de los costos de sembrar una hectárea; se reconoce el 50% para el establecimiento de especies introducidas, el 75% para especies autóctonas, además se reconoce los costos de mantenimiento de la plantación de los 5 primeros años y el 65% de los costos de mantenimiento para los bosques naturales. El CIF no puede ser combinado con otra clase de incentivo tributario y para acceder a el, se debe realizar un procedimiento ante la autoridad ambiental correspondiente y ante FINAGRO. Los dineros recibidos por un contribuyente procedentes del CIF no hacen parte de su renta gravable.

- La porción de territorio, Plano N° 15, correspondiente al lugar en dónde nace el arroyo Colomuto, localizada al norte de la ciudad entre el Colegio del Norte, La Normal de Señoritas y la vía que va del Barrio San Luis al tanque de La Pollita, área surcada por canales de escorrentía cuyos caudales dan origen al anotado arroyo; el área denominada el vivero, ubicada exactamente detrás del edificio de la gobernación de Sucre, posee una gran variedad de especies vegetales plantadas, al igual que la fauna asociada a ellas, aquí también nace el arroyo La Mula; el área denominada parque de las garzas, localizada en la esquina de la intersección de la avenida de La Paz y la Troncal de Occidente, es un lugar de descanso y estadía de esta hermosa ave (Garza Blanca), así como de otras especies; el humedal ubicado en zona aledaña al colegio de La Mercedes que es alimentado por el arroyo La Mula, es un oasis que alberga algunas especies vegetales y la fauna asociada a ellas; El humedal localizado entre el parque industrial y la sede de la firma Támara y Samudio, que también es un sitio de descanso y estadía para la Garza Blanca (*Egreta Tula*); El humedal localizado en la intersección de la vía al mar y la troncal de occidente (El maizal), tradicional humedal que posee algunas especies vegetales como ceiba Blanca, pero se encuentra en un estado de deterioro.

### **(iii) Areas de paisaje**

Es la porción de terreno en la que se observa un conjunto de factores bióticos y abióticos agradables al sentido humano. En Colombia existe el marco legal para lograr el mejor uso del entorno general, para ello se han dictado normas que regulan todos los aspectos referentes al paisaje, entre las que se tienen:

El decreto 2811 de 1974 en su artículo 8 establece, que dentro de los factores que alteran al medio ambiente están encuentra entre otros, la alteración perjudicial o

antiestética de paisajes naturales; en los artículos 302 al 304 del mismo decreto, se establece un importante marco técnico para la regulación del componente paisaje y de su protección.

Artículo 302. La comunidad tiene derecho a disfrutar de paisajes urbanos y rurales que contribuyan a su bienestar físico y espiritual. Se determinarán los que merezcan protección.

Artículo 303. Para la preservación del paisaje corresponde a la administración:

- Determinar las zonas o lugares en los cuales se prohibirá la construcción de obras.
- Prohibir la tala o la siembra o la alteración de configuración de lugares de paisaje que merezcan protección.
- Fijar límites de altura o determinar estilos para preservar la uniformidad estética o histórica.
- Tomar las medidas que correspondan por ley o reglamento.

Artículo 304. En la realización de las obras, las personas o entidades urbanizadoras, públicas y privadas procuraran mantener la armonía con la estructura general del paisaje.

Se han determinado como áreas de paisaje en el territorio de Sincelejo las correspondientes a los cerros miradores de los alrededores que presentan un panorama de exquisita e inigualable belleza con visual hacia el Golfo de los Morrosquillos, la ciénaga de Momil y hacia la ciudad; estos miradores deben ser objeto de una normativa local específica para su protección y mantenimiento buscando la armonía y convivencia entre el hombre y la naturaleza, máxime cuando el perímetro urbano de la ciudad ya se encuentra sobre algunas de estas áreas. Estas áreas se encuentran ubicadas en los cerros del occidente y norte del casco urbano de Sincelejo, casi paralelas a la carretera Sincelejo - Tolú y los cerros de Romero y Santa Elena en el Sur. Plano N° 16.

#### **(iv) Areas de riesgo**

Está conformada por al porción del territorio urbano o rural restringida para la urbanización por presentar amenazas y riesgos no mitigables, condiciones de inestabilidad física o que puedan presentar condiciones de insalubridad para los habitantes; se han identificado como áreas de riesgo dentro del territorio del municipio de Sincelejo las siguientes. Planos N° 17 y 18

- La franja de terreno correspondiente a 64 metros<sup>47</sup>, 32 metros a lado y lado del eje de la línea de 500 Kv. de propiedad de interconexión eléctrica S.A., la cual atraviesa en dirección sur-occidente a nor-oriente el territorio rural del municipio de Sincelejo e influencia directamente parte del territorio de los corregimientos de

<sup>47</sup> Resolución N° 025 de julio 13 de 1995, emanada de la CREG.

Chochó, Las Palmas y Castañeda; la franja de 16 metros<sup>48</sup>, 8 metros a lado y lado del eje de la línea de 110 Kv. de propiedad de Electrocosta SA E.S.P. así: desde la subestación eléctrica del municipio de Chinú vienen dos líneas paralelas en sentido sur – norte influenciando directamente áreas del corregimiento de castañeda y la vereda La Garita y llegan hasta al área urbana de la ciudad en la Subestación Boston; de la subestación Boston sale otra línea con sentido oriente, luego norte y más adelante occidente, para unir ésta con la subestación Sierra Flor, tratando de evadir el casco urbano de la ciudad; de la Subestación de la Sierra Flor sale otra línea con sentido nor-occidente hasta la fábrica de Tolcemento que influencia una porción del territorio corregimental de Las Majaguas y La Chivera; la franja de 8 metros<sup>49</sup> a lado y lado del eje de las líneas de 34 Kv. perteneciente a Electrocosta SA E.S.P. así: desde la subestación eléctrica del municipio de Chinú viene una línea en sentido sur – norte que influencia parte del territorio corregimental de Sabanas del Potrero y San Nicolás, y llega hasta al área urbana de la ciudad de Sincelejo en la Subestación El Cortijo; de la Subestación El Cortijo sale otra línea con sentido nor-occidente hasta la fábrica de Tolcemento que influencia una porción del territorio corregimental de Cerrito de La Palma, Las Majaguas y La Chivera; la franja de 8 metros<sup>50</sup> a lado y lado del eje de la línea de 13.8 Kv. perteneciente a Electrocosta así: la línea que une el punto de intersección de la Troncal de Occidente y la variante a Tolú (El Maizal), con los corregimientos de San Nicolás, Sabanas del Potrero, San Martín, San Jacinto y Babilonia; la línea que une la subestación El Cortijo con los corregimientos de San Antonio, Buenavista, Buenavística, Las Huertas, Cruz del Beque, El Cerrito de La Palma y Laguna Flor; la línea que viene desde la subestación de Tolviejo a alimentar el corregimiento de La Arena y las veredas La Gulf y Barro Prieto; la línea que viene desde la subestación de Tolviejo a alimentar los corregimientos de Las majaguas y La Chivera y la vereda Moquén; la línea que viene desde la subestación de Boston a alimentar los corregimientos de Chochó; Las Palmas y Castañeda y las Veredas Mirabel y la Garita; la línea que viene desde el barrio Puerta Roja a alimentar el corregimiento de La Peñata.

La gran mayoría de las líneas eléctricas de 13.5 Kv. que se extienden dentro del perímetro urbano, no guardan la distancia mínima ya que generalmente tienen su trazado sobre el andén y la zona de retiro de las construcciones; las subestaciones eléctricas localizadas en el perímetro urbano de Sincelejo por su diseño, se encuentran protegidas por un cerramiento que evita cualquier tipo de contacto externo. Estas zonas deben estar convenientemente aisladas para evitar una excesiva exposición a contaminación electromagnética o invisible que afecta la estructura orgánica de todas las formas de vida y también para evitar posibles accidentes.

---

<sup>48</sup> Ibíd.

<sup>49</sup> Ibíd.

<sup>50</sup> Ibíd.

- La franja de terreno correspondiente a 6 metros<sup>51</sup>, 3 metros a lado y lado del eje del tubo del oleoducto Caño Limón - Coveñas, que atraviesa el territorio de Sincelejo de oriente a occidente e influencia parte del territorio de los corregimientos de La Peñata, La Chivera, Las Majaguas y La Arena y, está sujeto no solo a las contingencias que le son propias sino también a atentados terroristas.
- La franja de terreno correspondiente a 5 metros<sup>52</sup>, 2.5 metros a lado y lado del eje del tubo del gasoducto de Ø10" de propiedad de Promigas, atraviesa el territorio del municipio de Sincelejo de sur a norte [afectando los barrios Sinaí, Independencia, Ciudad Satélite, Las Canarias y los Laureles](#), influencia directamente parte del territorio corregimental de Sabanas del Potrero y San Nicolás, pasa muy cerca del casco urbano de Sincelejo paralelo a la vía a Tolú y más al norte influencia parte del territorio de los corregimientos de Las Majaguas y La Arena; la franja de terreno correspondiente a 5 metros<sup>53</sup>, 2.5 metros a lado y lado del eje del tubo del gasoducto de Ø 8" de propiedad de Promigas, atraviesa el territorio del municipio de Sincelejo en sentido sur-occidente nor-oriental, se desprende del ramal del gasoducto de Ø10" en un punto cercano a la finca Rosedal, alineándose paralelo a la troncal de occidente para llevar el gas hasta el municipio de Corozal, estas tuberías conducen el gas de uso domiciliario a elevadas presiones que pueden generar en caso de ruptura conflagraciones de dimensiones mayúsculas. La franja de terreno correspondiente a 20 metros<sup>54</sup>, 10 metros a lado y lado de la línea del eje de los arroyos que atraviesan el casco urbano de Sincelejo, por ser una zona susceptible a las inundaciones; especial mención merece el barrio Uribe Uribe aledaño al arroyo El Pintao en la zona sur, y el barrio Nuevo Majagual, aledaño al arroyo Pintaito en la zona central de la ciudad, que cada año sufren las consecuencias por encontrarse en la parte mas baja de estos arroyos; la situación se agrava por la total deforestación de sus riveras, la sedimentación de sus cauces, la insalubridad ocasionada por el vertimiento en sus lechos de las aguas residuales y especialmente por la disposición de basuras en ellos, las cuales causan las obstrucciones en los puentes que atraviesan, generando las inundaciones en la ciudad. A las casas construidas sobre las zonas inundables del barrio Uribe Uribe se les evitaría el problema de inundación, haciendo un mantenimiento (dragado) de los cauces de los arroyos, al igual que la limpieza del área bajo el puente sobre el arroyo Pintao, en la vía que conduce al corregimiento de Chochó, que por las características de su estructura retiene las basuras que taponan la salida del agua, haciendo que el caudal del arroyo se represe afectando las viviendas descritas; las viviendas ubicadas en el barrio nuevo Majagual, que se encuentran construidas entre los cauces de dos arroyos, definitivamente deben ser reubicadas; el resto de las viviendas que se encuentran en la zona de riesgo dentro del perímetro urbano no han tenido a la fecha problemas de inundaciones.

---

<sup>51</sup> Ecopetrol 1999

<sup>52</sup> Promigas 1999

<sup>53</sup> Promigas 1999

<sup>54</sup> Artículo 83, numeral d, del CNRNR

- El área urbana aledaña a la estación reguladora de presión y medidora del gasoducto de Sincelejo, ubicada en el barrio Mochila; en el corto plazo, esta estación solo será para regulación y se le bajará el rango de presión de 150 psi a 80 psi, lo que disminuirá sensiblemente el riesgo ya que esta presión es muy cercana a la que se maneja en las redes que es de 60 psi.
- La zona aledaña al actual relleno sanitario de la ciudad, debido a las emisiones de gas y líquidos lixiviados, producto de la descomposición de la basura. La distancia mínima a que deben estar ubicadas las viviendas de los límites del relleno es de 200 metros<sup>55</sup>.
- La zona aledaña al área en donde se construirán en el futuro las lagunas de oxidación para el tratamiento de las aguas residuales de Sincelejo. La distancia mínima a que deben estar ubicadas las viviendas de los límites de dichas lagunas es de 1.000 metros<sup>56</sup>.
- El área inundable ubicada en la zona sur, aledaña a la intersección del arroyo el Pintao con la vía que de Sincelejo conduce al corregimiento de Chochó; este área será utilizada como parte del ecoparque, que está pidiendo la comunidad de la zona sur.
- El área correspondiente al cerro de La Pollita, en donde existe un asentamiento urbano sobre las laderas de fuertes pendientes, algunas de las casas y la escuela por su ubicación en áreas de influencia de los cauces o por estar en la parte mas baja del cerro se encuentran en peligro de sufrir deslizamientos, contingencias por ruptura de las tuberías que llegan al tanque de almacenamiento del acueducto o por problemas estructurales y de filtraciones del propio tanque, estas deben ser reubicadas.

#### 4.1 LINEAS ESTRATEGICAS

- Para alcanzar un desarrollo sostenible: el equilibrio ambiental debe ser un factor determinante de todas las actuaciones urbanas y rurales específicamente en el manejo y consumo del recurso agua, la recuperación y conservación del suelo, la flora y la fauna.
- Para fortalecer el imaginario local (ornato): el uso del material vegetal debe ser planificado hasta conformar un sistema articulador del espacio público.
- Para potencializar el proceso del desarrollo sostenible: implementar la educación ambiental con participación, concertación y divulgación.
- Para garantizar el proceso de desarrollo sostenible: las instituciones públicas y privadas tienen que convertirse en forjadoras de un modelo de gestión ambiental municipal.

#### 4.2 PLAN ESTRATEGICO

Para alcanzar el desarrollo sostenible y la calidad del espacio urbano y rural, el Plan de Ordenamiento Territorial ha definido la política aplicable a todas las actividades

<sup>55</sup> Guía para el diseño y construcción de un relleno sanitario. Gobernación de Antioquia 1988.

<sup>56</sup> CARSUCRE 1999.

estratégicas, factor determinante de todas las actuaciones urbanas y rurales; específicamente para el manejo y consumo del recurso agua, la recuperación y conservación del suelo, la flora y la fauna, se requiere que el municipio con el apoyo de Carsucre, establezca los mecanismos de coordinación interinstitucional para brindar soporte a todas las agencias locales y, diseñar planes de capacitación a los funcionarios para elaborar metodologías para el manejo ambiental, de fácil aplicación, señalar los mecanismos para la participación comunal en especial los jóvenes y la mujeres en la gestión ambiental e identificar los requerimientos normativos que la hagan más efectiva.

Adicionalmente se requiere:

En el corto plazo:

- Impulsar la divulgación, aplicación e implementación de las normas que permitan el manejo integral de los recursos naturales existentes en el municipio.
- Construir el sistema de tratamiento de las aguas residuales de la ciudad al igual que el de los líquidos lixiviados del relleno sanitario.
- Construir todos los emisarios finales e interceptores que hacen falta en el sistema de alcantarillado de aguas residuales de la ciudad.

En el mediano y largo plazo:

- Impulsar el estudio de la demanda y la oferta del recurso hídrico en el área urbana y el área rural.
- Fomentar los compromisos entre el sector publico, el sector privado y la comunidad para el manejo sostenible y recuperación del acuífero de Morroa, los cerros y arroyos del municipio.
- Hacer alianzas estratégicas con los municipios que tienen jurisdicción sobre el acuífero de la formación Morroa, para lograr su recuperación, la estabilización de su área de recarga y su manejo sostenible.
- Liderar el proyecto de acueducto regional de las sabanas cuya fuente de abastecimiento sea el Río Magdalena.
- Impulsar el establecimiento de un programa de manejo de basuras, ampliando la cobertura del servicio, fomentando además la costumbre del reciclaje dentro de las viviendas y reconvirtiendo el material reciclado para mejor aprovechamiento del mismo.

Adicionalmente y para fortalecer el imaginario local en cuanto al papel de la flora en el espacio publico se deben implementar las siguientes acciones:

En el corto y mediano plazo

- Fomentar los compromisos entre el sector privado y la comunidad para la ejecución de planes, programas y proyectos que propendan por la recuperación de las márgenes de los arroyos que recorren la ciudad, exigir y mantener las áreas de cesión de las urbanizaciones y en general arborizar todos los espacios públicos que sean susceptibles de ello comprometiendo principalmente a los

vecinos de estas áreas para su mantenimiento, lo cual no se logra sino implementando una agresivo y bien estructurado programa de Educación - Acción Ambiental.

- Fomentar los compromisos con el sector privado para la ejecución de planes, programas y proyectos que propendan por la recuperación de las márgenes de los arroyos que recorren el municipio y que se encuentran en áreas privadas dándoles los incentivos tributarios descritos anteriormente.
- Impulsar y fomentar la creación de centros de investigación y desarrollo de la educación ambiental.
- Incentivar los proyectos, programas y planes de desarrollo que involucren proyectos de educación ambiental y de investigación.
- Buscar mediante la educación ambiental la sensibilización permanente de los individuos y los colectivos en torno a los problemas ambientales, contribuyendo a la formación de individuos conscientes de esta problemática y de su papel dentro la misma y, generar en ellos actitudes de respeto y valoración del medio ambiente.

Para garantizar el proceso de desarrollo sostenible las instituciones deben jugar un papel preponderante como forjadoras de un modelo de gestión ambiental municipal; para ello se deben implementar las siguientes acciones:

En el corto y mediano plazo:

- Promover la venta de algunos servicios que presta CARSUCRE y comprometer al municipio para que le haga los aportes de sus recaudos en forma oportuna, con el objeto de lograr su fortalecimiento económico, institucional y técnico.
- Desarrollar institucionalmente a la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente Municipal, para que cumpla una eficiente labor en la parte ambiental del municipio.

## 5. ESTRUCTURA URBANA

La ciudad de Sincelejo se encuentra ubicada en la terraza de la Sierra Flor, está rodeada de pequeñas elevaciones como los cerros de Romero y Santa Elena al sur, las estribaciones de la Sierra Flor al norte, el área de lomerío al extremo occidental que hace parte del área de protección ambiental señalada por el Plan de Ordenamiento Territorial y, al oriente se encuentra la zona de recarga del acuífero de Morroa; este conjunto de accidentes naturales conforman el gran entorno de la ciudad y sirven de marco y definen los parámetros de su crecimiento y expansión.

El área centro o área en donde nace y se concentra el mayor número de actividades, es el corazón que le da vida al sistema urbano municipal; sistema urbano que crece y se desarrolla a lo largo de los principales ejes viales que le abren espacio y hacen factible un visible desorden urbano y la carencia de espacio público; la ciudad que hace unos años era justa para la escala del hombre, hoy

muere entre una selva de carros, ruidos e inseguridades; la ciudad está dividida en 51 sectores urbanos y nueve comunas . Plano N° 19.

Los usos comerciales que han ido apareciendo a lo largo de los ejes viales, predio a predio se prestan desde inmuebles que en importante proporción fueron diseñados para otro uso (viviendas por ejemplo), que fueron adecuados para la nueva actividad con problemas de compatibilidad y complementariedad; solo ocasionalmente los usos comerciales se desarrollan en edificaciones diseñadas para tal fin y en contadas excepciones, cumplen su parte con la ciudad en cuanto al manejo del espacio público, el respeto por el ciudadano y el equilibrio ambiental.

Los usos institucionales destinados a los servicios de orden social, asistencial, administrativo y religioso tanto públicos como privados, también se ubican de manera arbitraria; a ellos recurren los ciudadanos sincelejanos como los de la región y en la mayoría de casos presentan congestión o desatención a las exigencias del servicio prestado; la Gobernación de Sucre y algunos centros educativos y de salud, son la excepción que confirman la regla.

También se destacan los servicios administrativos, judiciales, notariales y financieros los cuales se encuentran en la zona centro de la ciudad pero con un pobre y maltratado espacio público, tan apreciado y característico de la ciudad hasta hace un par de décadas.

Una manifestación de la intolerancia hacia la ciudad es el comportamiento hacia el espacio público; es notoria y preocupante entre otras, la falta de andenes o de su continuidad cuando existen, la tendencia a eliminar los antejardines y a cerrar los patios, la falta de señalización y nomenclatura y la contaminación visual y ambiental.

Los espacios de recreación pública son prácticamente inexistentes; solo se identifican algunas canchas multideportivas, una de ellas en la Plaza de Majagual, el circo de toros, la biblioteca, el teatro, entre los más importantes.

El uso residencial desplazado por otras actividades y usos, es cada vez menos frecuente en la zona centro; esta situación trae consigo el deterioro estético y ambiental de las vías y edificaciones; los inmuebles o parte de ellos son “abandonados” en manos de los arrendatarios, usuarios que no siempre están interesados en la conservación histórica y patrimonial de la ciudad. El uso residencial se concentra en los sectores y barrios de la ciudad, combinando diferentes tipologías y estratos.

Los usos industriales bastante incipientes se localizan al suroeste de la ciudad sobre la vía Troncal de Occidente, con poca representatividad en el desarrollo de la ciudad. Plano N° 20.

A lo largo de los ejes viales principales se desarrollan simultáneamente actividades comerciales, institucionales, vivienda, servicios, recreación, talleres, mercados,

tiendas, viviendas, etc., formando corredores de uso múltiple pero también con problemas de compatibilidad y complementariedad.

La situación descrita se debe fundamentalmente a la incapacidad de municipalidad de prever una planificación anticipada; sus acciones se limitan a resolver problemas menores cotidianos pero por su gran magnitud, tampoco da respuesta a todos ellos.

#### **(i) Perímetro urbano y de servicios**

Es el polígono que limita y define la línea divisoria entre el área urbana, de la de expansión urbana, suburbana, rural y / o de protección o conservación; es la porción del territorio municipal destinada por el Plan de Ordenamiento Territorial de Sincelejo a usos urbanos, dotada de la infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, habilitada para la urbanización y la edificación.

El actual perímetro urbano definido mediante el Acuerdo Municipal No.009 del 24 de Mayo de 1989, ratificado y modificado mediante los Acuerdos 022 de diciembre 9 de 1992 y 039 de diciembre 30 de 1998, debe ser modificado mediante el acto legislativo que acompaña el Plan de Ordenamiento Territorial que expresa que el área urbana es la comprendida por el perímetro urbano así: Plano N° 21.

Parte del punto 01 localizado al sur del área urbana coordenadas  $X=1.514.886$   $Y=853.278$ , al norte al punto 02 coordenadas  $X= 1.515.410$   $Y=853.551$ , al oeste al punto 03 coordenadas  $X= 1.515.593$   $Y=853.367$ , al norte al punto 04 coordenadas  $X=1.515.832$   $Y=853.479$ , al noreste al punto 05 coordenadas  $X=1.515.933$   $Y=853.736$  incorpora el Cinco o Bella Isla, al norte al punto 06 coordenadas  $X=1.516.163$   $Y=853.631$ , incorpora parte del predio Rosedal, al noroeste al punto 07 coordenadas  $1.516.463$   $Y=853.444$ , al sur al punto 08 coordenadas  $X=1.516.427$   $Y=853.286$ , al norte al punto 09 coordenadas  $X=1.516.936$   $Y=853.468$  incorpora los Barrios Bolívar y Nuevo Bolívar, al noroeste punto 10 coordenadas  $X=1.517.077$   $Y=853.301$ , al suroeste al punto 11 coordenadas  $Y=1.516.797$   $Y=853.064$ , al norte al punto 12 coordenadas  $X=1.517.166$   $Y=853.136$ , al noroeste punto 13 coordenadas  $X=1.517.476$   $Y=853.016$ , al este al punto 14 coordenadas  $X=1.517.632$   $Y=853.422$ , incorporando los Barrios Sinaí y la independencia; al norte punto 15 coordenadas  $X=1.518.506$   $Y=853.448$ , paralelo a la vía a Tolú (carrera 4ª), al noroeste punto 16 coordenadas  $X=1.519.174$   $Y=853.179$  incorpora las bodegas de Arturo Cumplido, al oeste punto 17 coordenadas  $X=1.519.174$   $Y=852.951$ , al norte punto 18 coordenadas  $X=1.519.641$   $Y=852.957$ , al este punto 19 coordenadas  $X=1.519.695$   $Y=853.166$  incorpora la urbanización Ciudad Satélite, al norte en línea paralela la vía a Tolú (carrera 4ª) por la ronda del arroyo, al punto 20 coordenadas  $X=1.520.229$   $Y=853.081$ , al oeste al punto 21 coordenadas  $X=1.520.295$   $Y=852.846$ , al norte al punto 22 coordenadas  $X=1.520.809$   $Y=852.860$ , al este punto 23 coordenadas  $X=1.520.800$   $Y=853.170$  incorpora la urbanización Las Canarias, al norte el punto 24 coordenadas  $X=1.521.441$   $Y=853.028$ , en línea paralela a la vía a Tolú (carrera 4ª) por la ronda del arroyo, al oeste al punto 25 coordenadas  $X=1.521.595$   $Y=852.720$ , al oeste al punto 26 coordenadas  $X=1.521.738$   $Y=852.553$ , al este al punto 27 coordenadas  $X=1.521.670$   $Y=852.725$ , incorpora La Manga y El Rubí, al noreste al

punto 28 coordenadas X=1.521.962 Y=852.992, incorpora el Barrio Los Laureles, al norte al punto 29 coordenadas X=1.522.471 Y=852.782, incorpora predios de la estación de servicio y la Piscina, al este al punto 30 coordenadas X=1.522.596 Y=852.893, al sureste al punto 31 coordenadas X=1.522.546 Y=852.973, incorpora los predios Motel Sahosana y centro recreacional, al sureste por la margen izquierda de la vía a La Pollita al punto 32 coordenadas X= 1.521.602 Y=853.984, incorpora los Barrios Villa Carmen, Todo Poderoso y La Pollita, al noreste al punto 31a coordenadas X=1.522.291 Y=853.169, al este al punto 31b coordenadas X=1.522.405 Y=853.455, al sureste al punto 31c coordenadas X=1.522.335 Y=853.455, al sur al punto 31d coordenadas X=1.522.135 Y=853.271 al noreste al punto al punto 33 coordenadas X=1.521.994 Y=854.086, al este al punto 34 coordenadas X=1.521.997 Y=854.506, incorpora el barrio subnormal 17 de Septiembre, al este al punto 35 coordenadas X=1.522.187 Y=854.968, incorpora el Barrio Subnormal Altos del Rosario, al norte al punto 36 coordenadas X=1.522.409 Y=854.846, al este al punto 37 coordenadas X=1.522.618 Y=855.074, al sur al punto 38 coordenadas X=1.522.330 Y=855.219 incorpora la urbanización Los Rosales, al sureste al punto 39 Y=1.522.076 Y=855.530, incorpora el Barrio Subnormal Villa Carmela, al norte por la margen izquierda de la vía a Puerta Roja **al punto 40 coordenadas X=1.522.901 Y=855.582, al este en línea paralela a la franja de protección de la línea de alta tensión al punto 41 coordenadas X=1.522.877, al sur al punto 42 coordenadas X=1.522.335 Y=855.665, incorpora el barrio Puerta Roja,** al sureste al punto 43 coordenadas X=1.521.896 Y=856.424, incorpora la urbanización Universal y el predio de la Universidad de Sucre, al sureste al punto 44 coordenadas X=1.521.732 Y=850.802, incorpora el Barrio Villa Natalia, al sureste al punto 45 coordenadas X=1.521.215 Y=857.275, incorpora la urbanización las Margaritas, al noreste por la margen izquierda de la vía a San Miguel (calle 25) al punto 46 coordenadas X=1.521.740 Y=857.658, al norte al punto 47 coordenadas X=1.522.199 Y=857.955, al este en línea paralela al la franja de protección a la línea de alta tensión al punto 48 coordenadas X=1.522.164 Y=858.043, sur al punto 49 coordenadas X=1.521.483 Y=857.643, incorpora el barrio San Miguel; al este al punto 50 coordenadas X=1.521.498 Y=858.043, al sur al punto 51 coordenadas X=1.521.154 Y=858.165, incorpora la urbanización Los Alpes, al este al punto 52 coordenadas X=1.521.102 Y=858.392, al sur al punto 53 coordenadas X=1.520.879 Y=858.362, incorpora la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR, al este en la línea paralela a 100 metros de la Troncal de Occidente (vía a Corozal) a los puntos 54 coordenadas X=1.521.010 Y=858.971, punto 55 coordenadas X=1521.104 Y=859.635, punto 56 coordenadas X=1.520.762 Y=860.145, punto 57 coordenadas X=1.520.978 Y=860.404, incorpora entre otros los predios de la Gran Vía y Empas rebombeo, al sureste en longitud de 200 metros al punto 58 coordenadas X=1.520.827 Y=860.550, luego al oeste en línea paralela a 100 metros de la carretera Troncal de Occidente a los puntos 59 coordenadas X=1.520.570 Y=860.211, punto 60 coordenadas X=1.520.904 Y=859.622, punto 61 coordenadas X=1.520.800 Y=858.926, al oeste al punto 61 coordenadas X=1.520.800 Y=858.926, al oeste al punto 62 coordenadas X=1.520.603 Y=858.588, incorpora el Jardín cementerio los Angeles, al sur al punto 63 coordenadas X=1.520.378 Y=858.532, al suroeste al punto 64 coordenadas X=1.520.295 Y=858.398, al noroeste al punto 65

coordenadas X=1.520.484 Y=858.086, incorpora el Gimnasio Jean Piaget y Liceo Panamericano, al oeste al punto 66 coordenadas X=1.520.525 Y=858.055, al suroeste en línea paralela a 100 metros de la Troncal al punto 67 coordenadas X=1.520.295 Y=857.848; al suroeste al punto 68 coordenadas X=1.519.884 Y=857.461, al sur al punto 69 coordenadas X=1.519.625 Y=857.574, al suroeste al punto 70 coordenadas X=1.519.334 Y=857.331, incorpora la urbanización Aprodés, al sur en franja paralela a la línea de alta tensión al punto 71 coordenadas X=1.519.041 Y=857.441, al sur en franja paralela a la línea de alta tensión al punto 72 coordenadas X=1.518.587 Y=857.327, incorpora la urbanización Bella Vista, al sur al punto 73 coordenadas X=1.518.248 Y=857.227, al oeste al punto 74 coordenadas X=1.518.319 Y=856.938, incorpora el Barrio Uribe Uribe, al sur al punto 75 coordenadas X=1.518.137 Y=856.882, al suroeste en franja paralela a la ronda de protección del arroyo el Pintao al punto 76 coordenadas X=1.517.707 Y=856.049, incorpora los Barrios Normandía, Nueva Esperanza, Antonio Nariño y Villa María, al oeste al en franja paralela a la ronda de protección del arroyo el Pintao a los puntos 77 coordenadas X=1.517.771 Y=855.915, punto 78 coordenadas X=1.517.794 Y=855.683, punto 79 coordenadas X=1.517.930 Y=855.437 incorpora el Barrio Villa Mady y parte del predio rural La Narcisa, al noroeste al punto 80 coordenadas X=1.518.119 Y=855.302, incorpora el Minuto de Dios, al suroeste al punto 81 coordenadas X=1.517.910 Y=855.042, al suroeste en franja paralela a la Troncal de occidente a los puntos 82 coordenadas X=1.517.699 Y=854.596, 83 coordenadas X=1.517.622 Y=854.644, incorpora entre otros los predios de Agrosabanas, Muebles Pereira; Támara y Samudio, al oeste en franja paralela a 100 metros de la Troncal de Occidente al punto 85 coordenadas X=1.517.219 Y=853.902, al sureste al punto 86 coordenadas X=1.516.814 Y=854.250, al sur al punto 87 coordenadas X=1.516.437 Y=854.162, al noroeste al punto 88 coordenadas X=1.516.980, incorpora el Parque Industrial y comercial de Sincelejo, al sur al punto 89 coordenadas X=1.516.379 Y=853.865, incorpora la estación de Servicio, al sur al punto 90 coordenadas X=1.515.978 Y=853.932 en franja paralela a la Troncal de Occidente (vía a Sampués), al sur a los punto 91 coordenadas X=1.515.776 Y=853.898, punto 92 coordenadas X=1.515.690 Y=853.755, punto 93 coordenadas X=1.515.389 Y=853.367, incorpora parte del predio la Arenas y el Cinco o Bella Isla, al sur al punto 94 coordenadas X=1.514.841 Y=853.367, al oeste en longitud de 200 metros al punto 01 coordenadas X=1.514.886 Y=853.278 y cierra.

### **Perímetro sanitario**

Es la poligonal cerrada cuyos lados conforman el límite de cobertura de las redes de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y basuras en el área urbana. El perímetro de servicios básicos en el área urbana coincide con el perímetro urbano; las áreas libres al interior del perímetro urbano tienen disponibilidad inmediata para la prestación del servicio.

Los diferentes servicios con que cuenta el área urbana presentan las siguientes características:

**Acueducto: (EMPAS) Plano N° 22.**

La cobertura oficial de acueducto es del 90%, la cual se pretende ampliar con el Plan de gestión de la empresa en el año 2002, es decir en el mediano plazo, al 100% y mantener su cobertura total en el largo plazo sirviendo las áreas de nuevos desarrollos y expansión. Para lograr esta meta, el Ministerio de Desarrollo tiene dispuesta una inversión de \$1.800 millones que se destinarán al incremento de la producción (2 pozos más en el corto plazo) y la expansión de redes.

La solución a la problemática del agua en el municipio debe ser de carácter regional y aún cuando la solución definitiva se debe relacionar con el largo plazo es urgente en el corto plazo conocer a profundidad el estado del acuífero de Morroa, su vida útil y vulnerabilidad y con base en los resultados iniciar el proceso de definición del momento en que se deben iniciar los estudios de preinversión para el macro proyecto regional Acueducto de las Sabanas.

La empresa es responsable de los nuevos desarrollos urbanísticos en los cuales debe dar su aprobación técnica y realizar el seguimiento y control correspondiente a las urbanizaciones y los proyectos arquitectónicos.

**Alcantarillado: (Plan Maestro de Alcantarillado) Plano N° 23.**

La cobertura del alcantarillado es del 74% y Empas plantea ampliarla en el corto plazo al 80%, en el mediano plazo al 90% y lograr el 100% en el largo plazo. Los barrios subnormales y en proceso de consolidación carentes del servicio se irán incorporando al sistema paulatinamente hasta lograr a cobertura total de la ciudad.

Para el mediano plazo se tiene el compromiso de la construcción sistema de las lagunas de oxidación necesarias para la disposición final de las aguas servidas.

**Energía eléctrica: (Electrocosta) Plano N° 24.**

La cobertura estadística actual del servicio es del 98%. Teniendo en cuenta el perímetro urbano propuesto, las áreas de expansión urbana, las áreas de desarrollo integral y de desarrollo prioritario se establece que la empresa esta en capacidad de cubrir el 100% de la demanda presente con la expansión de redes y el servicio hacia Las Canarias, Los Rosales, Los Alpes, Bella Vista y futura hacia La Narcisa, zona sur, etc. La demanda de energía en Sincelejo ha sido suplida con dos subestaciones interconectadas a 110 KV: Cortijo con 20 MVA y Boston con 60 MVA. Con las obras recientes del Planiep se aumentó la capacidad instalada con la construcción de la subestación Sierraflor (60 MVA). Esta capacidad instalada de Sincelejo de 140 MVA casi triplica el requerimiento actual de la ciudad que es aproximadamente de 10.500.000 kwh mes, lo que significa que se dispone de un excedente suficiente. Adicionalmente la empresa está en capacidad de ampliar y repotenciar fácilmente esta capacidad instalada en Cortijo y Majagual por medio de la interconexión eléctrica. Se tienen interconectadas además a 34.5 kv las anteriores subestaciones y

desde las subestaciones Cortijo y Toluviejo se alimenta la subestación Majagual de 8.5 MVA. Con la capacidad de transformación existente se tiene cubierto el aumento de consumo de la ciudad por mas de 10 años.

**Aseo: (Consortio Sincelejo Limpio) Plano N° 25.**

El Consortio presta los servicios de barrido, recolección, disposición final, zonas verdes y servicios especiales y plantea en el mediano plazo aumentar la cobertura actual en el área urbana del 86% al 95% prestando el servicio en todos los barrios.

Otro servicio es el barrido de calles y parques destinados a la realización de fiestas o eventos especiales. En cuanto a la disposición final de basuras la Empresa plantea utilizar las 10 hectáreas contiguas al relleno actual, del mismo propietario y disponibles para su utilización, lo que permitiría ampliar la vida útil del relleno sanitario hasta el largo plazo.

Realizar campañas agresivas de cultura del aseo y programas de reciclaje en el medio apropiado y necesario para concientizar a la ciudadanía.

**Gas Natural: (Surtigas) Plano N° 26.**

La empresa Promigas del orden nacional vende el producto a la empresa regional Surtigas que presta el servicio básicamente en el casco urbano de Sincelejo mediante el suministro a baja presión. La cobertura o disponibilidad del servicio que en la actualidad cuenta con la tubería instalada es del 95% y se plantea su ampliación al 100% en el corto plazo de acuerdo con el crecimiento de la ciudad, en zonas desarrolladas legalmente siguiendo las prioridades establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Surtigas solo presta el servicio en el área rural en el corregimiento de Chochó y no tiene planes de expansión en el corto plazo para cubrir otras áreas corregimentales.

**Telefonía: (Telecom) Plano N° 27.**

La densidad telefónica<sup>57</sup> en el área urbana es de 11.25 %

El servicio de telefonía en el municipio de Sincelejo se presta en tres niveles:

- **Telefonía Local:** Telecom propone para el largo plazo prestar el servicio no solo en la totalidad del área urbana de Sincelejo sino en las cabeceras corregimentales de los centros poblados de mayor jerarquía, con base en la demanda. Las proyecciones de la empresa crecen al ritmo de la demanda, la cual es cubierta a través de un contrato con una firma privada que hace las instalaciones necesarias para satisfacerla.
- **Telefonía pública:** Telecom continuará prestando el servicio a través de los teléfonos públicos localizados en los distintos sectores con base en las solicitudes

<sup>57</sup> Numero de líneas instaladas por 100 entre el numero de habitantes

de la comunidad, mediante líneas básicas manejadas por las juntas de acción comunal o a través de la instalación en el corto y mediano plazo de teléfonos monederos.

- Telefonía social: Este servicio será prestado en el mediano plazo en todas las cabeceras corregimentales del área rural.

Existe el compromiso y la responsabilidad de la empresa en seguir y atender el desarrollo de proyectos urbanísticos y nuevos desarrollos para los cuales debe dar su aprobación técnica y el seguimiento correspondiente.

## (ii) Sistema urbano de comunas y barrios

El área urbana del Municipio de Sincelejo se divide en nueve (9) comunas y éstas a su vez se subdividen en barrios. Dichas comunas se conforman en consideración a las características morfológicas urbanas, la tipología de las edificaciones, el uso del suelo y el estrato socio - económico. Plano N° 19.

### **Comuna No. 1. Noreste.** Plano N° 28

Conformada por los sectores 1 y 3 y los barrios:

La Estrella, Media Luna, El Rubí, Divino Salvador, Todo Poderoso, La Pollita, Villa Orieta, Virgen del Carmen, Los Laureles, Las Canarias, 2 de Septiembre, Ciudad Satélite, San Rafael, Pablo VI, Vallejo, La Selva, [Colegio dulce Nombre de Jesús](#).

### **Comuna No. 2. Oeste.** Plano N° 29

Conformada por los sectores 2, 4, 5 y 18 y los barrios:

[El Bongo](#), [Sevilla I](#), [Sevilla II](#), [Urbanización Sevilla](#), [Calle Sucre](#), San Carlos, El Olimpo, Santa María, Chadid-Bitar, Kennedy, Camilo Torres, El Pinar, Chupundun, Cerrito Colorado, Ipanema, Escuela Normal de Señoritas.

### **Comuna No. 3. Suroeste.** Plano N° 30

Conformada por los sectores 7,8,9,10,11,48 y los barrios:

Rita de Arrazola, Las Bastilla, La Bucaramanga, La Terraza I, La Terraza II, Pioneros, Villa Ana, Las Colinas, Barlovento, Cerrito Colorado, 6 de Febrero, Villa Suiza, Los Tejares, El Cortijo, La Candelaria, Gaitan, El Caribe, Las Gaviotas, Bolívar I, Nuevo Bolívar II, El Brujo, Sinai, La Independencia, 20 de Enero, La Esperanza, Argelia, Las Delicias, Zona Industrial, El Cinco.

### **Comuna No. 4. Central – Oeste.** Plano N° 31

Conformada por los sectores 12,13,14,15,16 y 17 y los barrios:

Majagual, Nuevo México, Alfonso López, Nuevo Majagual, Los Lobos, Corea, Urbanización Central I, Urbanización Central II, Santa Fe, Pasacorriendo, Mochila, Las Américas, 28 de mayo, 20 de Julio I, 20 de Julio II, 20 de Julio III, La Pajuela, California, Los Libertadores, San José, Puerto Escondido, Cruz de mayo, San Vicente I, San Vicente II, La Narcisa, Las Mercedes I, Las Mercedes II, José Germán, El Carmen, España, Marañón, El Zumbado.

**Comuna No.5. Central.** Plano N° 32

Conformada por los sectores 18,19,24,25,26,28,33,34 y 35 y los barrios: San Francisco, Punto Norte, El Prado, La Esperanza, Fátima, La Lucha, La Ford, Las Flores, Petaca, Charconcito, Cuatro Vientos, Chacuri, Centro, San Antonio, Palermo, La María, El Cauca, Buenos Aires, El Tendal, Las Angustias, La Palma I, La Palma II, La Palma III, Antonio de la Torre, 7 de Agosto, Ciudad Jardín, Luis Carlos Galán, Urbanización la Paz, Mercado Publico, Coliseo de Toros, Gobernación de Sucre, Terminal de Transporte, Avenida Sincelejo.

**Comuna No. 6. Norte.** Plano N° 33

Conformada por los sectores 20,21,22,23,31,32 y 38 y los barrios: Vida I, Vida II, San Luis, Juan Bosco, Versalles I, Versalles II, El Cabrero, San Roque, Botero I, Botero II, Cielo Azul, La Vega, La Fe, Ciudadela Universitaria, Urbanización Universal, 6 de Enero, Tierra Grata, Villa Carmela, Los Rosales, Cárcel Nacional, Altos del Rosario, 17 de Septiembre.

**Comuna No 7. Noreste.** Plano N° 34

Conformada por los sectores 27,36,37,41,42,43,44,45,49,50 y 51 y los barrios: La Libertad, Villa Natalia, Las Brisas, Dulce Nombre, Puerta Roja, Paraíso, Porvenir, El Bosque, El Recreo, Florencia I, Margaritas I, Margaritas II, Medellín, Sincelejito, Boston, El Socorro, Florencia II, Margaritas, Venecia I, Venecia II, Nueva Venecia, Villa Padua, Las Peñitas, Los Alpes, San Miguel, La Toscana, Villa Venecia, Villa de la Serranía, Universidad de Sucre, Cecar, Altair.

**Comuna No.8 Sur.** Plano N° 35

Conformada por los sectores 30,46 y 47 y los barrios: La Manga, Villa Mady I, Villa Mady II, El Cocuelo, Santa Marta, La Campiña, Simón Bolívar, Uribe Uribe, La Victoria, La Esmeralda, Divino Niño, Nueva Esperanza, Olaya Herrera, Uribe Uribe II, La Paz, Gran Colombia, Normandía, Antonio Nariño, Villa María, Minuto de Dios.

**Comuna No.9 Sureste.** Plano N° 36

Conformada por los sectores 39 y 40 y los barrios: Verbel I, Verbel II, Trinidad, C. Azul, Progreso, Santa Cecilia, Bogota, Mano de Dios, Villa Vista, Aprodos, Colegio las Mercedes, Postobon, Piajet, Panamericano.

**(i) Areas de conservación histórica, arquitectónica y cultural.** Plano N° 37

El municipio de Sincelejo en la actualidad no posee bienes declarados como patrimonio nacional; en la cabecera municipal existen varias manzanas en las cuales se localizan importantes bienes muebles considerados como patrimonio arquitectónico que merecen ser conservados porque son construcciones heredadas de los antepasados o porque, a pesar de ser obras recientes, poseen valores dignos de tal trato.

Ante la degradación, deterioro y transformación de la obra histórica de la ciudad, es necesario asumir con responsabilidad las acciones que busquen proteger y mantener el centro de la ciudad representativo de todas y cada una de las imágenes de la ciudad del ayer y que se espera recuperan bajo conceptos contemporáneos propios la ciudad de encuentro, prestadora de servicios y comprometida con el espacio público, el medio ambiente y la actividad agroindustrial.

La ciudad de Sincelejo es entendida como un producto histórico en el cual subsisten elementos del pasado que se deben conservar, proteger y armonizar, con las nuevas edificaciones y arquitectura contemporánea. Esta visión implica entender la Conservación como un proceso dinámico que requiere un Plan Parcial especial de acuerdo con lo establecido en la ley 397 de 1997 y la ley 388 de 1997, para que sea llevado a cabo, una vez adoptado el P.O.T., por la Secretaría de Planeación Municipal o la que haga sus veces.

Esta área está conformada por las manzanas en cuyos predios se encuentran bienes considerados de patrimonio histórico y/o arquitectónico:

El área de conservación histórica y arquitectónica determinada mediante el acuerdo municipal No. 022 de Diciembre 9 de 1992 - Plan de Desarrollo Integral de Sincelejo – PDIS fue modificada mediante Acuerdo 042 del 7 de Diciembre de 1996. El Plan de Ordenamiento Territorial teniendo en cuenta que algunas edificaciones han sufrido recientemente deterioro y transformación, poseen poco valor o han sido demolidas, propone la revisión y actualización de la misma.

El área de conservación histórica, arquitectónica y cultural determinada por el Plan de Ordenamiento territorial está conformada por las siguientes manzanas:

**Sector No 1:** 191(Parque Santander) 190-189-188-187-192-193-194-209-208-186-210 -212 -213 (Teatro y Biblioteca Municipal) 235-236-237-238-240-211-198 (Cementerio) 155 (Gobernación de Sucre) y [Plaza de Toros](#).

**Sector No 2:** 211-206 (Vernácula) 210-209-214-215-216-217-218-219 (Catedral) 220-221-222-232-233-234-296-304-314 (Pozo de Majagual).

En Sincelejo se destacan dos tipologías arquitectónicas dignas de ser conservadas; todas ellas situadas en el centro de la ciudad.

- **Arquitectura Tradicional o Vernácula.**<sup>58</sup> Plano N° 37

Son las viviendas más representativas o autóctonas de la cultura de Sabanas; en el centro de la ciudad se encuentran importantes viviendas de este tipo, cuyas características más notorias son: paredes de madera o mampostería; techos con cubiertas en paja o zinc muy prolongados; acceso principal central de doble hoja y

<sup>58</sup> PDIS. Plan de Desarrollo Integral de Sincelejo

ventanas de grandes proporciones colocadas a lado y lado del acceso principal; ventilación por medio de artesanos tallados en madera; los colores por lo general son bastante fuertes y la repartición del espacio interior se desarrolla de la siguiente forma: espacio central o gran salón que actúa de sala - comedor; distribución de alcobas a cada lado del espacio central; cocina, comedor auxiliar y patio en la parte posterior donde se encuentra por lo general un jardín con árboles frutales de la región.

- **Arquitectura Republicana.**<sup>59</sup> Plano N° 37.

Corresponde a las viviendas que comenzaron a ser construidas a principios de siglo, de gran valor arquitectónico y que merecen su conservación y restauración. Las características más representativas son:

Por lo general viviendas de dos pisos y de doble espacio en sus alturas, con respecto a una vivienda actual; grandes portones y ventanas y presencia de balcones y tribunas; mampostería recargada con molduras en yeso; columnas torneadas adosadas a los muros; utilización de frisos y terminaciones ornamentales.

La distribución interior se hace de la siguiente manera:

Por lo general el acceso a la vivienda se hace mediante un zaguán o vestíbulo; el espacio interior es utilizado para locales comerciales; a un lado se encuentra la escalera que conduce a el segundo piso; existe un patio central hacia el cual gira toda la secuencia de funciones que se desarrollan en la vivienda; a la vez allí se encuentran siembras de arboles frutales y el aljibe y en el segundo piso un salón a lado y lado las alcobas; los techos son altos interiormente y los espacios bastante amplios.

### **Criterios de intervención**<sup>60</sup>

La identificación de cuantos y cuales bienes patrimoniales requieren los diferentes niveles de intervención serán objeto de un estudio detallado que debe tener en cuenta los siguientes criterios:

**1- Conservación integral (protección integral):** Son las actividades dirigidas a la protección del inmueble o del conjunto de inmuebles de carácter monumental. Este carácter viene determinado por su condición de "Hechos Urbanos" que son parte de la estructura primaria de la ciudad. Las acciones de Conservación Integral buscan preservar estos inmuebles tanto en su espacialidad y materialidad originales, al igual que en los agregados o las transformaciones posteriores a la construcción inicial, que revistan interés histórico o artístico, tal como la Catedral San Francisco de Asís.

**2- Intervención restringida:** Este criterio caracteriza las obras que tienen como objeto a los inmuebles, o a su conjunto, que conforman sectores homogéneos urbanos así definidos en las conclusiones consignadas en la investigación tipológica y morfológica del sector antiguo, y que por sus valores deben ser conservados o

<sup>59</sup> PDIS. Plan de Desarrollo Integral de Sincelejo

<sup>60</sup> Manual para la reglamentación de bienes inmuebles – Colcultura – Ministerio de Cultura

recuperados. Por ello estas intervenciones aseguran su finalidad por medio de la Implementación de acciones que adaptan los inmuebles a condiciones de habitabilidad normales, sin llegar a intervenir en los elementos típicos que hacen homogéneo un sector urbano. En esta categoría se encuentran la mayor parte de los inmuebles identificados como de Arquitectura Republicana que se concentran en el centro de la ciudad.

**3-Obra nueva:** Es la edificación de una construcción que responda a las características de ocupación, volumen edificado y relación con las partes de un conjunto urbano o un área homogénea.<sup>61</sup>

De acuerdo con los criterios de intervención se definen los siguientes tipos de obras a realizar: mantenimiento, reparaciones, adecuación funcional, consolidación, ampliación, subdivisión, remodelación, y demolición.

### **(iii) Area de expansión Urbana. AEU. Plano N° 38**

Es la porción del territorio municipal ubicada por fuera y a continuación del perímetro urbano que demanda el crecimiento de la ciudad; son áreas que no están expuestas a riesgos naturales, de fácil interconexión con la malla vial y acceso a los servicios urbanos.

Las áreas de expansión urbana son las reservas adecuadas para albergar el crecimiento de la ciudad, para atender específicamente la demanda de vivienda de interés social al igual que de las demás actividades que demande el crecimiento de largo plazo de la ciudad.

La ciudad se encuentra rodeada por áreas de protección ambiental que determinan sus posibilidades de crecimiento. Al norte se encuentra la zona de protección ambiental de las estribaciones de la serranía de San Jacinto, denominada Sierra Flor, al noreste siguen las estribaciones de la Sierra Flor que se dirigen en sentido Noreste – suroeste hacia el corregimiento de Buenavista; se encuentran también al suroeste las redes primarias de energía de alta tensión que llegan a la subestación Boston, las cuales se dirigen hacia el este y el norte e interconectan con la estación de la Sierra Flor y luego a Toluviejo.

La zona que presenta mejores condiciones físico – espaciales para la expansión urbana es la zona sur, en la cual se localiza el área de expansión urbana de mayor proporción.

Si se tienen en cuenta el gran porcentaje de áreas libres al interior del perímetro urbano y los criterios establecidos para su desarrollo como lo veremos mas adelante,

<sup>61</sup> Manual para la reglamentación de bienes inmuebles – Colcultura – Ministerio de Cultura

los requerimientos de nuevo territorio urbano para el corto y mediano plazo son pocos.

Con base en el déficit de vivienda de interés social (VIS) del Municipio de Sincelejo, que según las estadísticas del Fovis es de 8.268 viviendas y estableciendo un promedio de construcción de 60 viv/has el requerimiento en área destinada para suplir el déficit en el corto plazo es de 138 has. Ahora bien, al interior del perímetro urbano se encuentran áreas libres sin urbanizar con grandes extensiones de terreno y área superior a cinco (5 Has), de destinación y uso Residencial, las cuales en primera instancia se pretende desarrollar. El total de estas áreas es de 1.742.442 mts<sup>2</sup>, es decir 174,25 hectáreas, que equivalen a un 8.1% del total del área urbana, por lo que se dispone de área suficiente para desarrollar en el corto plazo los programas de vivienda de interés social de todos los estratos, especialmente de los mas bajos.

Son áreas de expansión urbana en el municipio de Sincelejo las siguientes:

**AEU No. 1:** Localizada al noreste del área urbana, limita al sur por la línea que une los puntos 44 a 45 del perímetro urbano, al norte por el área de protección de la línea de alta tensión, al oeste por el área de protección ambiental de cerros del norte (Sierra Flor), al este por la línea que une los puntos del perímetro urbano 45 a 47 (vía a San Miguel); de uso principal residencial 1, estrato 1 y 2; con un área aproximada de **11,8** Ha, conformada por los predios con referencia catastral 00-02-003-0534 / 0535 / 0543 / 0544 / y parte de los predios Villa Lida de Gerardo Ruiz Rivas con referencia catastral 00-02-003-0571 y 00-02-003- 0131.

**AEU No. 2:** Localizada al norte del área urbana, limita al sur por la línea que une los puntos 42 a 45 del perímetro urbano, al norte por el área de protección ambiental de cerros del norte (Sierra Flor), **al oeste por la línea que une los puntos 41 a 42 del perímetro urbano, al este por el AEU No.1**; de uso residencial 1 ; estrato 1 y 2; con un área aproximada de **47,2** ha; conformada por los predios rurales 00-02-003-0633 / 0632 / 628 y parte de los predios 00-02-003-0627 / 0446 / 0512 / 0500 / 00-02-003-0571 / 00-02-003-0533 / 0532 / 0586 y parte de los predios con referencia catastral 00-02-003-0530 / 0675 / 0676.

**AEU No. 3:** Localizada al norte del área urbana, limita al norte por el área de protección ambiental de cerros del norte Sierra Flor, al oeste por la línea que une los puntos **37 a 38** del perímetro urbano, al sur y este por la línea que une los puntos **38 a 40** del perímetro urbano, de uso residencial 1 ; estrato 1 y 2; con un área aproximada de **22,8** ha; conformada por los predios rurales con referencias catastrales **00-02-003-0221 / 0222 / 0223 / 0106 / 0107 y parte del predio 00-02-003-0104.**

**AEU No. 4:** Localizada al norte del área urbana, limita al norte y oeste por el área de protección ambiental de cerros del norte Sierra Flor, al sur por la línea que une los puntos 33 a 35 del perímetro urbano, al este por la línea que une los puntos 35 a 36

del perímetro urbano, de uso residencial 1 ; estrato 1 y 2; con un área aproximada de 14,5 ha; conformada por los predios rurales con referencias catastrales 00-02-003-0102 / 0163 / 0159 / 0237 / 0405 / 0407 / 0234 y parte del predio 00-02-003-0233.

**AEU No. 5:** Localizada al oeste del área urbana, limita al este por la línea que une los puntos 17 a 21 del perímetro urbano, al oeste por el área de protección ambiental de las estribaciones de la Sierra Flor; de uso residencial 1; estrato 1 y 2; con un área aproximada de 27,3 ha; conformada por los predios rurales el Paso referencia catastral 00-001-003-0096 de propiedad de Gustavo Tulena Tulena, referencia catastral 00-001-003-0104 de Carmen González Pernet , referencia catastral 00-001-003-0145 de Uricocha y Calderón y Cía, y parte de los predios con referencias catastrales 00-001-003-0091 de Adalberto Quintero Caraballo y las canarias referencia catastral 00-001-003-0094 de propiedad de Miguel Angel Nule Amín.

**AEU No.6:** Localizada al sur del área urbana, limita por al noreste por el área de protección del ninguna ocupación de la ronda del arroyo el Pintao, y la línea que une los puntos 80 a 79 del perímetro urbano, al noroeste y oeste por la línea que une los puntos 80 a 87 del perímetro urbano y al sur por la franja de protección del colector final de alcantarillado (arroyo El Brujo); apta para diversos usos especialmente para VIS, institucional e industria de transformación con restricción, con un área aproximada de 119,6 ha, conformada por los predios rurales La Narcisa de propiedad de Agrogan Ltda. referencia catastral 00-02-005-0214, Florencia de propiedad del colegio de médicos y veterinarios con referencia catastral 00-02-005-0058, San Remo de propiedad de Jaime Bustamante Cavallo con referencia catastral 00-02-005-005 9, Los Angeles de inversiones García y Patrón con referencia catastral 00-02-006-0174 y parte del predio de Organización Radial Olímpica con referencia catastral 00-02-006-0175.

**AEU No.7:** Localizada al este del área urbana, limita por al norte por un grupo de predios rurales producto de Reforma Agraria por parte de Incora en la Vereda San Miguel, al sur por la línea que une los puntos del perímetro urbano 49 a 53, al este por el predio rural de mayor extensión con referencia catastral 00-02-003-0134, al oeste por la línea que une los puntos del perímetro urbano 49 a 50 del barrio San Miguel; apta para uso residencial estrato 5 y 6 y actividades institucionales; con un área aproximada de 37,1 hectáreas, conformada por parte del predio rural con referencia catastral 00-02-0003-0136 denominado Los Alpes.

El total de las áreas de expansión urbana definidas suman 280,3 hectáreas que representan un 13,0 % del área urbana actual y solamente el 1,4 % del total del territorio municipal.

#### (v) Area Suburbana. AS. Plano N° 38

Es la porción del territorio municipal contigua al suelo y perímetro urbano y en donde se mezclan las actividades y los usos del suelo urbano y rural; también forman parte

del área suburbana los corredores de uso mixto urbano - rural conformados a lo largo de las vías de acceso a la zona urbana, con servicios públicos incompletos.

Son áreas suburbanas en el municipio de Sincelejo las siguientes:

**AS No. 1:** Localizada al norte del área urbana en la vereda Sierra Flor; conformada por una franja paralela a la vía que incluye el área del asentamiento y la subestación eléctrica; de uso residencial campestre y recreativo; con un área aproximada de 37 ha; conformada por los predios de el Variante con referencias catastrales 00-02-003-0018 / 0020 / 0021 / 0022 / 0023 / 0024 / 0025 / 0026 / 0027 / 0028 / 0029 / 0030 / 0031 / 0032 / 003 / 0034 / 0035 / 0036 / 0037 / 0038 / 0039 / 0040 / 0041 / 0042 / 0043 / 0044 / 0045 / 0046 / 0047 / 0048 / 0049.

**AS No. 2:** Localizada al norte del área urbana; conformada por una franja paralela a la vía a Puerta Roja – Tumba Toro; de uso residencial campestre y recreativo; con un área aproximada de 3 ha; conformada por parte de los predios rurales la Quinta, de Alvaro José Jiménez Sane, con referencia catastral 00-02-003-0530 / 64 y las parcelas con referencias catastrales 00-02-003-0579 / 580.

**AS No. 3:** Localizada al noreste del área urbana; conformada por una franja paralela a la vía a San Miguel; de uso residencial campestre con un área aproximada de 6 ha; conformada por los predios de nombre San Miguel de propiedad del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria con referencias catastrales 00-02-003-0441/0469/0352/0359/0417/0350/0470/0478/0479.

Las áreas suburbanas representan solamente el 2 % del total del área urbana.

#### **(vi) Actividades**

Conformada por la porción de territorio urbano que cumple con la función de mejorar la competitividad y complementariedad del territorio municipal según el criterio de ordenamiento.

Del total del área urbana corresponde a áreas de ninguna ocupación un total de 151,82 hectáreas de las cuales 49,26 hectáreas son de áreas de protección ambiental y 102,56 hectáreas de protección de ronda de los 51,28 kms de arroyos que recorren el área urbana. El total de área de protección ambiental en el área urbana equivale al 7,07% del suelo urbano. En áreas de espacio público y vías un total de 672,10 hectáreas que equivalen al 31,31 % del área urbana, lo que significa que el suelo urbano disponible para actividades es de 1.322,68 hectáreas que corresponden al 61,62% del total del suelo urbano.

#### **Actividades del área urbana. Plano N° 39**

La determinación de los diferentes usos del suelo obedece a una técnica y ordenada distribución de la tierra acorde con la vocación del territorio y en la cual se

desarrollan una serie de actividades e intervenciones del hombre en el contexto de las dimensiones ambiental, económica, social, política y administrativa con base en la delimitación del área urbana.

Durante el análisis de las actividades existentes en la ciudad y la zona rural se realizó una valoración visual y se complementó con la información secundaria y obtenida en campo de todos y cada uno de los diferentes componentes y ejes estructurantes de la ciudad, para identificar la forma en como se ubicaran y relacionaran en el conjunto urbano, con el fin de detectar los elementos discordantes y complementarios y crear para el largo, mediano y corto plazo los mecanismos de gestión control y seguimiento.

La ciudad de Sincelejo refleja en su estructura urbana todas las desventajas de una ciudad desarrollada sin criterios de ordenamiento y planificación; presenta un desarrollo en su mayoría con características de subnormalidad, generados en gran parte por invasiones o propiciadas por procesos políticos o de urbanizadores ilegales.

Casi la totalidad del territorio municipal tiene uso mixto: residencial, comercial, institucional con predominio del uso residencial. Los usos del suelo en la ciudad en general, han sido establecidos de manera espontánea de carácter residencial inicialmente, el cual es transformado de acuerdo a los requerimientos individuales y progresivos de nuevos usos.

La ocupación de espacio público en especial en lo que hace referencia a los vendedores ambulantes y estacionarios que se encuentran localizados permanentemente en los andenes, plazas y zonas verdes y los localizados en las horas de la noche principalmente a lo largo de la carrera 19, calle 20, en la Plaza de Majagual y en la avenida las Peñitas, es otra característica predominante de las actividades en la ciudad.

Las deficientes áreas de estacionamiento y zonas de circulación especialmente en la zona centro, la localización de empresas de servicio público (taxis) sobre la carrera 18 A (Plaza Olaya Herrera), de los vehículos de transporte intermunicipal en el perímetro del parque Santander y al mal uso de los escasos aislamientos de las edificaciones, representan un gran conflicto y deterioran de manera notable el centro histórico de la ciudad y el funcionamiento de la misma en su conjunto.

El área circundante al centro cultural conformado por el Teatro y Biblioteca Municipales, ubicada en el área en donde anteriormente se localizó la plaza de mercado, presenta un gran deterioro, ya que aún se desarrollan allí actividades propias del uso anterior, tales como ventas de productos alimenticios y misceláneas en una situación de desorden urbano, y la ciudad no cuenta con una reglamentación clara y detallada ni una definición de los usos para esta área fundamental y corazón de la ciudad.

Los usos institucionales educativos ubicados en el centro de la ciudad y sobre las vías vehiculares principales no cuentan con las áreas comunes y recreativas necesarias para su eficaz funcionamiento, ni con las áreas de circulación para la protección del peatón y los estudiantes.

Los espacios públicos principales como la Plaza de Majagual están subutilizados, fraccionados y han perdido su identidad.

El área recreativa localizada al sur de la ciudad, conformada por los estadios de fútbol y béisbol se encuentra rodeada de viviendas, adosadas en algunos casos a las edificaciones deportivas, que impiden localizar las áreas complementarias, como estacionamientos, zonas verdes y de circulación.

Los talleres de todo tipo e industrias menores se localizan indiscriminadamente en áreas residenciales; en el barrio Las Américas por ejemplo, de uso predominantemente residencial se combina la actividad industrial del grupo 2 y 3, representadas principalmente por los aserríos, carpinterías y talleres de producción de artesanías en madera, con la de vivienda. Situación similar se da en el centro de la ciudad, en el cual se localizan por ejemplo centros de recolección y reciclaje de basuras (Cra 14 entre calles 21 y 22 y calle 23 entre carreras 22 y 23).

El espacio público y zonas verdes destinadas al uso recreativo, tal como se deja expreso en etapas anteriores, es muy deficiente ya que no existe una gran área destinada para tal fin; el espacio público de la ciudad es el resultado de pequeñas plazas y parques dispersos en la trama urbana, los pocos espacios públicos existentes como parques, plazas y zonas verdes son usados con frecuencia, permiten el encuentro y garantizan su permanencia por su identidad, se convierten en verdaderos hitos urbanos, como se ha mencionado reiterativamente se trata del parque Santander, la plaza Olaya Herrera, la Plaza de Majagual y el pozo de Majagual.

Las nuevas tendencias de urbanización en el área urbana ofrecen alternativas de vivienda con tipologías preestablecidas en muchos casos no acordes con las condiciones climáticas y físicas de la ciudad; de igual manera su planteamiento urbanístico reticular generalmente va en contravía de las determinantes topográficas, físicas y del entorno en el cual se desarrollan, lo que trae como consecuencia problemas en la infraestructura de servicios, y especialmente en el manejo de escorrentías y agua lluvias.

#### **Áreas de actividad.** Plano N° 39.

Teniendo en cuenta el territorio municipal y particularmente el uso urbano del suelo de Sincelejo el plan de áreas de actividades de largo plazo, trata de corregir las deficiencias y desequilibrios existentes en la distribución actual del suelo urbano y de determinar el ordenamiento que debe producirse en el mismo.

En la porción de territorio destinada para actividades hay disponibles sin urbanizar 174,5 hectáreas en área libre que equivalen al 13,19 % del suelo disponible para su desarrollo.

El plan de actividades para el suelo urbano busca una distribución equilibrada del territorio urbano y un tipo de desarrollo que garantice su crecimiento ordenado y que responda a las demandas y necesidades de la población actual y futura. Este Plan determina las actividades principales permitidas del suelo y constituye el marco de referencia principal en el control del suelo urbano.

Para efectos de la reglamentación de los usos del suelo municipal, se determinan áreas de actividades y la clasificación de las mismas; dichas áreas son: áreas residenciales, áreas de actividad múltiple, áreas comerciales, áreas institucionales, áreas industriales, áreas verdes y recreativas, áreas de conservación histórica y arquitectónica, y áreas para equipamiento.

### **Clasificación general de las actividades urbanas**

En el área urbana del Municipio de Sincelejo, las actividades se clasificarán en:

- a) Actividad principal
- b) Actividad complementaria
- c) Actividad condicionada o restringida
- d) Actividad prohibida

Las determinantes para su clasificación son:

- Los diversos efectos positivos o negativos sobre el sector, bien sean de tipo económico, físico - espacial, social y ambiental.
- La relación entre los diferentes actividades, ya sea que se complementen, se limiten o se interfieran.

Las actividades se clasifican en cuatro grandes grupos así:

**Actividad Principal:** La actividad predominante en el área, bien sea por su presencia en la misma o representatividad, importancia y/ o grado de consolidación.

**Actividad Complementaria:** La actividad que resulta compatible con la principal y que potencia su desarrollo.

**Actividad Condicionada:** La actividad que por sus características es posible localizarla en el área cumpliendo con determinadas condiciones, pero que preferiblemente se debe ubicar en otras áreas destinadas para tal fin.

**Actividad Prohibida:** Es la actividad que no es compatible con las principales o complementarias, la cual debe estar ubicada en áreas específicas.

En términos generales, se clasifican como actividades principales la residencial, la comercial e industrial y como complementarias, aquellas que cumplan finalidades sociales o de servicios tales como las actividades institucional y recreacional.

- **Area de desarrollo integral. ADI.** Plano N° 39.

Es la porción de territorio urbano que se encuentra o debe ser sometida a un proceso de consolidación de la infraestructura de servicios públicos, vial y arquitectónica.

Todas ellas se encuentran rodeadas de áreas urbanas con actividades y uso del suelo definido, no están expuestas a riesgos naturales o ambientales, de fácil interconexión con la malla vial y a los servicios públicos básicos. Plano N° 39.

Son áreas de desarrollo integral en el Municipio de Sincelejo las siguientes:

**ADI No.1** (40,16 hectáreas), **ADI No.2** (8,20 hectáreas), **ADI No.3** (26,31 hectáreas), **ADI No.4** ( 22,67 hectáreas), **ADI No.5** (12,70 hectáreas), **ADI No.6** (8,29 hectáreas), **ADI No.7** (23,34 hectáreas), **ADI No.8** (10,34 hectáreas), **ADI No.9** (19,98 hectáreas), **ADI No.10** (8,12 hectáreas), **ADI No.11** (6,12 hectáreas), **ADI No.12** (12,32 hectáreas), **ADI No.13** (16,67 hectáreas), **ADI No.13** (16,41 hectáreas) para un total de 231,63 hectáreas, que equivalen al 10.8% del total del área urbana.

**Area de Desarrollo Urbano Industrial. ADUI.** Plano N° 39

Es la porción de territorio urbano destinada a desarrollo de actividades de carácter industrial. Se consideran industriales los establecimientos, las edificaciones o predios destinados a la práctica de artes u oficios mecánicos o a la explotación y transformación de materia prima. Son aquellos destinados a la producción, transformación y/o reconstrucción de bienes y productos. Particularmente en el municipio de Sincelejo la industria parte del concepto microempresarial de tipo artesanal, la cual se desarrolla dentro de las áreas residenciales, razón por la cual, se propone la consolidación de un área definida para el uso exclusivo industrial, permitiendo en las áreas residenciales únicamente la industria de bajo impacto compatibles con la vivienda, tal como los talleres de costura o de artesanías e industrias menores.

De otra parte se propone potencializar en el largo plazo el desarrollo de actividades Agro-empresariales a fin de fortalecer los vínculos urbano-rurales, consolidando la actividad agrícola como jalonadora del crecimiento económico municipal y de la región.

Teniendo en cuenta el impacto ambiental, urbano y social las diferentes industrias se clasifican en grupos tomando como base su grado de nocividad y necesidad respecto de la vivienda, a su tamaño y requerimientos técnicos.

Se clasifican en tres (3) grupos así:<sup>62</sup>

- **Grupo 1:** Pequeñas industrias o talleres localizados en predios de uso residencial u otros usos que ejecuten procesos no nocivos. Son generalmente empresas domésticas complementarias con la vivienda, no requieren de locales especializados, ni ocasionan molestias al uso residencial, ni contaminación y cuyo número de empleados es bajo y no ocupan un área mayor de 100 m<sup>2</sup>. Este grupo está conformado entre otras por actividades como confecciones textiles y artesanías.
- **Grupo 2:** Talleres o industrias que se sitúen en predios exclusivamente dedicados a ese uso que no producen efectos tóxicos ni contaminantes, pero requieren controles de ruido, calor, vibración y desechos como humo, aguas residuales, basuras; requieren de espacios de almacenamiento, área de carga y descarga, con un mayor número de empleados, con una superficie máxima de 600 m<sup>2</sup> y requieren de servicios de infraestructura diferentes a los que ofrece el sector. Este grupo está conformado entre otras por las siguientes actividades: alimentos para consumo humano, carpinterías, talleres o industrias metálicas, talabarterías y otras.
- **Grupo 3:** Establecimientos o unidades que por sus características tolerables y por ser necesarias por la ubicación del empleo y necesidad de consumo de la comunidad, puedan emplazarse en zonas de actividad mixta de actividad predominante industrial, de nocividad media controlada y que por la magnitud de los impactos que producen deben localizarse en zonas cuyo uso principal sea el Industrial, o en predios que les permitan rodearse de áreas de protección que eliminen o minimicen las molestias, con un mayor número de empleados, un área mayor de 600 m<sup>2</sup> y que requieren de servicio de infraestructura especial. Requerirán del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Municipal para su ubicación. Este grupo está conformado entre otras actividades por las fábricas que utilicen el cemento como materia prima o de alimentos concentrados para animales y otros.

Actualmente en el área urbana de Sincelejo se localizan básicamente industrias de los grupos 1 y 2, ya que prácticamente no se encuentran Industrias del grupo 3 para lo cual se propone la consolidación de un área específica en el largo plazo. En esta área se desarrollarán las actividades empresariales de mayor escala.

**Parque Industrial y Comercial de Sincelejo:** Teniendo en cuenta que en el Municipio de Sincelejo se presenta de manera incipiente la industria liviana y mediana, se pretende consolidar las mismas en la actual localización del parque industrial. A su vez se ratifica que dicha localización es la adecuada de acuerdo a sus condiciones físico espaciales y a la trama urbana existente.

Son áreas de desarrollo industrial en el área urbana de Sincelejo las siguientes: **ADUI No.1** (34,17 hectáreas), **ADUI No.2** (51,14 hectáreas) para un total de 85,32 hectáreas que ocupan el 3.98% del área urbana que representan el 6,45% del suelo disponible para desarrollo de actividades.

<sup>62</sup> PDIS. Acuerdo 022/92

### **Actividades en el área de desarrollo urbano industrial.**

Actividad Principal: Industrial grupo 1,2,3

Actividad condicionada: Institucional Grupo 2; Comercial Grupo 1, 2, 3, 4; Recreacional Grupo 2.

Actividades Prohibidas: Residencial grupo 1 y 2; Institucionales Grupo 1 y 3 Recreacional Grupo 1 y 3.

- **Area de Desarrollo Urbano Institucional. ADUIns. Plano N° 39**

El área especializada institucional agrupa y contiene actividades relacionadas con los servicios asistenciales, educacionales, administrativos, de seguridad, culto, etc.

Se propone lograr la distribución equitativa de las actividades institucionales en el territorio urbano complementando las actividades principales residenciales, comerciales e industriales.

Teniendo en cuenta el impacto social, ambiental y urbanístico de las actividades institucionales se clasifican en:

- **Grupo 1:** Son aquellos compatibles con el uso residencial por su bajo impacto social, urbanístico y ambiental tales como: guarderías, jardines infantiles, escuelas primarias, Hogares de Bienestar, Puestos de salud, Capillas, etc.
- **Grupo 2:** Son aquellos compatibles con el uso residencial en razón de su impacto social y ambiental aunque tienen restricciones de localización según su magnitud e impacto urbanístico derivado de su actividad tales como:
  - 1) Educacionales como institutos de enseñanza técnica, secundaria, comercio y universitaria entre otros.
  - 2) Culturales como biblioteca municipal, museos, salones de exposición y similares.
  - 3) Asistenciales como hospitales locales, ancianatos, clínicas, orfanatos, etc.
  - 4) Administrativos como sedes principales de las diversas instituciones de gobierno Nacional, regional y local y similares.
- **Grupo 3:** Son aquellas no compatibles con el uso residencial dado el alto impacto social, urbanístico y ambiental por lo que tienen restricciones en su localización, tales como: instituciones militares, hospitales generales (III Nivel), centros cívicos, servicios de seguridad.

Son áreas institucionales las siguientes:

**ADUIns. No.1** (21,51 hectáreas), **ADUIns. No.2** (53,79 hectáreas), **ADUIns. No.3** (7,84 hectáreas), **ADUIns. No.4** (21,08 hectáreas), **ADUIns. No. 5** (4,95 hectáreas), **No.6** (11,95 hectáreas), **No. 7** (4,16 hectáreas), **No. 8** (2,07 hectáreas), **No. 9** (2,12 hectáreas), **No. 10** (2,33 hectáreas), **No.11** (3,35 hectáreas), **No.12** (2,93 hectáreas), que en total corresponden al 10,51% del área urbana disponible para actividades. Se encuentran además otras áreas de menor tamaño en donde se localizan instituciones educativas y de salud dispersas en el área urbana que representan aproximadamente el 3% del área de actividades.

### **Actividades en áreas de desarrollo urbano institucional** (Publicas y Privadas).

Actividad principal: Institucional pública o privada. Grupo 1, 2, 3.

Actividad complementaria: comercial grupo 1 y 2, recreativo

Actividad condicionada: residencial.

Actividad prohibida: Industrial

- **Area de Desarrollo Urbano de Actividad Múltiple. ADUAM.** Plano N° 39.

En esta área se combinan las actividades comerciales, recreacionales, institucionales y residenciales; localizada en el centro de la ciudad, limita al norte por la calle 19, al este por la carrera 25 (Avenida las Peñitas –Sincelejo), al sur por la carrera 17 (Calle Nariño) y los corredores comerciales.

### **Actividades comerciales y de servicios en el ADUAM:**

Se consideran comerciales o de servicios los establecimientos, edificaciones o predios destinados al intercambio o la compraventa de bienes, productos o servicios.

Teniendo en cuenta su frecuencia de uso, área de influencia, impacto social, ambiental o urbanístico y tipo de servicio las actividades comerciales o de servicios se clasifican en los siguientes grupos:

- **Grupo 1:** Comercio de Barrio: Establecimientos comerciales o de servicios de frecuentación cotidiana o periódica por los hogares y cuya contigüidad a predios destinados a vivienda o dentro de los mismos no ocasionan problemas mayores de carácter urbanístico, social o ambiental. Se encuentran en este grupo los establecimientos compatibles con el uso Residencial por su bajo impacto social, ambiental y urbanístico, tales como: alimentos al detal, misceláneas, tiendas, etc.
- **Grupo 2:** Comercio de zona o sector: Establecimientos comerciales o de servicios de frecuentación periódica u ocasional por los hogares, con ventas al detal que por lo mismo conviene que se sitúen cerca de las viviendas, pero en predios especiales destinados únicamente a esos usos. Si se trata de proyectos arquitectónicos integrados se localizan en pisos aislados. En el caso de agruparse varias unidades disponen de áreas de estacionamiento y servicios comunes. También pueden estar localizados en las zonas de comercio central. Se encuentran en este grupo los establecimientos no muy compatibles con el uso residencial por tener un medio impacto ambiental y/o urbanístico correspondiente a una zona de comercio de sector delimitado. Tales como: almacenes de ropa, calzado, joyerías, etc. y servicios profesionales, personales, financieros, etc.
- **Grupo 3:** Comercio especializado: establecimientos comerciales o de servicios frecuentados generalmente por clientes especiales, ocasionalmente, o en razón de compraventas al por mayor, que normalmente no requieren estar junto a las viviendas o aún son nocivas para el uso residencial, con un radio de acción que va más allá de la población urbana de la ciudad, atendiendo al municipio y a la región; es por ello que se restringen ciertas actividades por la magnitud de su operación y las limitantes de su estructura física; tales como: distribuidoras y/o importadoras, hoteles, discotecas, etc.

- **Grupo 4:** Son los establecimientos comerciales que tienen un alto impacto urbanístico y un alto impacto social por el tipo de actividad que en ellos se desarrolla y que por esta razón tiene restricciones de localización; tales como: Exhibición y venta de vehículos, almacenamiento, talleres de reparación, ventas al por mayor, etc.

### Actividades en el área de actividad múltiple

Actividad principal:

Comercial: Grupo 2 y 3

Actividades complementarias:

- Residencial, Vivienda grupo 1 (unifamiliar, bifamiliar) y 2 (multifamiliar)
- Institucional. Grupo 1 y 2.
- Recreacional. Grupo 1 y 2.
- Industrial. Grupo 1.

Actividad condicionada

- Comercial. Grupo 3.
- Industrial. Grupo 2.
- Institucional. Grupo 3.

Actividad Prohibida:

- Comercial. Grupo 4.
- Industrial. Grupo 3
- Recreacional. Grupo 3

Esta área es compartida en gran parte con el área urbana de conservación Histórica y arquitectónica.

- **Corredores de Actividad Múltiple. CAM.** Plano N° 39.

El área urbana de corredores de actividad múltiple combina una serie de actividades localizadas a lo largo de las vías principales de la ciudad.

Los corredores de actividad múltiple en el área urbana de Sincelejo son los siguientes:

**1.** Avenida Sincelejo (Ocala – Carrera 25) ; **2.** Avenida Las Peñitas (Carrera 25- calle 25<sup>a</sup>- calle32) ; **3.** Avenida San Carlos (calle 15) ; **4.** Avenida Argelia - Majagual ( calle 32 – calle 31 – diagonal 28 – calle 28) ; **5.** Avenida Luis Carlos Galán (calle 28) ; **6.** Avenida Sincelejito (calle 32) ; **7.** Avenida Alfonso López ; **8.** Avenida Florencia (calle 23) ; **9.** Avenida La Paz (calle 33) ; **10.** Carrera 19 ( el Zumbado – el Progreso) ; Calle el Cauca (calle 25) ; **11.** Calle Santander (calle 22) ; **12.** Calle Nariño (carrera 17) ; **13.** Calle la Pajuela (carrera 14) ; **14.** Calle la Ford (carrera 20) ; **15.** Calle Chacurí (carrera 17) ; **16.** Carrera 4 (vía a Tolú) ; **17.** Troncal de Occidente (calle 38)

- **Area de Desarrollo Urbano Residencial. ADUR.** Plano N° 39.

Son las áreas de actividad residencial o de vivienda que presenta dos grupos predominantes de vivienda según la intensidad:

**Grupo 1.** Unifamiliar y bifamiliar: construcción para la habitación de una o dos familias en lote individual o en agrupación de viviendas

**Grupo 2.** Multifamiliar: construcción para habitación de tres o más familias en lote individual

### **Estrategias territoriales**

Las acciones a realizar que se definen en el componente urbano se harán con base en las siguientes estrategias territoriales:

- Controlar eficientemente la proliferación de asentamientos en zonas de riesgo, tal como rondas de arroyos, áreas afectadas por redes primarias de servicios básicos, etc.
- Reubicar en el corto plazo los asentamientos localizados en zonas de riesgo y en el mediano plazo los asentamientos ubicados en áreas no adecuadas para el Actividad urbana residencial por sus condiciones geomorfológicas, físicas, localizados por debajo de la cota de servicios de alcantarillado.
- Garantizar el territorio necesario para la localización de los programas y desarrollos de vivienda de interés social en el área urbana, de acuerdo con las políticas nacionales y el Fondo Municipal de Vivienda y Reforma urbana – FOVIS.

Teniendo en cuenta el estrato socioeconómico, la zona homogénea y la tipología de vivienda predominante las áreas desarrollo residencial se clasifican en:

- Area de desarrollo urbano residencial estrato 1 . **ADURE1.** (580,53 hectáreas – 27,04% del área urbana y 33,36% del área destinada a la actividad residencial)
- Area de desarrollo urbano residencial estrato 2 . **ADURE2.** (535,34 hectáreas – 24,93% del área urbana y 30,76% del área destinada a la actividad residencial)
- Area de desarrollo urbano residencial estrato 3. **ADUR3.** (422,62 hectáreas – 19,68% del área urbana y 24,28% del área destinada a la actividad residencial)
- Area de desarrollo urbano residencial estrato 4. **ADURE4.** (74,12 hectáreas – 3,45 % del área urbana y 4,25% del área destinada a la actividad residencial)
- Area de desarrollo urbano residencial estrato 5. **ADURE5.** (79,92 hectáreas – 3,73 % del área urbana y 4,59% del área destinada a la actividad residencial)
- Area de desarrollo urbano residencial estrato 6. **ADURE 6.** (48,09 hectáreas – 2,25% del área urbana y 2,76% del área destinada a la actividad residencial).

El total del área urbana destinada para desarrollo residencial es de 1740,62 hectáreas que representan el 81,08% del área urbana.

- **Area de desarrollo urbano para la recreación y/o el deporte. ADURD.** Plano N° 39

Son aquellas áreas destinadas al esparcimiento público y/o privado, la realización de actividades deportivas o de recreación tanto activa como pasiva; se clasifican de acuerdo al impacto ambiental, social y urbanístico en los siguientes grupos así:

- **Grupo 1:** Compatibles con el uso residencial por su bajo impacto ambiental, urbanístico y social tales como: parques infantiles, zonas verdes, etc.
- **Grupo 2:** Compatibles con el uso residencial en razón de su bajo impacto social y ambiental, pero con restricciones en su localización debido a su alto impacto urbanístico, tales como: centros deportivos, clubes sociales, salas de cine, etc.
- **Grupo 3:** Representados por su gran magnitud e impacto urbanístico, como por zonas campestres, parques de diversiones, parques de reserva natural y ecológica, jardines botánicos y zoológicos, estadios, coliseos, etc.

Son las siguientes:

**ADURD No. 1** con un área de 7,10 hectáreas y destinación específica la construcción de la Villa Olímpica. Recreacional Grupo 3.

**ADURD No. 2** Estadio de Beisbol (25.905 mts<sup>2</sup>) Estadio de futbol (21.463 Mts<sup>2</sup>)

**ADURD No. 3** Parque Los Libertadores (6.170 mts<sup>2</sup> / con Unidad de actuación 14.625 mts<sup>2</sup>)

**ADURD No. 4** Parque Santander (3.563 mts<sup>2</sup>)

**ADURD No. 5** Plaza de Majagual (5.538 mts<sup>2</sup>)

Existe un determinado número de áreas de desarrollo urbano para la recreación y / o el deporte de menor tamaño, dispersas por toda el área urbana que se definen más adelante en el componente urbano y que hacen parte del inventario de áreas verdes, recreativas y /o deportivas, que ocupan 223.152 mts<sup>2</sup> que representan aproximadamente el 1,03% del área urbana. El índice de áreas verdes o recreativas en el área urbana es de 1.4 mts<sup>2</sup> por habitante.

#### **Actividades en el área de desarrollo urbano para la recreación y/o el deporte.**

Actividad Principal: recreativa grupo 1,2,3

Actividad complementaria: institucional

Actividad condicionada: comercial grupo 1

Actividad Prohibida: industrial

#### **(vii) Equipamientos**

- **Area de desarrollo urbano para los equipamientos. ADUE.** Plano N° 39

Es el área destinada a la ubicación de la infraestructura requerida para los servicios administrativos, culturales, educacionales, salud, seguridad o protección social, culto,

comerciales o de abastecimiento, servicios públicos, realizados en el futuro ya sea por iniciativa pública o privada.

### **Estrategias territoriales:**

Con el fin de alcanzar los objetivos propuestos y la distribución ordenada y equitativa de los servicios sociales se han establecido las siguientes estrategias territoriales que definen las actuaciones en el componente urbano:

- Identificar las áreas destinadas para dotar del equipamiento urbano requerido a la ciudad y las cabeceras corregimentales teniendo como base el diagnóstico participativo y las políticas a largo plazo establecidas en el componente general.
- Garantizar el territorio para la prestación de los servicios básicos de salud, educación, recreación y de infraestructura en las áreas urbanas carentes de ellos según lo identificado en el Diagnóstico Participativo.

Son las siguientes:

**ADUE1:** Nuevo mercado

**ADUE2:** Cementerio central

**ADUE3:** Hospital Regional

**ADUE4:** Centro Cultural Municipal – Teatro y Biblioteca municipales

**ADUE5:** Museo Municipal

**ADUE6:** Estadios de Fútbol y Beisbol.

**ADUE7:** Catedral San Francisco de Asís; localizada en el Centro de la ciudad al lado del Parque Santader y la Plaza Olaya Herrera

**ADUE8:** Plaza de Toros

**ADUE9:** Plaza Cultural Majagual

**ADUE10:** Parque Urbano Los Libertadores

**ADUE11:** Centro de Formación Cultural y Artística y Facultad de Bellas Artes

**ADUE12:** Villa Olímpica

**ADUE13:** Ecoparque sur

**ADUE14:** Parque mirador la Paz

**ADUE15:** Parque urbano el Vivero

**ADUE16:** Centro de tradición cultural y Corraleja

**ADUE17:** Centro Administrativo Municipal

**ADUE18:** Terminal de transporte interdepartamental

**ADUE19:** Terminal local de pasajeros

**ADUE20:** Concentración Educativa Sur

**ADUE21:** Concentración Educativa Norte

**ADUE22:** Concentración Educativa Suroeste (colegio Rafael Nuñez)

**ADUE23:** Concentración Educativa Oeste

**ADUE24:** Institucional salud nivel III y Centro forense y Morgue Municipal

**ADUE25:** IPS II nivel zona sur

**ADUE26:** IPS II nivel zona norte

**ADUE27:** Cárcel Nacional

**ADUE28:** Estación de policía sur

**ADUE29:** Estación de policía norte

- ADUE30:** Estación de bomberos
- ADUE31:** Parque cementerio del Sur
- ADUE32:** Parque cementerio Los Angeles
- ADUE33:** Relleno sanitario municipal
- ADUE34:** Lagunas de oxidación
- ADUE35:** Parque zoológico y Jardín Botánico Municipal

Existen además otros equipamientos ya establecidos en el área urbana de tipo asistencial, culto, administrativo, cultural, educacional, recreacional, de seguridad y servicios identificados en el Plano N° 39.

#### **(viii) Vivienda de interés social.** Plano N° 40

Tal como se observa en el Diagnostico Prospectivo la política de vivienda del gobierno nacional se ha orientado a facilitar el acceso a la vivienda a las familias más pobres del departamento, a través del programa de subsidio familiar o colectivo y, de gestión local y comunitaria de proyectos de mejoramiento de la vivienda y el entorno.

El Inurbe ha invertido durante el período 1995 - 1998 un total de \$12.928 millones en el Departamento de los cuales \$9.572.3 millones fueron destinados a 1.928 familias para vivienda nueva y 2.853 familias se vieron beneficiadas con un subsidio para el mejoramiento de la vivienda.

La Caja de Crédito Agrario ha atendido a 2.150 familias y el Fondo Nacional del Ahorro ha otorgado 1.269 operaciones de crédito para adquisición y mejoramiento de vivienda y ha asignado 1.446 créditos para vivienda de interés social.

A pesar de la inversión realizada en vivienda de interés social en el municipio de Sincelejo, las estadísticas actualizadas del Fondo de Vivienda Municipal y Reforma Urbana FOVIS, muestran que el déficit cuantitativo de vivienda en el área urbana es de 8.268 viviendas y el déficit cualitativo de 3.921 mejoramientos.

En general puede afirmarse que de la calidad y el tamaño de la vivienda y, de la calidad del entorno en donde se encuentra localizada, depende la calidad de vida de sus habitantes; la vivienda entonces, constituye un factor determinante en el desarrollo social y económico de una comunidad. El gobierno nacional, a través del Plan Nacional de Desarrollo, "Cambio para Construir la Paz" ha formulado las bases para una política de vivienda en el país, y señala a la vivienda de interés social y el subsidio a la demanda como los pilares fundamentales de la política social de vivienda.

Problemas de muy diversa índole ha tenido que enfrentar el sector durante casi una década, especialmente en lo que tiene que ver con la caída del sector de la construcción, la escasez y alto costo de la tierra, el incremento del déficit cuantitativo y cualitativo y la falta de recursos por parte del estado y de los particulares para atenderlo.

El Plan de Desarrollo, en su capítulo Fortalecimiento de la Infraestructura Social, hace un recuento de la problemática de la vivienda en el país y establece directrices amplias para (i) garantizar el diseño y puesta en marcha de esquemas de financiación a largo plazo que incorporen a los más pobres y alivie la presión del crédito; (ii) detener al menos el crecimiento del déficit; (iii) incorporar a la construcción de la vivienda la construcción del entorno, con el fin de lograr desarrollos integrales e integrables a la ciudad y de esa manera construir una ciudad amable y digna y ; (iv) apoyar la recuperación del sector de la construcción con el fin de generar empleo

Con el fin de atender el problema financiero para los más pobres, el actual gobierno propone continuar con la política del subsidio a la demanda pero únicamente para la adquisición o construcción de vivienda de interés social nueva y para lotes de desarrollo progresivo con una unidad mínima<sup>63</sup>. En consecuencia, el subsidio familiar de vivienda es reglamentado para que se otorgue al beneficiario por una sola vez, sin obligatoriedad de restitución y constituye un complemento de su ahorro; se le asigna a las personas naturales, mayores de edad, solteras o casadas, que no sean propietarias de una vivienda ni lo sea su cónyuge o compañero permanente en unión marital o de hecho y que los ingresos totales mensuales no sean superiores al equivalente a 4smlm.

El subsidio se otorgará a los hogares ubicados en el área urbana incluyendo los centros poblados de los corregimientos que concentren una población igual o mayor a 2.500 habitantes

Los beneficiarios del subsidio pueden aplicarlo a los siguientes tipos de soluciones:

Vivienda Tipo	Valor Máximo
1	Hasta de 30 smlm
2	Hasta de 50 smlm
3	Hasta de 70 smlm
4	Hasta de 100 smlm
5	Hasta de 135 smlm.

Los recursos del subsidio pueden ser aplicados a la adquisición de una solución de vivienda nueva escogida libremente dentro de los planes o conjuntos declarados elegibles, incluyendo el lote urbanizado en el caso de la unidad básica por desarrollo progresivo, o a su construcción cuando se disponga de sitio propio.

El monto del subsidio familiar de vivienda se determina en función del tipo de vivienda pero no podrá superar al 90% del valor de la solución de la vivienda.

<sup>63</sup> La ley 388 de 1997 en el artículo 91 define la vivienda de interés social como aquella cuyo precio de venta no es mayor a 200 smlm ; particularmente establece que el precio de la vivienda objeto de la política de subsidio del gobierno no puede ser superior a los 135 smlm.

El municipio de Sincelejo, como responsable de la política de vivienda y desarrollo urbano, puede participar en el programa de subsidios a la demanda; concretamente para las familias con ingresos menores a 2smlm, la nación le propone al municipio la política del Doble Subsidio, mediante la cual una misma familia puede acceder al subsidio de la nación y a un subsidio municipal; el municipio está habilitado para actuar directamente o a través de las ONG mediante aportes no reembolsables en tierra y/o efectivo. Si el valor de la vivienda es de 50smlm, el aporte municipal puede ser del 10%; si es de 60smlm, el aporte municipal del 15% y si es de 70smlm, el aporte municipal será del 20%. Si los aportes se hacen en tierra no urbanizada se entiende que es equivalente, como máximo, al 10% del valor de la solución

Finalmente, las personas interesadas en el beneficio del subsidio, deben constituir una cuenta de ahorro para la vivienda en cualquier establecimiento de crédito que otorgue préstamos de largo plazo para vivienda

Para el caso de Sincelejo y tal como se indicó durante el diagnóstico, el problema mayor no es el déficit cuantitativo sino la baja calidad de la vivienda y la carencia de servicios básicos en una importante porción del territorio urbano y rural. Igualmente afecta al sector de la vivienda la proporción de hogares que no son propietarios, el hacinamiento y en algunos casos la accesibilidad.

El municipio entonces enfrenta dos diferentes situaciones de déficit: (i) el déficit cuantitativo (8.268 viviendas urbanas y 827 rurales <sup>64</sup>) representado por las familias que requieren de una vivienda porque la calidad de los materiales exige una nueva vivienda o porque cohabita con otra familia; (ii) y el déficit cualitativo (3.921 urbanas<sup>65</sup>) representado por tres factores fundamentales: estructura, hacinamiento y servicios domiciliarios (sin servicio sanitario conectado a servicio de alcantarillado o a pozo séptico, sin conexión a acueducto, sin servicio de energía, gas y de recolección de basuras. <sup>66</sup>

En la ciudad de Sincelejo el 98% de las viviendas se encuentran en los estratos del 1 al 4; de este porcentaje el 74% corresponde a vivienda de interés social:

Estrato	Porcentaje
1	26%
2	33%

<sup>64</sup> Fondo Municipal de Vivienda –Fovis-

<sup>65</sup> Ibíd

<sup>66</sup> Para el primer caso se tienen en cuenta las viviendas con paredes que no garantizan estabilidad, permanencia y aislamiento frente al medio físico y social (madera burda, cartón, latas, caña, otros), para el segundo caso se tienen en cuenta las familias que comparten la vivienda con otra familia y que está constituida por más de dos miembros; se considera que una familia urbana se encuentra en hacinamiento cuando tres o más personas ocupan un mismo cuarto o que los mts<sup>2</sup> por persona es inferior a 10.

3	30%
4	9%
5	1%
6	1% <sup>67</sup>

- (i) Con el fin de atender las necesidades identificadas y aplicar en el municipio la política nacional, el Fondo de Vivienda Municipal debe dirigir principalmente las acciones a (i) mejoramiento de vivienda y entorno y (ii) vivienda nueva<sup>68</sup> (iii) banco de tierras<sup>69</sup> (iv) legalización y titulación.

El FOVIS plantea ejecutar en el largo Plazo lo siguiente:<sup>70</sup>

- Elaboración y ejecución de proyectos de vivienda rurales y urbanos.
- Continuación del proceso de titulación.
- Actualización y perfeccionamiento de la información referente al déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en Sincelejo.
- Promover la conformación de las organizaciones populares de vivienda.
- Capacitación a las comunidades a cerca de los beneficiarios del saneamiento básico, sentido de pertenencia de la vivienda y buen uso de los servicios públicos.

Son áreas de desarrollo de vivienda de interés social las identificadas como áreas de desarrollo urbano residencial estratos **1(ADURE1)**, **2 (ADURE2)** y **3 (ADURE3)** que suman en total un área de 1538,49 hectáreas y representan el 71,67% del total del área urbana. Se identifican en especial para los desarrollos de vivienda de interés social en el corto y mediano plazo las áreas de desarrollo integral **ADI No.1, ADI No.2, ADI No.3, ADI No.4, ADI No.5, ADI No.6, ADI No.7, ADI No.13, ADI No.14**, con un total de 164,75 hectáreas que equivalen el 7,67% del área urbana y las áreas de expansión urbana **AEU No.1, AEU No.2, AEU No.3, AEU No.4, AEU No.5** que representan el 4,42% del área urbana y ocupan 94.9 hectáreas. Plano N° 40

## 5.1 LINEAS ESTRATEGICAS

Las líneas estratégicas de la estructura urbana fueron definidas para cada uno de los temas.

## 6. ESTRUCTURA RURAL

La ciudad de Sincelejo ejerce la primacía urbana en las relaciones urbano rurales municipales Plano N° G41, no solo como centro administrativo y político por ser la

<sup>67</sup> Fondo Municipal de Vivienda – Fovis-

<sup>68</sup> Un promedio de 60 viviendas unifamiliares por hectárea aproximadamente

<sup>69</sup> Por su parte, y para atender el problema de tierra, la ley 388 de 1997 generó los mecanismos que permite el ordenamiento del territorio en busca de un eficiente uso del suelo y un desestímulo a la tenencia de los terrenos ociosos con un mayor gravamen, con el fin de evitar las expansiones innecesarias; incluye además la expansión del suelo urbano siempre y cuando se requiera para dichos fines

<sup>70</sup> Fondo Municipal de Vivienda y Reforma Urbana- FOVIS

capital municipal, sino como centro principal de mercado y prestador de servicios de su área de influencia. Las actividades financieras, judiciales, notariales y comerciales se concentran en Sincelejo, al igual que la prestación de servicios de educación, salud, recreación y cultura.

Los centros poblados de mayor jerarquía los constituyen Chochó, La Gallera y La Arena, que son además centros de mercado con un área de influencia local. Le siguen los centros poblados intermedios como la Peñata, Cerrito de la Palma, Cruz del Beque y Sabanas del potrero, que tienen mercados periódicos y prestan servicios a nivel básico de salud y educación.

Los corregimientos del **Area 1** están orientados principalmente a la ganadería extensiva con predominio de grandes fincas. Se destaca La Arena como centro poblado de mayor jerarquía del área corregimental, seguido de Laguna Flor y San Rafael, que son centros poblados intermedios. Plano N° G42.

Los corregimientos del **Area 2** presentan una vocación agrícola y ganadera, con predominio de fincas medianas. Se destacan los centros poblados intermedios de Cerrito de la Palma y Cruz del Beque, y los centros poblados pequeños (núcleos urbanos básicos) de Las Majaguas y la Chivera. Plano N° G42.

Los corregimientos del **Area 3** presentan una vocación agrícola y ganadera, con predominio de economía de subsistencia y en la cual se concentra la población indígena. En el área solo se encuentran los pequeños centros poblados (núcleos urbanos básicos) de Las Huertas, San Antonio, Buenavista, Buenavística, Cerro del Naranjo, Babilonia, San Jacinto y San Martín. Plano N° G42.

Los corregimientos del **Area 4** están orientados principalmente a la agricultura, con predominio de pequeñas y medianas fincas. En el área se encuentran el corregimiento de Chochó que es el centro poblado de mayor jerarquía seguido de la Gallera, y centros poblados intermedios como La Peñata y Sabanas del Potrero, y pequeños centros como Castañeda y las Palmas. Plano N° 42.

Las relaciones intercorregimentales son débiles; debido al mal estado de las vías su vinculación se realiza a través de la ciudad de Sincelejo.

### **(i) Sistema rural de áreas corregimentales y comunas**

- **Area Rural.**

Es la porción de territorio municipal destinada a Actividades agrícola, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas comprendida entre el perímetro urbano y los límites político administrativos municipales, dividida en 21 áreas corregimentales los cuales a su vez están conformados por veredas así:

**Area 1:** Conformada por los corregimientos de Chochó, Las Palmas, Castañeda, sus veredas y caseríos.

**Area 2:** Conformada por los corregimientos de San Rafael, La Arena, La Chivera, las Majaguas, La Peñata, sus veredas y caseríos.

**Area 3:** Conformada por los corregimientos de Laguna Flor, Cerrito de la Palma, Las Huertas, Cruz del Beque, San Antonio, sus veredas y caseríos.

**Area 4:** Conformada por los corregimientos de Buenavista, Buenavística, San Martín, Sabanas del Potrero, San Jacinto, La Gallera, sus veredas y caseríos.

### Areas corregimentales

Area	Corregimientos	Veredas y caseríos	
1	Chochó	La Garita	
		Mirabel	
		Altos del Rosario	
		Sabanas del Cuarto	
		Buenos Aires	
2	Castañeda		
		La Arena	La Gulf
			Barro Prieto
		San Rafael	
		La Chivare	Las Brisas
		Las Majaguas	Moquen
		La Peñata	Sierra Flor
			Puerta Roja
			San Miguel
			Arroyo Arena
3	Laguna Flor		
		Cerrito de la Palma	Nueva Unión
		Las Huertas	Santa Cruz
		Cruz del Beque	Piedras Lindas
		San Antonio	
4	Buenavista	Bella Isla	
		Buenavística	
		San Martín	
		San Jacinto	El Páramo
		Cerro del Naranjo	
		Babilonia	
		Sabanas del Potrero	San Nicolás
			Buenos Aires
		La Gallera	Villa Rosita
			El Cinco
	Policarpa		

Fuente: Plan de Desarrollo Agrícola

## (ii) Componente Étnico Cultural del Municipio de Sincelejo

El Municipio de Sincelejo tiene dentro de su territorio varios asentamientos indígenas que pertenecen al resguardo de San Andrés de Sotavento, constituido según cédula Real Española de 1773; escritura Pública 27 y 30 de 1870, notaría del distrito de Chinú y resoluciones 51 y 43 de 1990 y 1998 de INCORA, tiene una extensión de 3494.5 que representa el 5.84% del área rural. Y está ubicado entre los Dptos de Córdoba y Sucre, mas específicamente entre los municipios de San Andrés de Sotavento, Sampues, Palmito y Sincelejo descendientes de la etnia Zenú.

Acorde con la ley 388 de 1997 y con los lineamientos básicos para considerara en los Pots (documento N° 13 del ministerio del interior de agosto de 1999), es preciso incorporar en los Pots, los contenidos principales que caracterizan las tradicionales formas de ocupación y apropiación del espacio de los pueblos indígenas. Así mismo articular a los planes de ordenamiento territorial los componentes espaciales de la zonas de vida, planes de etnodesarrollo y planes de desarrollo sostenible. A través de las mesas de trabajo y de acuerdo con los lineamientos trazados por el Ministerio del Interior cambio para construir la Paz es preciso tener en cuenta el segmento de población indígena Zenú que hace parte del Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento presente en nuestro Municipio, la participación en el proceso de formulación del componente general a través de las mesas de trabajo con representantes de estos grupos nos permitió identificar su problemática a través de sus propias propuestas (ver Líneas estratégicas indígenas, págs 125 a130)

### (iii) Descripción de suelos. Plano N° 43

- **Suelo Rural de Montaña. SRM.**

El paisaje de montaña está formado por superficies de relieve irregular, complejo, con pendiente variable y altitudes que van desde los 50 a los 260 metros. Comprende los tipos de relieves denominados hogbacks, barras y crestones constituidos por materiales de areniscas calcáreas y calizas.

Asociación LITHIC HAPLUSTOLLS-TYPIC USTORTHENTS

Símbolo MWA.

Esta unidad la integran los suelos: Lithic Haplustolls en un 55%, Typic Ustorthents en un 35% e incluye afloramientos rocosos en un 10%.

El clima es cálido seco, con una precipitación promedio de 500 a 1200 milímetros; la formación vegetal de acuerdo con Holdridge es el bosque seco tropical (bs.T). De la vegetación natural quedan algunas especies como palma de vino, samán, roble, cortadera, chaparro y macondo.

- **Suelo Rural de Lomerío. SRL.**

### **Lomas**

El paisaje de lomerío en el municipio de Sincelejo es el más importante por la extensión que ocupa. Se extiende desde el paisaje de montaña, hasta los límites con la planicie, tanto en el norte como en el sur.

Asociación LITHIC USTORTHENTS-TYPIC USTORTHENTS.

Símbolo LWA.

Los suelos de esta unidad son superficiales a moderadamente profundos, desarrollados a partir de areniscas calcáreas poco consolidadas; bien a excesivamente drenados. En algunas áreas se presenta gravilla en la superficie y dentro del perfil y en otras muy escarpadas, afloramientos rocosos. La erosión se manifiesta por escurrimiento difuso, remoción en masa, pata de vaca y puede tener un grado ligero, moderado o severo.

La formación vegetal, de acuerdo con Holdridge, es el bosque seco Tropical (bs-T). La unidad se encuentra dedicada a la ganadería extensiva, con pasto kikuyo, puntero y grama natural. El mal manejo de potreros, la tala de bosques y el material predominante deleznable han influido en el deterioro de los suelos; localmente se explotan algunas canteras. La unidad está integrada por los suelos Lithic Ustorthents en un 50%, Typic Ustorthents en un 40%, inclusiones de vertisoles y afloramientos rocosos en un 10%.

Asociación TYPIC USTROPEPTS – VERTIC USTROPEPTS.

Símbolo LWB.

Esta asociación se localiza en el tipo de relieve de lomas moderadamente onduladas a fuertemente quebradas, con pendientes entre el 7-50% y con erosión ligera a moderada. Esta unidad está situada en la parte noroccidental del municipio hacia los corregimientos del Cerrito, El Beque, Las Majaguas, La Chivera y Las Palmas, entre los 50 y 180 msnm; en clima cálido seco; según Holdridge, los suelos son moderadamente profundos, bien drenados, desarrollados a partir de areniscas.

Esta unidad está dedicada a la ganadería extensiva con pastos naturales; las mayores pendientes permanecen en rastrojos; la vegetación natural ha sido destruida; está compuesta por los suelos Typic Ustropepts en un 60% y Vertic Ustropepts en un 30%; puede haber hasta un 10% de Lithic Ustorthents.

Consociación CHROMIC HAPLUSTERTS – TYPIC HAPLUSTERTS – VERTIC USTROPEPTS.

Símbolo LWC.

Esta consociación de suelos se caracteriza por el tipo de relieve de lomas, ligeramente ondulado a fuertemente quebrado con pendientes entre el 3 y el 50%, en clima cálido seco y altitudes entre 50 y 200 metros. La mayor parte de la unidad esta afectada por la erosión hídrica en grado ligero a moderado.

La formación vegetal en esta unidad de acuerdo con Holdridge es el Bosque Seco Tropical (bs-t). La vegetación natural ha sido talada casi en su totalidad, se le ha reemplazado por pastos ángleton y naturales para ganadería semiintensiva.

El principal limitante para su Actividad es el clima debido a que la precipitación es menor que la evapotranspiración; durante la mayor parte del año integran la unidad los suelos Chromic Haplusterts en un 40%, el Typic Haplusterts en 40% y el Vertic Ustropepts en un 20%.

### **Vallecitos**

ASOCIACION TYPIC HAPLUSTERTS-VERTIC TROPAQUEPTS

SIMBOLO LWH. Plano N° 43

Esta unidad corresponde a los vallecitos dentro del paisaje de lomerío. Se localizan entre 80 y 120 m.s.n.m, en relieve plano a plano cóncavo y pendientes 0-3%

Son suelos desarrollados a partir de aluviones finos, medios y gruesos en clima cálido seco; la formación vegetal en esta unidad de acuerdo con Holdridge es bosque seco Tropical (bs-T). Son suelos muy productivos en cultivos de la zona y pastos.

La unidad cartográfica la integran los suelos Typic Haplusterts en un 50% y Vertic Tropaquepts en un 50%.

- **Suelo Rural de Piedemonte. SRP.**

El paisaje de piedemonte se encuentra al pie de las pequeñas estribaciones de montaña presentes en el municipio, hacia el occidente, limitando con la llanura fluvio marina hacia los límites con el municipio de Palmito. El relieve varía de plano a inclinado. El material parental está constituido por coluviones de calizas y areniscas calcáreas. Como tipo de relieve se encuentra el Glacís de acumulación y en él se separa la unidad identificada con el símbolo PWB.

Asociacion VERTIC TROPAQUEPTS VERTIC USTROPEPTS

Simbolo PWB. Plano N°. 43.

Esta unidad se ubica en el tipo de relieve de Glacís de Acumulación en las áreas de contacto con la llanura fluvio marina mal drenadas; entre los 20 y 50 metros de altitud, el relieve predominante es ligeramente plano y ligeramente inclinado, con pendientes de 0-3-7%.

El clima de la zona es cálido seco con precipitación fluvial anual de 500-12000 mm; la formación vegetal de acuerdo con Holdridge es el bosque seco tropical (bs-t); de la anterior vegetación queda la Ceiba, Ñipi Ñipi, Saman, Roble, Barba de Mico, Zarza; el resto ha sido destruido para la implantación de ganadería vacuna semintensiva y cultivos de subsistencia.

Los suelos se han derivado de sedimentos básicos transportados y acumulados al pie de las montañas; la profundidad efectiva varía de muy superficial a profunda y el drenaje de moderadamente bien drenados a pobremente drenados.

Las limitaciones para el Actividad son la mala distribución de las lluvias durante el año, el drenaje pobre y la poca profundida de algunos suelos.

Los componentes taxonómicos de la asociación son el Vertic Tropaquepts en un 50% y Vertic Ustrophepts en un 50%.

- **Suelo Rural de Valle. SRV.**

El paisaje de valle es una porción de la tierra, alargada y plana, localizada entre dos límites correspondiente a zonas de relieve más alto como piedemonte, colinas o montañas, generalmente drenados por un arroyo central. Las confluencias de arroyuelos son frecuentes; tienen relieve plano y sufren inundaciones; en el valle a nivel de tipo de relieve se encontraron vegas.

Asociación VERTIC TROPAQUEPTS – FLUVENTIC USTROPEPTS – ENTIC HAPLUSTERTS  
Símbolo VWA.

Esta unidad se localiza en el tipo de relieve de vega dentro del paisaje de valle; en altitudes que fluctúan entre 0 y 200 msnm; el relieve predominante es ligeramente plano; las pendientes son de 0-3%.

El clima es cálido seco. La formación vegetal según Holdridge es bosque seco Tropical (bs-T). La vegetación natural ha sido eliminada para implantar la ganadería con pasto pangola, especialmente; solamente quedan algunos ejemplares de ceiba, cedro, hobo, campano, coquito y palma de lata.

No hay erosión sino más bien acumulaciones de materiales provenientes de las áreas circunvecinas; los suelos integrantes de esta asociación se han derivado de aluviones finos, especialmente de arcillas carbonatadas o básicas, estos suelos se caracterizan por ser superficiales y moderadamente profundos, limitados en la profundidad por arcillas compactas y fluctuaciones del nivel freático.

Las limitaciones para el Actividad son la mala distribución de las lluvias, la poca profundidad efectiva y el nivel freático, las inundaciones y el encharcamiento en la época de lluvias.

Los componentes taxonómicos de la asociación son: Vertic Tropaquepts en 40%, Fluventic Ustrophepts en 30% y Entic Haplusterts en 30%.

- **Suelo Rural de Planicie. SRP.**

El paisaje de planicie es una porción de tierra plana, de gran extensión, no confinada, con relieve de baja energía (1-10 m de relieve local) y pendientes suaves, generalmente menores del 3%. Comprende dos tipos de relieve, terraza y vallecito. Se ha formado por acción marina y fluvial, los materiales están constituidos por

sedimentos aluviales, marinos o combinación de los dos. En algunos sectores hay sedimentos orgánicos, se encuentra en clima cálido seco.

### **Llanura Fluviomarinas**

Asociación VERTIC TROPAQUEPTS-VERTIC USTROPEPTS

Símbolo RWD.

La unidad se localiza en la llanura fluvio-marina, en clima cálido seco.

La formación vegetal es bosque seco Tropical (bs-T), el relieve es plano; las pendientes son inferiores al 3%. Los suelos se han originado de sedimentos arcillosos; su profundidad efectiva varia de superficial a moderada limitada por fluctuaciones del nivel freático y la presencia de arcilla compacta; presentan alta fertilidad.

Actualmente se hallan en ganadería extensiva, cultivos de yuca y sorgo.

La unidad esta formada por los subgrupos Vertic Tropaquepts 50% y Vertic Ustropets 50%

Consociación VERTIC USTROPEPTS.

Símbolo RWE.

La consociación se localiza en el paisaje de planicie y tipo de relieve llanura fluvio marina o plano fluvio-marino a una altitud inferior a los 30 m, en la formación vegetal bosque seco tropical (bs – T) de acuerdo con Holdridge. El clima es cálido seco con precipitaciones deficientes en el primer semestre. El relieve es ligeramente plano con pendientes de 0 – 3 – 7%. Los suelos son profundos a bien drenados y con fertilidad media a alta; se han originado de sedimentos finos.

Actualmente se hallan en ganadería semi-intensiva. Potencialmente son suelos aptos para pastos tolerantes a la sequía.

La unidad comprende los subgrupos Vertic Ustropets en 80% y Fluventic Ustropets 20% como inclusión.

El presente estudio de suelos, de tipo general del Municipio de Sincelejo, fue realizado con base a la revisión y actualización de trabajos realizados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, subdirección Agrológica.

En el mapa de suelo de cada unidad se identifica con un símbolo numérico de dos dígitos que reemplaza las tres letras mayúsculas que la identifican en el informe. Estos símbolos están seguidos de una o mas letras minúsculas y un numero arábigo. La primera letra mayúscula identifica el paisaje Geomorfologico, la segunda al clima y la tercera a la unidad de Mapeo y al contenido pedologico, las letras minúsculas indican atributos de área (pendientes) condición de drenaje y el numero arábigo el numero de erosión.

Ejemplo:

**MWAd1** Asociación Lithic Haplustolls -Typic Ustorthents, pendiente 12-25%, erosión Ligera.

**M:** Paisaje de montaña.

**W:** Clima calido seco.

01 **A:** Unidad cartográfica y contenido pedológico: Asociación Lithic Haplustolls – Typic Ustorthents.

**d:** Fase por gradiente de la pendiente (12-25%).

**1:** Grado de erosión (ligera).

Explicación de los símbolos utilizados

### **Paisaje**

M: Montaña.

L: Lomerio.

P: Pie de Monte.

R: Planicie.

V: Valle.

### **Clima**

V: Cálido húmedo.

W: Cálido seco.

### **Gradiente de la pendiente (%)**

a. 0-3%

b. 3-7%

c. 7-12%

d. 12-25%

e. 25-50%

f. 50-75%

g. mayor de 75%

### **Grados de erosión**

1. Ligero

2. Moderado.

3. Severo.

### **Condición de Drenaje**

x. Pobre (2-4 meses)

y. Muy pobre (mayor a 4 meses)



LEYENDA DE SUELOS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

Paisaje	Clima	Tipo de Relieve	Litología Sedimentos	Características del Relieve	Unidad Cartográfica y Componentes Taxonómicos	%	Características Principales de los Suelos		Símbolo de Unidad		Area Ha
							Particulares	Comunes			
Montañas	Calido seco	Hogback, Barras y cristones	Areniscas, calcareas y/o calizas	Excesivamente Drenados, fertilidad moderadamente profundo	Asociación Lithic Haplustolls y	55	Textura franca fina, superficiales, reacción neutra.	Excesivamente drenados, fertilidad moderada	MVA 01	e1 e2 f2 f1	4.569.03
					Typic Usthorthens	45	Textura franca y gruesa, moderadamente profundos, moderadamente ácidos.				
Lomerios	Seco	Lomas	Areniscas, calcáreas poco consolidas	Neutro, y ligeramente alcalinos, con erosión moderada a severa, fertilidad alta	Asociación Lithc Ustorthents y	60	Textura arenosa, muy superficiales, drenaje excesivo	Neutros y ligeramente alcalinos, erosión moderada a severa, alta fertilidad	LWA 02	d1	867.74
				Typic Usthorthens	40						
			Areniscas	Fertilidad moderada; Textura franca gruesa; moderadamente profundo; neutros	Asociación Typic Ustrophepts y	60	Textura franca gruesa, moderadamente profundos, neutros, drenaje excesivo.	Fertilidad moderada	LWB 03	d1 e2 e1	5.497.06
		Vertic Usthorthens	30	Textura franca fina, profundos, bien drenados, moderadamente ácidos.							



Paisaje	Clima	Tipo de Relieve	Litología Sedimentos	Características del Relieve	Unidad Cartográfica y Componentes Taxonómicos	%	Características Principales de los Suelos		Símbolo de Unidad	Area Ha	
							Particulares	Comunes			
L o m e r i o s	Cálido Seco		Arcillas carbonatada	Fertilidad moderada textura franca gruesa moderadamente profundo;neutros	Asociación Typic Ustropepts y	40		Textura arcillosa fina, moderadamente profundos, neutros, fertilidad alta	LWC 04	b c c1 d	7.946.79
					Vertic Usthorthens	40					
	Cálido Seco	Lomas	Areniscas y arcillolitas		Asociación Typic Ustipsammments,	40	Erosión Laminar		LWG 08	b c1	2.746.02
					Typic HaplustalFs y	30					
					Typic Ustropepts	30					

Paisaje	Clima	Tipo de Relieve	Litología Sedimentos	Características del Relieve	Unidad Cartográfica y Componentes Taxonómicos	%	Características Principales de los Suelos		Símbolo de Unidad	Area Ha	
							Particulares	Comunes			
L o m e r i o s	Calido Seco	V a l l e c c i t o	Sedimentos Finos	Relieve plano y plano concavo, acumulaciones coluvioaluviales	Asociación Typic Hasplusterts y  Vertic Tropaquepts	50	Textura arcillosa, bien drenados, superficiales, limitados por arcillas compactadas.	Reaccion neutra fertilidad alta.	LWH 09	a	1.184.86
						50	Textura arcillosa muy fina, pobremente drenados, superficiales, limitados por fluctuaciones del nivel freático				
P i e d e m o n t e	Cálido Seco	Glacis de acumulación	Materiales transportados	Relieve plano hasta inclinado, Areas depositacionales, escurrimiento de actividad	Asociacion Vertic Ustrophepts  Fluventic Ustrophepts	50	Moderadament e profundos, fuertemente ácidos, fertilidad moderada.	Textura arcillosa, drenaje moderado	PWA 12	a	864.83
						50	Fertilidad alta, Neutros				

Paisaje	Clima	Tipo de Relieve	Litología Sedimentos	Características del Relieve	Unidad Cartográfica y Componentes Taxonómicos	%	Características Principales de los Suelos		Símbolo de Unidad		Area Ha
							Particulares	Comunes			
Valle	Calido Seco	Veigas	Aluviones finos	Relieve plano cóncavo, áreas depositacionales inundables	Asociacion Vertic Tropaquepsts	40	Drenaje muy pobre, superficiales, fuertemente ácidos	Textura arcillosa fina, fertilidad moderada	VWA 14	a	168.73
					Fluentic Ustropepts	30	bien drenados, moderadamente profundos, moderadamente ácidos.				
					Entic Haplusterts	30	Imperfectamente drenados, moderadamente profundos, neutros				
Planicie	Calido Seco	Llanura Fluviomarinas	Aluviones finos	Relieve ligeramente plano, Acumulacion de sedimentos finos	Asociación Vertic Tropaquepsts	50	Textura arcillosa fina, muy superficiales, drenaje pobre, medianamente acidos.	Fertilidad alta	RWD 20	a	1.325.07
					Vertic Ustropepts	50	Texturra fina, bien drenados, moderadamente profundos, recion ligeramnete alcalina				

Paisaje	Clima	Tipo de Relieve	Litología Sedimentos	Características del Relieve	Unidad Cartográfica y Componentes Taxonómicos	%	Características Principales de los Suelos		Símbolo de Unidad	Area Ha	
							Particulares	Comunes			
Planicie	Cálido Seco	Llanura Fluvio-marinas	Aluviones finos	Relieve ligeramente plano, Acumulación de sedimentos finos	Asociación Vertic Ustropepts	80	Textura franca color pardo grisáceo, textura fina colores pardos oscuro y amarillento, ligeramente ácidos.	Fertilidad alta	RWE 21	a	143.44
					Fluventic Ustropepts	20	Textura arcillosa, bien drenados, moderadamente profundos, reacción ligeramente alcalina				
Planicie	Cálido Seco	Valle cilito	Aluviones Finos	Relieve plano, franjas Depositacionales	Asociación Typic Haplustects	50	Moderadamente profundos, bien drenados, moderadamente alcalinos, fertilidad muy alta.	Textura Arcillosa - Fina	RWG 23	a	1.184.67
					Sulfic Fluvaquents	50	Muy superficiales, drenaje muy pobre, extremadamente ácidos, fertilidad baja				

Fuente: Estudio General de Suelos del departamento de Sucre. IGAC. 1998

### **(iii) Clasificación agrológica.**

La clasificación por capacidad de Actividad de los suelos rurales para el municipio de Sincelejo está basada en el estudio general de suelos elaborado por el IGAC para el departamento de Sucre de 1998. Este sistema de clasificación comprende tres categorías: (i) Clase, (ii) Subclase y (iii) Unidad de Capacidad (grupo de manejo); en el presente estudio se llega al nivel de subclase.

En las clases (i) se agrupan suelos que presentan el mismo grado relativo de riesgos e inundaciones; esta agrupación esta basada en productividad, capacidad de mecanización y practicas de conservación. Las clases agrológicas son 8 y se designan por números romanos. Las limitaciones son nulas en la clase I y van aumentando progresivamente hasta la clase VIII.

Las subclases (ii) tienen factores similares de potencialidad, de limitaciones y de riesgos, y se designan añadiendo a la clase las limitaciones representadas por las letras minúsculas con el siguiente significado:

- e. Erosión antrópica o susceptibilidad a ella.
- f. Exceso de agua, sobre o dentro del perfil (condiciones de drenaje, inundaciones, encharcamiento).
- g. Limitación de suelo, en la zona radicular por obstáculos físicos y/o químicos que pueden ser: roca, horizontes cementados o endurecidos, cambio textura abrupto, abundancia de fragmentos rocosos, sales y/o sodio.
- h. Limitación por clima, indica déficit de humedad en el suelo la mayor parte del año.

En el presente estudio se determinaron las clases III,IV,VI,VII, descritas en forma general a continuación, seguidas por las subclases de las unidades. Las clases I y II no tienen presencia en el municipio. Plano N° G44.

## CLASIFICACION AGROLOGICA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

Clase	Sub-Clase	Unidades Cartográficas	Factores limitantes	Actividad y Practicas de Manejo Recomendadas	Superf. Has	%
III	IIIsc (31)	LWCb, LWCb1, LWCe1, PWAb,	<p>La limitante por (s) del suelo, se debe en la mayoría a la poca permeabilidad, y a la capacidad de aireación baja.</p> <p>La limitación por clima ☉ es la más severa; las lluvias son escasas y la precipitación es inferior a la evapotranspiración .</p>	<p>Son tierras aptas para la mayoría de los cultivos de clima seco: algodón, arroz, sorgo, soya y pasto de corte; su productividad aumenta con fertilización y riego.</p>	11.882.18	41.69
	IIIsc- IVsc (33)	LWGb, LWGc, LWGd1.	<p>Las limitantes por suelos en la clase IIIsc son en su orden: la moderada profundidad efectiva; PH muy ácido en algunos, y a la deficiencia de fósforo y materia orgánica.</p> <p>Las principales limitantes de los suelos de la subclase Visc son: la baja retención de humedad, la deficiencia de fósforo, nitrógeno y materia orgánica</p>	<p>Estas tierras son aptas para cultivo de ciclo corto que les permita utilizar las escasas lluvias: entre estos cultivos se tienen algodón, sorgo, maíz y pasto. Con aplicación de riego y fertilización aumenta la productividad.</p> <p>Son aptos para pastos naturales resistentes a las condiciones de sequía. Con riego por aspersión o por goteo tienen aptitud para melón, patilla y maní.</p>		

Clase	Sub Clase	Unidades Cartográficas	Factores limitantes	Actividad y Practicas de Manejo Recomendadas	Superf. Has	%
IV	IVsc (41)	LWBd1, LWC, LWCd1, LWDD1	Las principales limitantes son: las pendientes fuertemente onduladas, la susceptibilidad a la erosión, el bajo contenido de fósforo, nitrógeno y materia orgánica.	Son tierras aptas para la explotación agrícola pero ayudadas con riego y fertilizaciones. Se pueden utilizar en ganadería evitando el sobre pastoreo.	6.888.12	24.17
	IVsc-Vhs (42)	LWC1, RWDa	Las principales limitantes para el Actividad son: la falta de humedad por las precipitaciones escasas y mal distribuidas principalmente en el primer semestre; bajo contenidos de fósforo, nitrógeno y materia orgánica.	Son aptas para la mayoría de los cultivos de la región; algodón, sorgo, maíz; la preparación del terreno debe hacerse con el arado del cincel		
	IVsc-Vhs (42)	LWC1, RWDa,	Las principales limitantes de los suelos de la subclase Vhs son: las condiciones de mal drenaje, la permeabilidad lenta y la deficiencia principalmente de fósforo.	El Actividad de estos suelos para la producción agropecuaria requiere de prácticas de adecuación tendientes a mejorar las condiciones de drenaje.		
	IVesc (43)	LWBe1	Las principales limitantes de estas subclases de tierras son en su orden: la susceptibilidad a la erosión propiciada por las pendientes inclinadas; la baja permeabilidad y la falta de humedad en la mayor parte del año.	Debido a la erosión actual y baja infiltración, se requiere especial cuidado para frenar la erosión especialmente si se tiene explotación ganadera, evitando el sobrepastoreo		

Clase	Sub clase	Unidades Cartográficas	Factores limitantes	Actividad y Practicas de Manejo Recomendadas	Superf. Has	%
VI	Vlsc (61)	LWBe1	Las limitantes para Actividad y manejo de estos suelos en actividades agropecuarias, son en su orden; poca disponibilidad de agua, poca profundidad efectiva, retención de humedad baja, susceptibilidad a la erosión y contenidos bajo de fósforo disponible, nitrógeno y materia orgánica.	Por sus características topográficas y susceptibilidad a la erosión su aptitud primordial es la regeneración vegetal, con prácticas especiales el pastoreo y algunos cultivos.	4.080.45	14.32
	Vlesc (63)	LWBe2.	La mayor parte de los suelos correspondientes a esta subclase presentan erosión hídrica laminar en grado moderado; relieve altamente ondulado y quebrado.  Las limitantes de índole químico (deficiencia de fósforo) y macro nutrientes o alto contenido de aluminio.	La avanzada erosión y baja fertilidad las hacen aptas para la generación vegetal. La explotación ganadera exige grandes precauciones		

Clase	Sub clase	Unidades Cartográficas	Factores limitantes	Actividad y Practicas de Manejo Recomendadas	Superf. Has	%
VII	VIIesc (73)	MWAe2, MWAf1, MWAf2, LWAf1, LWAf2,	Presentan limitaciones severas por las pendientes fuertemente inclinadas, susceptibilidad a la erosión y efecto de erosión actual y pasada poca profundidad efectiva y en algunos casos baja fertilidad	Estas tierras no tienen aptitud agrícola y para pastos es apenas baja. Su mejor aptitud es la forestal.	3.377.49	11.85

Fuente: Estudio General de Suelo del Departamento de Sucre. IGAC 1998.

#### (iv) Zonificación biofísica. Plano N° G45

El ordenamiento físico y ambiental resulta del deseo de estructurar un entorno acorde con las necesidades y aspiraciones sociales; se parte de la oferta del medio físico territorial del área de estudio, para buscar un nivel de organización apropiada de las características naturales ambientales y la interacción humana.

La planificación o zonificación de Actividad de la tierra permite definir el escenario deseable, viable y sostenible del medio físico del municipio de Sincelejo; el bajo desarrollo se manifiesta en un desbalance muy marcado entre lo social y lo económico y su modelo general de desarrollo. Es necesario por lo tanto identificar una actividad más apropiada y funcional que permita optimizar la oferta biofísica con desarrollo sostenible, para generar bienes que conlleven un equilibrio social y económico en el municipio.

La aplicación de las anteriores premisas se logra mediante un esquema ambiental que incluya tanto un plan de zonificación biofísica como uno de manejo.

Para que una zonificación de manejo pueda tener lugar es necesario tener definidos una serie de elementos espacio-temporales, estructuralmente ligados a la dinámica y a las características ambientales del entorno por manejar. En otras palabras debe existir una intención de organización y orden de las actividades humanas las cuales a su turno deben estar, en lo posible, claramente identificadas y tener sopesados sus alcances, respetando los elementos determinantes de las condiciones de fragilidad ambiental características del medio natural.

El objeto fundamental de la zonificación de la actividad de la tierra del municipio de Sincelejo es delimitar las unidades que se dediquen a su actividad más benéfica; en

el área rural de Sincelejo se han demarcado las áreas de Actividad por diferentes actividades: turísticas, agrícolas, ganaderas, productoras y de manejo especial. Plano N°45.

- **Area Rural Ecoturística. Rf.**

El territorio de Actividad ecoturístico en el municipio de Sincelejo corresponde al área de reserva forestal y forestal protectora-productora, la cual está ubicada en las zonas de paisajes montañosos; las bondades paisajísticas y la altitud superior al área adyacente al Golfo de Los Morrosquillos, permiten convertir a estos cerros en unos miradores turísticos, con ciertas restricciones, que permitan un Actividad sostenible ambientalmente

- **Area Rural de Reserva Forestal. Rf.**

Se denomina área de reserva forestal al territorio de propiedad pública o privada que se destina exclusivamente al mantenimiento y Actividad racional de áreas forestales, productoras, protectoras, y productoras-protectoras. Los bosques del área de reserva forestal solo se pueden aprovechar racionalmente si se garantiza la recuperación y la supervivencia.<sup>71</sup>

En el municipio de Sincelejo la zona de reserva ambiental corresponde a la unidad de paisaje de montaña y parte del Lomerio. Las referencias catastrales de los predios que hacen parte de esta área aparecen en el anexo 1.

- **Area Rural Forestal Protectora - Productora. ARPP.**

Es la porción de territorio rural de Actividad restringido para la urbanización por sus características ambientales y de gran valor paisajístico o geográfico, cuyo cuidado contribuye al bienestar comunitario.<sup>72</sup>

En el municipio de Sincelejo las áreas o zonas de aptitud forestal protectora - productora están localizadas en jurisdicción de los corregimiento de San Jacinto, Sabanas del Potrero y Cerro del Naranjo, distribuidas según las unidades del paisaje en sectores de montaña, lomerios y vallecitos. Las referencias catastrales de los predios que hacen parte de esta área aparecen en el anexo 1.

- **Areas Rurales Agrícolas. ARA.**

Se entiende por actividad agrícola, al “tejido complejo de suelo, plantas, animales, aperos (accesorios artesanales), trabajadores y otros insumos e influencias ambientales, cuyos hilos tiene y manipula una persona llamada agricultor que, en función de sus preferencias y aspiraciones, intenta producir algo a partir de los insumos naturales y socioeconómicos y de la tecnología de que dispone”<sup>73</sup>.

<sup>71</sup> Artículo 206 y 207, Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, INDERENA 1995.

<sup>72</sup> (Artículo 203 al 206 del CNRNR y Protección del Medio Ambiente.

<sup>73</sup> Estudio de suelos del departamento de Sucre IGAC 1998

La actividad agrícola comprende la producción de cultivos de campo, frutas, semillas, viveros, etc., así como la de servicios agrícolas. En esta actividad se incluyen las producciones de cereales, caña de azúcar, tubérculos, hortalizas, leguminosas, fruta y otros productos agrícolas (plátano, cacao) y el desarrollo de cultivos perennes.

En el municipio de Sincelejo estas zonas se encuentran ubicadas en las unidades de paisaje de lomas y algunos de valle del municipio; los corregimientos en donde se desarrolla esta actividad son: La Arena, Las Majaguas, San Rafael, La Chivera, Laguna Flor, Las Huertas, Castañeda, La Gallera, Chochó, Las Palmas, Sabanas del Potrero, La Peñata. La espacialización de estas áreas agrícolas se muestra en el plano de zonificación biofísica del municipio de Sincelejo.

- **Area Rural Agrícola – Ganadera. Ag.**

Es una porción de territorio que por sus características biofísicas permite la realización de actividades mixtas bajo un manejo apropiado.

En el municipio de Sincelejo esta área se encuentra localizada en el paisaje de valle vegas en el corregimiento de Chochó y es poco representativa por su extensión.

- **Area Rural Ganadería Extensiva. Ge.**

Este subsistema está catalogado como el principal entre todos los subsistemas de ganadería en el municipio; ofrece como productos leche y sus derivados y terneros destetados; la capacidad de carga es de baja intensidad o baja cantidad por unidad de área (menos de 0.2 UGG/Ha).

Las unidades apropiadas para esta actividad corresponden al pie de monte de la zona de montaña y un sector del paisaje de lomeríos; su localización en el municipio corresponde a sectores de los corregimientos de Las Majaguas, La Chivera, El Cerrito, Cruz del Beque, Cerrito la Palma, San Antonio, La Arena y un pequeño sector de Las Palmas.

- **Area Rural Ganadería Semi-ixtensiva. Gs.**

Incluye las actividades similares a las anotadas en el área anterior pero con mayor intensidad y capacidad de carga por unidad de área, esta equivalente a 1.0 UGG/Ha.

A esta unidad corresponde la llanura fluviomarina localizada en el límite con el municipio de Tolviejo y Palmito y en algunas unidades de paisaje de planicie en los relieves de vallecito; la localización de estas áreas en el municipio de Sincelejo corresponde a sectores de los corregimientos de San Rafael, La Arena y Las Huertas.

## RESUMEN ACTIVIDAD Y USO DEL SUELO

Símbolo Unidad Zonificación	Símbolo Unidad Cartográfica	Descripción	Area	%
Ac	04b, 04c, 09 <sup>a</sup> , 12b, 13 <sup>a</sup> .	Areas agrícolas primordialmente en clima cálido, seco, relieve plano a ondulados con cultivos comerciales. Se puede incrementar la producción mediante riego y fertilizantes. Las unidades en clima cálido húmedo, mal drenadas, ofrecen condiciones favorables para cultivos.	11.168.89	39.18
Ag	14 <sup>a</sup> .	Area agrícolas ganaderas, en clima cálido húmedo, relieve plano a ligeramente inclinado, cuyo drenaje pobre a muy pobre permite cultivos transitorios y ganadería la mayor parte del año.	168.73	0.59
Gs	20 <sup>a</sup> .	Area de ganadería semi-intensiva, de relieve plano y húmeda adecuada para pastizales mejorados, con mayor tecnología estas unidades permiten ganadería intensiva,	2.257.34	7.92
Ge	01e1, 01e2, 01f1, 01f2, 02f2, 03d2, 03e, 03e1, 03e2,	Area de ganadería extensiva en clima cálido seco, relieve plano a ondulado, con limitaciones con pendiente y erosión.	4.450.32	15.61
Rf	01e1, 01e2, 01f1, 01f2, 02d1, 03e1, 03e2,	Area de reserva forestal en clima cálido seco, relieve quebrado o escarpado, erosión ligera a severa. Reponer especies en área degradadas.	7.680.49	26.95
Bpp	04d1,	Area Zonas forestales protectora-productora en clima cálido seco, relieve ondulado a quebrado y erosión moderada. Buscar un aprovechamiento moderado	502.48	1.76
Rf	01e1, 01f1, 01f2, 01c2	Area Rural Ecoturística, ubicadas en el paisaje de montaña en sectores del área forestal y forestal-protectora - productora	Incluida en el área forestal y forestal protectora	

Fuente: Estudio general del Suelo del departamento de Sucre. IGAC 1998.

### Normativa sobre el recurso forestal

Categorías	Norma	Definiciones	Actividad asignado
Area de Reserva Forestal	Artículo 206 CNRNR y Protección del Medio Ambiente	Se denomina área de reserva forestal la zona de propiedad pública o privada, reservada para definirla exclusivamente al establecimiento o mantenimiento y utilización racional de áreas forestales productoras	Aprovechamiento racional permanente de los bosques que en ella existan o se establezcan y, en todo caso debería garantizársela, recuperación y supervivencia de los bosques.
Area Forestal Protectora	Artículo 204 CNRNR y Protección del Medio Ambiente.	El área forestal protectora, la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables.	Conservación Protección y Control Supervivencia de Bosques.
Area Forestal Productora	Artículo 203 CNRNR y Protección del Medio Ambiente	Es área forestal productora, la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales para obtener productos forestales para comercialización o consumo. El área es de producción directa cuando la obtención de productos implique la desaparición temporal del bosque y su posterior recuperación. El área de producción indirecta es aquella en que se obtienen frutos o productos secundarios, sin implicar la desaparición del bosque.	Conservación, Recuperación y Control, Obtención de Productos del Bosque

Categorías	Norma	Definiciones	Actividad asignado
Area Forestal Protectora Productora	Artículo 205 CNRNR y Protección del Medio Ambiente	Se entiende por área forestal – protectora – productora, la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales para proteger los recursos naturales renovables y además pueda ser objetivo de actividades de producción sujeta necesariamente al mantenimiento del efecto protector.	Conservación Protección- Producción Y Control
Reservas Forestales	Artículo 5 Numeral 18 Ley 99 de 1993 Ministerio del Medio Ambiente	Reservar, alinderar y sustraer las áreas que integran las reservas forestales nacionales y reglamentar su Actividad y funcionamiento.	Conservación Protección Producción y Control Supervivencia del Bosque
Distrito de Conservación de Suelos	Artículo 324 CNRNR (*1) y Protección del Medio de Ambiente  Artículo 69 Ordinal h (*5)	Se define por distritos de suelos el área que se delimite para someterla a manejo especial, orientado a la recuperación de suelos alterados o degradados a la prevención de fenómenos que causen alteración o degradación en áreas especialmente vulnerables, las condiciones físicas o climáticas o por la clase de utilidad que en ellos se desarrolla.	Prevención y Recuperación De Suelos Alterados o degradados.

Categorías	Norma	Definiciones	Actividad asignado
Distrito de Manejo Integrado	Artículo 310 CNRNR (*1) Protección del Medio Ambiente	Teniendo en cuenta factores ambientales o socio-economicos, podrán crearse distritos de manejo integrado de recursos naturales renovables, para que constituyan modelos de aprovechamiento racional	Se permitirán actividades económicas, controladas, Investigativas, Educativas y Recreativas. (*4)
Terrenos en Pendiente	Artículo 184 CNRNR y Protección del Medio Ambiente	Los terrenos con pendientes superior a la que se determine de acuerdo con las características de la región debe mantenerse bajo cobertura vegetal.	Conservación Recuperación Y Control
Taludes de Vías de Comunicación de Canales	Artículo 186 CNRNR (*1) y Protección al Medio Ambiente	Salvo autorización y siempre con al obligación de recompensarla adecuadamente e inmediatamente, no podrá destruirse la vegetación natural de los taludes de las vías de comunicación o de canales, ya los dominen o estén situados por debajo de ellos.	De conservación, Recuperación y Control



Categorías	Norma	Definiciones	Actividad asignado
Zonas de Conservación del Recursos Hídrico	<p>Artículo 111 Ley 99 de 1993 Ministerio de Medio Ambiente</p> <p>Artículo 1 Ordinal 4 Ley 99 de 1993 Ministerio del Medio</p>	<p>Por lo cual se crea Ministerio de Medio Ambiente, declárese de interés públicos las áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales distritales.</p> <p>Las zona de Páramo, subparamo, los nacimientos de agua, y las zonas de recarga acuífera serán objeto de protección especial.</p>	Conservación Manejo y Control
Zonas Prohibidas por el Descargue De Aguas Residuales	Artículo 138 CNRRN y Protección del Medio Ambiente y artículo 69 Ordinal c y f CNRRN y Protección del Medio Ambiente	<p>Se fijaran zonas en que queden prohibido descargar, sin tratamiento previo y en entidades y concentraciones que sobrepasan los niveles admisibles. Aguas negras o residuales de fuentes industriales o domesticas, urbanas o rurales en las aguas, superficiales o subterráneas. Interiores o marinas.</p>	Conservación Recuperación Protección Educación Investigación

Categorías	Norma	Definiciones	Actividad asignado
<p>Areas para la Conservación de Recursos Hídricos</p>	<p>Artículo 111 y Parágrafo Ley 99 De 1993. Ministerio del Medio Ambiente</p>	<p>Declárese de interés publico las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales, los departamentos y municipios dedican durante 15 años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos de tal forma que antes de concluido tal periodo haya adquirido dichas zonas.</p> <p>Parágrafo: Los proyectos de construcción de distritos de riesgos deberán dedicar un porcentaje no inferior al 3% del valor de la obra a la adquisición de áreas estratégicas para la conservación de recursos hídricos que se surten de agua.</p>	<p>Conservación Protección</p>

### Normativa sobre las tierras asignadas a comunidades

Categoría	Norma	Definiciones	Actividad asignado
Zonas de Reserva Campesina	Artículo 80 Ley 160 de 1994 INCORA	Son zonas de reserva Campesina. Las áreas geográficas seleccionadas por la junta directiva del INCORA. Teniendo en cuenta las características agroecológicas y socio-económicas regionales.	Producción, Conservación y Protección y utilización de recursos naturales bajo el criterio de desarrollo sostenible.
Zonas de Desarrollo Empresarial	Artículo 82 Ley 160 de 1994 INCORA	Previos los estudios correspondientes, el INCORA delimitará zonas de baldíos que no tendrán el carácter de reserva campesina sino de desarrollo empresarial de las respectivas regiones, en las cuales la ocupación y acceso a la propiedad de tierras baldías se sujetará a las regulaciones, limitaciones y ordenamiento especial que establezca el instituto, para permitir la incorporación de sistemas sustentables de producción en áreas ya intervenidas, conservando un equilibrio entre la oferta ambiental y el aumento de producción agropecuaria, a través de la inversión de capital. Dentro de criterios de racionalidad y eficiencia y conforme a las políticas que adopten los Ministerios de agricultura y Medio Ambiente.	Conservación y producción Agropecuaria

Categorías	Norma	Definiciones	Actividad asignado
Resguardo de Tierras indígenas y/o Reservas de Tierras Indígenas.	<p>Ley 135/61 Y la Ley 1968 Artículos 94 y 27</p> <p>Ley 31/67 Artículo 11</p> <p>Decreto 2117 de 1969 Reglamentación de las Leyes 135/61 y de 1968</p>	<p>Faculta al Instituto de la Reforma Agraria para estudiar y resolver sus conflictos de tierra que en cualquier forma estén afectando a las comunidades indígenas del país.</p> <p>Se deberá reconocer el derecho a la propiedad colectiva o individual a favor de los miembros de las poblaciones en de la cuestión (indígena) sobre tierras tradicionalmente ocupadas por ellos.</p> <p>En materia de indígenas autoriza al Instituto de la Reforma Agraria (INCORA), para que previo concepto favorable de la división de asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno constituyera reserva a favor de las población se indígenas y señala el procedimiento respectivo.</p> <p>Aprueba el convenio 169 de 1989 de la OTI sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes, dispone que los derechos de los pueblos a los recursos naturales que existen en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de los pueblos a participar en la utilización, administración y conservación dichos recursos.</p>	<p>Practicas tradicionales, utilización de recursos naturales, caza, pesca, recolección de productos y actividad minera</p>

Categoría	Norma	Definiciones	Actividad asignado
Resguardo de Tierras indígenas y/o Reservas de Tierras Indígenas.	Ley 21/91  Ley 160 de 1994 Capitulo XIV Articulo 85 Paragrafo 6º	Las tierras tradicionalmente utilizadas por pueblos indígenas nómadas, seminomadas o agricultores itinerantes para la caza,, recolección y agricultura que se hallaren situadas en zonas de reserva forestal a la vigencia de esta Ley, solo podrán destinarse a la constitución de resguardos indígenas, pero la ocupación y aprovechamiento deberán someterse además a las prescripciones que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las disposiciones urgentes sobre recursos naturales renovables.	
Tierras de Comunidades Negras	Ley 7º de Agosto 27 de 1993 por el cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. Artículo 4.	El estado adjudicará a las comunidades negras de que se trata esta Ley, la propiedad colectiva sobre las áreas que de conformidad con las definiciones contenidos en el artículo 9º,comprenden las tierras baldías de las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del Pacífico y aquellas ubicadas en las áreas de que trata el inciso segundo del artículo 1º de la presente Ley (*8) que vienen ocupando de acuerdo a sus practicas tradicionales de producción. Los terrenos respecto de los cuales se determina el derecho	Practicas tradicionales para fines alimenticios, utilización de recursos naturales renovables para construcción o reparación de viviendas, cercados, canoas y otros elementos domésticos, caza, pesca y recolección de productos para subsistencia y actividad minera.

<b>Categorías</b>	<b>Norma</b>	<b>Definiciones</b>	<b>Actividad asignado</b>
Tierras de Comunidades Negras	Ley 7ª de Agosto 27 de 1993 por el cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. Artículo 4.	de propiedad colectiva se denominaran para todos los efectos legales "Tierras de las Comunidades Negras" (*9), (*7).	

### **Normativa sobre el recurso turístico, recreación y cultural**

<b>Categorías</b>	<b>Norma</b>	<b>Definiciones</b>	<b>Actividad asignado</b>
Paisaje	Artículo 1 Numero 8 Ley 99 de 1993	El paisaje por se un patrimonio común debe ser protegido.	Conservación y protección
Paisaje Protegido	Artículo 302 y 303 Ordenar al CNRNR Protección del Medio Ambiente.	La comunidad tiene derecho a disfrutar de paisajes urbanos y rurales que contribuyan a su bienestar físico y espiritual, se determinan las que merezca protección.	Bienestar físico y espiritual. Recreación Visual
Zonas de Descanso y Recreo	Artículo 188 Numeral 3 y 311 del CNRNR	La Planeación Urbana comprende principalmente: La fijación de áreas de descanso y recreo y la organización de servicios para mantener un ambiente sano y agradable para la comunidad (*10) podrán crearse áreas de recreación urbana y rurales, principalmente destinadas a la recreación y las actividades deportivas.	Descanso Recreación

## Institucionalidad

### Area de protección ambiental

Programas o Actividades	Competencia Institucional
Protección de los Bosques Naturales	CARSUCRE, MUNICIPIOS SINA – ONGS – CIF, MINAMBIENTE – FONAM.
Participación Ciudadana	MINAMBIENTE, OMGS, COMITES ECOLOGICOS, CARSUCRE.
Fomento de la Educación Ambiental y la Capacitación Técnica – Científica	SINA – MINEDUCACION – MIN AMBIENTE – POLICIA NACIONAL.

### Areas de riesgo

Tipo de riesgo	Institucionalidad
Inundaciones	Municipio - Oficina de Atención de Desastres Defensa Civil- Carsucre Departamento – Inurbe.
Eventos Sísmicos Grado Medio	Ingeominas - Municipio - Oficina de Atención de Desastre.
Insalubridad Riesgo de contaminación: ➤ Contaminación hídrica. ➤ Contaminación Olfativa. ➤ Contaminación Paisajística.	CARSUCRE - Subdirección de Gestión Ambiental - Municipio – Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente.

**Areas de reserva ambiental**

<b>Programas y/o actividades</b>	<b>Competencia institucional</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservar, recuperar y usar los bosques naturales.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Areas de Bosques en dominio publico y privado.</li> <li>2. Reducir y controlar la deforestación.</li> <li>3. Promover la reforestación y forestación.</li> <li>4. Promover el Actividad sostenible del bosque.</li> <li>5. Promover la protección de los bosques naturales.</li> </ol>	<p>SINA, Min Ambiente, DNP, CARSUCRE, Municipio.</p> <p>Min Ambiente, Min Agricultura, CARSUCRE, Municipio.</p> <p>Min Ambiente, Min Agricultura, Municipio, CARSUCRE.</p> <p>IONAM, Fondo Nacional de Regalias DRI, Fondo Agrozonico, Min Ambiente, Min Agricultura.</p> <p>Min Ambiente, CARS, Instituto de Investigacion, Municipio.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer Instrumentos de Apoyo.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar Investigaciones.</li> <li>2. Sistema de Intervención y Estadística.</li> <li>3. Garantizar y fomentarla capacitación y educación.</li> </ol>	<p>Min Ambiente, Colciencias, CARS, Instituto de Investigaciones.</p> <p>Min Ambiente, Min Agricultura, IDEAM, ICA.</p> <p>Min Ambiente, SINA, Min Defensa, Municipio.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación del P.O.T del municipio de Sincelejo.</li> </ul>	<p>Municipio, Consejo Municipal, CARSUCRE, Consejo Territorial Municipal.</p>

**Areas sin ninguna ocupación**

<b>Programas y/o actividades</b>	<b>Fuentes y/o competencias</b>
Proteger bosques de dominio publico y privado	Ministerio del Medio Ambiente, Municipio de Sincelejo, Ambiente, CARSUCRE, FONAM ,CIF, IFI, ONP, ECOPETROL.
Promover la reforestación y la forestación	CIF, CONIF, SINA, Municipio de Sincelejo, UMATA; CORPOICA, PRONATA, ONEIS, Unidad del Medio Ambiente Municipal, CARSUCRE.
Participación ciudadana	Min Ambiente, ONGS, Municipio de Sincelejo, CARSUCRE.
Educación y Capacitación Ambiental.	SINA, Min Ambiente, Min Educación, Municipio de Sincelejo, CARSUCRE

### (v) Perímetro urbano de los principales asentamientos rurales

Los principales corregimientos no tienen definidos sus perímetros urbanos, razón por la cual estamos proponiendo los siguientes:

#### **Perímetro Urbano de Chochó. Plano N° 46**

Parte del punto 01 coordenadas Y= 859.545 X=1.514.671, al punto 02 coordenadas Y=859.604 X= 1.514.646, al punto 03 coordenadas Y= 859.675 X=1.514.744, al punto 04 coordenadas Y=859.751 X=1.514.717, al punto 05 coordenadas Y=859.705 X=1.514.592, al punto 06 coordenadas Y=859.909 X=1.514.575, al punto 07 coordenadas Y=859.920 X=1.514.647, al punto 08 coordenadas Y= 859.779 X=1.514.672 al punto 09 coordenadas Y=859.779 X=1.514.775, al punto 10 coordenadas Y=860.078 X=1.514.729, al punto 11 coordenadas Y=860.060 X=1.514.623, al punto 12 coordenadas Y=860.100 X=1.514.551, al punto 13 coordenadas Y=860.192 X=1.514.642, al punto 14 coordenadas Y=860.328 X=1.514.855, al punto 15 coordenadas Y=860.380 X=1.514.819, al punto 16 coordenadas Y=860.369 X=1.514.728, al punto 17 coordenadas Y=860.511 X=1.514.836, al punto 18 coordenadas Y=860.505 X=1.514.906, al punto 19 coordenadas Y= 860.615 X=1.515.085, al punto 20 coordenadas Y=860.782 X=1.515.044, al punto 21 coordenadas Y=860.770 X=1.514.928, al punto 22 coordenadas Y=860.688 X=1.514.953, al punto 23 coordenadas Y=860.646 X= 1.514.665, al punto 24 coordenadas Y=860.600 X=1.514.527, al punto 25 coordenadas Y=860.698 X=1.514.434, al punto 26 coordenadas Y=860.646 X=1.514.281, al punto 27 coordenadas Y=860.630 X=1.514.257, al punto 28 coordenadas Y=860.463 X=1.514.240, al punto 29 coordenadas Y=860.426 X=1.514.288, al punto 30 coordenadas Y=860.350 X= 1.514.277, al punto 31 coordenadas Y=860.228 X=1.514.011, al punto 32 coordenadas Y=860.109 X=1.514.076, al punto 33 coordenadas Y= 859.989 X=1.513.953, al punto 34 coordenadas Y= 859.909 X=1.514.004, al punto 35 coordenadas Y=860.035 X=1.514.075, al punto 36 coordenadas Y=859.962 X= 1.514.110, al punto 37 coordenadas Y=860.020 X=1.514.279, al punto 38 coordenadas Y=859.860 X=1.514.403, al punto 39 coordenadas Y= 859.879 X=1.514.514, al punto 40 coordenadas Y= 859.659 X=1.514.594, al punto 41 coordenadas Y= 859.524 X=1.514.648.

#### **Perímetro Urbano de La Arena. Plano N° G47**

Parte del punto 01 coordenadas Y= 844.833 X=1.529.140, al punto 02 coordenadas Y=844.914 X= 1.529.208, al punto 03 coordenadas Y= 845.165 X=1.529.075, al punto 04 coordenadas Y=845.421 X=1.529.301, al punto 05 coordenadas Y=845.445 X=1.529.218, al punto 06 coordenadas Y=845.198 X=1.528.986, al punto 07 coordenadas Y=845.247 X=1.528.972, al punto 08 coordenadas Y= 845.232 X=1.528.840 al punto 09 coordenadas Y=845.158 X=1.528.739, al punto 10 coordenadas Y=845.120 X=1.528.762, al punto 11 coordenadas Y=845.103 X=1.528.539, al punto 12 coordenadas Y=845.152 X=1.528.483, al punto 13 coordenadas Y=845.108 X=1.528.246, al punto 14 coordenadas Y=844.973

X=1.528.348, al punto 15 coordenadas Y=844.939 X=1.528.312, al punto 16 coordenadas Y=844.904 X=1.528.352, al punto 17 coordenadas Y=844.695 X=1.528.362, al punto 18 coordenadas Y=844.672 X=1.528.416, al punto 19 coordenadas Y= 844.736 X=1.528.435, al punto 20 coordenadas Y=844.837 X=1.573.152, al punto 21 coordenadas Y=844.799 X=1.528.849, al punto 22 coordenadas Y=844.878 X=1.529.085

### **Perímetro Urbano de La Gallera. Plano N° G48**

Parte del punto 01 coordenadas Y= 852.703 X=1.514.257, al punto 02 coordenadas Y=852.393 X= 1.513.270, al punto 03 coordenadas Y= 852.250 X=1.513.022, al punto 04 coordenadas Y=852.302 X=1.512.862, al punto 05 coordenadas Y=852.108 X=1.513.098, al punto 06 coordenadas Y=851.997 X=1.513.157, al punto 07 coordenadas Y=851.912 X=1.513.132, al punto 08 coordenadas Y= 851.899 X=1.513.185 al punto 09 coordenadas Y=851.864 X=1.513.137, al punto 10 coordenadas Y=851.730 X=1.513.182, al punto 11 coordenadas Y=851.809 X=1.513.329, al punto 12 coordenadas Y=851.895 X=1.513.398, al punto 13 coordenadas Y=851.845 X=1.513.446, al punto 14 coordenadas Y=852.014 X=1.513.545, al punto 15 coordenadas Y=852.155 X=1.513.574, al punto 16 coordenadas Y=852.195 X=1.513.613, al punto 17 coordenadas Y=852.290 X=1.513.711, al punto 18 coordenadas Y=852.341 X=1.513.831, al punto 19 coordenadas Y= 852.246 X=1.513.872, al punto 20 coordenadas Y=852.363 X=1.514.136, al punto 21 coordenadas Y=852.557 X=1.514.281.

### **(vi) Servicios públicos corregimentales**

#### **Gas:**

Surtigas solo presta el servicio en el área rural en el corregimiento de Chochó y no tiene planes de expansión en el corto plazo para cubrir otras áreas corregimentales, ya que para la prestación del servicio, es necesario realizar el estudio de factibilidad por parte de la empresa y Promigas. S.A. En el mediano y largo plazo es posible prestar el servicio a otras cabeceras corregimentales de acuerdo con la demanda, ya que existe disponibilidad del recurso (gas natural).

#### **Telefonía: (Telecom)**

El servicio de telefonía en el área rural del municipio de Sincelejo se presta en tres niveles:

- Telefonía Local: Telecom propone para el largo plazo prestar el servicio en las cabeceras corregimentales de los centros poblados de mayor jerarquía, con base en la demanda.
- Telefonía pública: Telecom propone prestar el servicio a través de los teléfonos públicos monederos localizados en el corregimiento de Chocho, en el mediano plazo y de telefonía inalámbrica comunitaria en el área rural.
- Telefonía social: Este servicio será prestado en el mediano plazo en todas las cabeceras corregimentales del área rural, a través de los SAI.

**Aseo: (Sincelejo limpio)**

El servicio de aseo en el área rural se presta en el corregimiento de Chocho por medio del recorrido de un carro dos veces por semana por las calles principales, con un promedio de recolección de 4 toneladas y una cobertura del 90%. Se propone en el corto plazo prestar el servicio en La Gallera y la Arena a través de contenedores localizados en las cabeceras corregimentales.

La prestación del servicio de recolección de basuras con vehículos depende fundamentalmente del estado de las vías, por lo cual se propone ampliar en el mediano y largo plazo su cobertura.

**Energía: (Electrocosta)**

La cobertura estadística actual del servicio para los asentamientos corregimentales es del 95%, pero la disponibilidad es de casi el 100%. Teniendo en cuenta el perímetro urbano propuesto para los principales corregimientos, se establece que para las áreas de expansión urbana la empresa está en capacidad de cubrir el 100% de la demanda; para las otras cabeceras corregimentales se prevé en el corto plazo optimizar el servicio y en el mediano plazo extenderlo hasta las zonas que no lo tienen como Babilonia y San Rafael.

**Acueducto:**

EMPAS desde el Tanque de almacenamiento y distribución La Pollita, dota del servicio a los corregimientos y veredas de: Cerrito de La palma, Laguna Flor, El Salao, La Chivera, **Cruz del Beque**, San Antonio, Las Huertas, Buenos Aires, Loma del Tigre, El Cinco, San Nicolás, Tumbatoro y Sabanas del Cuarzo, en el futuro la empresa solo hará la optimización de lo que existe y no hará más ampliaciones. **El municipio debe dotar del servicio en el corto y mediano plazo, los asentamientos que no lo posean.**

**Alcantarillado:**

Solo se presta en el corregimiento de Chochó y Las Palmas, los demás corregimientos poseen servicio de letrina, el municipio debe resolver en el mediano y largo plazo los problemas de disposición de excretas en los corregimientos mediante la construcción de sistemas de alcantarillado alternativos.

**(vii) Equipamientos corregimentales**

Se propone fundamentalmente la consolidación de los centros poblados con base en su jerarquía, especialmente los de mayor importancia como Chocho, La Arena y la Gallera; al igual que los que siguen como Las Palmas, El Cerrito de la Palma, San Antonio, Las Huertas y La Chivera; los cuales, poseen mayor población, tamaño y cuentan con mejores servicios básicos.

Para lograr el equilibrio, la distribución equitativa y ordenada del equipamiento social a fin de que sirva a un mayor número de habitantes y optimizar su utilización, se propone lo siguiente:

**Educación:**

Dotar del equipamiento social básico en el mediano plazo a las cabeceras corregimentales, prestando el servicio de educación básica primaria en cada una de ellas de manera eficiente y garantizando la localización de centros de educación media y técnica en las cabeceras corregimentales de Chocho, La Arena, La Gallera y El Cerrito de la Palma, que ofrezcan el servicio a todo el territorio municipal.

**Culto:**

Teniendo en cuenta las propuestas de la comunidad rural el Plan de ordenamiento Territorial las acoge y las presenta a la Diócesis de Sincelejo para la construcción de los templos en las áreas corregimentales.

**Cultura:**

Propone la construcción de sedes culturales en las cabeceras corregimentales de los asentamientos de mayor jerarquía, tales como Chochó, La Arena y La Gallera.

**Salud:**

La Secretaría de Salud municipal debe construir, optimizar los existentes y dotar los puestos de salud del primer nivel, para garantizar la prestación del servicio en todas las áreas corregimentales.

**Recreación:**

Con base en las propuestas presentadas en el diagnóstico participativo por parte de las comunidades en el área rural, corresponde al IMDER, habilitar y mejorar los escenarios existentes y construir en el mediano plazo en cada una de las cabeceras corregimentales que no cuentan con ningún tipo de escenario deportivo, canchas polifuncionales.

**6.1 LINEAS ESTRATEGICAS.****Componente suelo.**

Se deben desarrollar actividades en los suelos de acuerdo con su capacidad de uso y manejo, las cuales fueron establecidas en la zonificación biofísica. Plano N° 45 y que en el territorio del municipio de Sincelejo son las siguientes: agrícola; mixta agrícola - ganadera; ganadería semi-extensiva; reserva forestal; protección producción; ecoturística.

<b>Unidad de Tierra y Paisaje</b>	<b>Problemática</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Actividad Principal</b>
Montaña MWA 01	Erosión laminar de ligera a severa; formación de pequeñas cárcavas; fertilidad moderada; inversión de uso	Protección	Reserva Forestal
Lomerío LWA 02	Presenta erosión laminar de moderada a severa; inversión del uso.	Protección	Protección
Lomerío LWB 03	Susceptibilidad a la erosión; fertilidad moderada inversión de uso.	Protección Agro-silvopastoriles; explotación minera artesanal y revegetalización.	Protección – ganadería extensiva sostenible (árboles forrajeros, rotación de cultivos, árboles de sembrío.
Lomerío LWC 04	Susceptibilidad ligera a la erosión; fertilidad moderada; poca inversión en el uso del suelo.	Agrícola	Agricultura Intensiva
Lomerío LWA 08	Erosión laminar; esta unidad esta presente en áreas para la agricultura pero la mayor parte esta en pastos.	Agrícola	Agricultura Intensivo
Lomerío LWA 09	Fluctuaciones por el nivel freático; inversión del uso; sin tierras de aptitud agrícola utilizadas en pastos.	Agrícola	Agricultura Intensivo
Piedemonte PWA 12	Áreas depositacionales; escurrimiento difuso inversión del uso; suelos de aptitud agrícola en ganadería	Agrícola	Agricultura intensiva
Valle VWA 14	Áreas depositacionales; inundables	Agro - silvo pastoriles	Agropastoriles intercambiado con intensivo.
Planicie RWD 20	No hay conflicto de uso	Ganadería	Ganadería Semi - extensiva
Planicie RWE 21	No hay conflicto de uso	Ganadería sostenible	Ganadería intensiva sostenible
Planicie RWG 23	No hay conflicto de uso	Ganadería sostenible	Ganadería intensiva sostenible

<b>LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS ECONÓMICOS SECTOR RURAL</b>		
<b>ZONA PRODUCTIVA</b>	<b>PROBLEMÁTICA</b>	<b>ESTRATEGIAS GENERALES</b>
ZONA 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiente transferencia de tecnología</li> <li>Poca disponibilidad y accesibilidad a los créditos para la producción pecuaria</li> <li>Poca inversión privada al desarrollo rural</li> </ul>	<p>1. CADENAS PRODUCTIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inversión rural</li> <li>Adopción y validación de procesos tecnológicos agropecuarios sostenibles</li> <li>Modernizar y hacer eficientes los sistemas de comercialización agropecuarios</li> <li>Fortalecer los Consejos Zonales de desarrollo Rural y CMDR</li> </ul>
ZONA 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limitado acceso a la tierra</li> <li>Mercado de los productos agrícolas</li> <li>Falta de embalse para riego</li> </ul>	<p>2. DESARROLLO RURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar el desarrollo, a través de su coordinación institucional como instrumento de promoción y apoyo a los procesos integrales de desarrollo rural</li> <li>Impulsar la creación de núcleos productivos que permitirán la construcción del tejido social rural</li> <li>Ampliar la cobertura de las UMATAS</li> <li>Realizar programas de reforma agraria en tierras de buena productividad</li> <li>Realizar diagnósticos que permitan establecer actividades ecoturísticas y agroturísticas como alternativas económicas rurales</li> <li>Impulsar la educación en el sector rural tanto básica como técnica</li> </ul>
ZONA 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se requiere de disponibilidad de recursos de capital (Crédito de fomento)</li> <li>Déficit de agua durante el año agrícola</li> <li>Falta tecnología apropiada</li> <li>Muchas familias indígenas sin acceso a la tierra</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar diagnósticos que permitan establecer actividades ecoturísticas y agroturísticas como alternativas económicas rurales</li> <li>Impulsar la educación en el sector rural tanto básica como técnica</li> </ul>
ZONA 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento y falta de una política de precios</li> <li>Poca asistencia técnica</li> <li>Falta de capacitación en sistemas de diversificaciones de cultivos</li> </ul>	<p>3. CAMBIO INSTITUCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Propender porque las actuales entidades tanto departamentales como municipales del sector agropecuario coordinen eficientemente políticas y programas</li> </ul>



**LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS - SECTOR INDIGENA. Planos No. G50 y G51 125**

Problemática identificada y/o propuestas del sector indígena	Entidades e instancias competentes	Competencias del POT
<p>1.-En cuanto a titulación de tierras a los cabildos indígenas</p>	<p>Según el decreto reglamentario 2164 de 1995 de la Ley 160 de 1994.</p> <p>Art.1Competencia : Al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria realizará los estudios de las necesidades de tierras de las comunidades indegenas para la dotación y titulación de tierras suficientes o adicionales que faciliten su adecuado asentamiento y desarrollo, el reconocimiento que tradicionalmente ocupan o que constituyen su habitat, la preservación del grupo étnico y el mejoramiento de la calidad vida de los integrantes.</p> <p>Parágrafo 1: La constitución del resguardo o de las comunidades indígenas que poseen sus tierras sin titulo de propiedad o las que no se hallen en posesión total o parcial de sus tierras ancestrales o que por circunstancias ajenas a su voluntad están dispersas o migrado de su territorio. En este ultimo evento , la constitución del resguardo correspondiente podrá hacerse en la zona de origen a solicitud de la comunidad.</p>	
<p>1.1 Titulación :La propuesta de los indígenas plantea que se dé aplicación y cumplimiento a las normas legales vigentes con relación al saneamiento y ampliación de su resguardo ,dado que tan solo en la actualidad se ha recuperado por intermedio del INCORA un 30% del total del territorio indígena en el Municipio.</p>	<p>De lo anterior la Ley 160 en su decreto reglamentario 2164 de 1995, en su capitulo segundo, articulo cuarto define en coordinación con los respectivos cabildos y autoridades tradicionales, adelantará estudios socioeconómicos , jurídicos y de tenencia de tierras de las comunidades indígenas con el fin de determinar los diferentes aspectos relacionados con la posesión, tenencia , propiedad , concentración , disponibilidad de tierras .....</p> <p>Y en cuanto a las familias indígenas desplazadas fuera de los limites legales del resguardo tanto en la zona rural como urbana y en concordancia con la ley estos grupos deberán coordinar con el INCORA la compra de tierras en su zona de origen.</p>	

<b>Problemática identificada y/o propuestas del sector indígena</b>	<b>Entidades e instancias competentes</b>	<b>Competencias del POT</b>
<p>1.2 En cuanto a producción de alimento.</p> <p>La propuesta menciona lo siguiente :</p> <p>a.- Incrementar la producción de los cultivos tradicionales , rescate de semillas , técnicas de conservación de alimentos etc.</p> <p>b.- Fomentar la producción de la ganadería mayor y menor a nivel de cada cabildo.</p> <p>c.- Proyectar plantas de transformación de cultivos de yuca y</p>		<p>Acorde con esta propuesta y teniendo en cuenta la zonificación general para los usos del suelo del municipio de Sincelejo, se debe incluir en los programas del sector agropecuario las prioridades por ellos mencionadas, respetando los modos de producción tradicionales y formas económicas propias con proyectos productivos comunitarios o de macrofamilia .</p> <p>Se hace necesario mejorar las condiciones de salubridad a través de la diversificación en la producción agropecuaria y así mejorar la dieta alimentaria y nutricional. Igualmente impulsar programas de producción procesamiento y conservación de la caña flecha como materia prima de su producción artesanal de tal manera que se garantice su abastecimiento y elevar los niveles de ingreso. Lo anterior debe ser tenido en cuenta para la formulación de los próximos Planes de Desarrollo municipales.</p>

Problemática identificada y/o propuestas del sector indígena	Entidades e instancias competentes	Competencias del POT
<p>2. En cuanto a A Autonomía d Gobierno, Territorial y jurídica.</p> <p>Lo sugerido por la población indígena consultada a cerca de que a traves de un acuerdo municipal se reconozca a los Cabildos Menores con la denominación de Entidades Públicas de carácter especial.</p> <p>2.1 Dar el título de territorio indígena en vez de corregimiento.</p>	<p>Ley 160 de 1994 y su decreto reglamentario 2164 de 1995, capítulo 1 articulo 2. Define: Cabildo indígena como una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta como una organización política tradicional , cuya función es representar legalmente a la comunidad ejercer la autoridad, y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y reglamento interno de comunidad. Por lo tanto no es menester erigirlo a través de decreto o acuerdo municipal porque de hecho la ley lo reconoce como lo que son.</p> <p>La ley 160 de 1994 y su decreto reglamentario 2164 de 1995 establece procedimientos administrativos para la definición de titulos o parcialidades indígenas en su articulo 2°.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la territorialidad es un derecho fundamental para las comunidades con especificidades culturales que la definir como una etnia , lo cual implica la apropiación del espacio físico , pero igualmente el escenario de creación y recreación de su cultura, de sus formas de organización y relaciones sociales económicas y políticas. Se debe respetar y acoger el espacio destinado al ejercicio del gobierno de los cabildos indígenas de Sucre ubicados en el Municipio de Sincelejo.</p>
<p>3. En cuanto a Educación Crear la unidad de Etnoeducación en la secretaría de educación municipal para que coordine e implemente un currículo étnico en las escuelas de mayor incidencia indígena.</p>	<p>La ley general de la educación o ley 115 de 1994 en el capitulo 3 articulo 55. Reconoce la Etnoeducación.</p>	<p>En el mediano Plazo se sugiere celebrar convenios con las instituciones educativas oficiales que se encuentran inmersas en los cabildos indígenas para que se imparta la enseñanza a través del currículo Zenú y que se garantice el carácter gratuito que establece el decreto 1142 de 1978 en su articulo 3°.</p> <p>En el largo plazo acorde con los resultados que arroje el estudio Etnológico se debe establecer una solución definitiva que concentre toda la población indígena para que se imparta la etnoeducación como lo dice la ley.</p>

Problemática identificada y/o propuestas del sector indígena	Entidades e instancias competentes	Competencias del POT
<p>4. En cuanto a la salud. Incluir dentro del sistema de seguridad social a toda la comunidad indígena del municipio.</p> <p>4.1 En cuanto a la optimización de los puestos de salud</p>	<p>Acorde con la Ley 100 de 1993 (Ley general de Salud) La atención en salud debe ser gratuita para la comunidad indígena.</p>	<p>En un corto plazo Aquella población indígena que no ha sido vinculada al régimen contributivo por el municipio o a Manezca, serán tenidos en cuenta para su vinculación al régimen subsidiado. Lo anterior una vez la población esté censada acorde con la ley. Claro que la tendencia en el largo plazo es que todos sean absorbidos por la empresa MANEZCA creada por el gobierno para tal fin.</p> <p>En relación a la optimización de los puestos de salud y los servicios médicos a nivel de cada Cabildo. Actualmente el servicio de atención en salud de la población no vinculada se ofrece en los puestos de salud de cada municipio donde están incluidos los Cabildos indígenas, siendo la responsabilidad del .</p> <p>En el largo plazo el POT prevé en base a un estudio etnológico por parte del Ministerio del Interior en el municipio de Sincelejo, para determinar los cabildos legalmente reconocidos a impulsar la articulación en centros y puestos de salud de la articulación de la medicina tradicional con la oriental como lo establece la Ley 10 de 1990 Decreto 1811 del 90 con relación a la prestación de servicio de etnosalud.</p> <p>En cuanto al fomento de las boticas indígenas y los jardines botánicos corresponde al Municipio en programas de atención en salud en este sentido.</p> <p>Con respecto a la participación directa en la junta directiva de la ESE la misma ley establece como principio para prestación del servicio público de salud, el derecho de la comunidad de participar en los procesos de diagnóstico, formulación y elaboración de planes, programas y proyectos, toma de decisiones, administración y gestión relacionados con los servicios de salud</p>

<b>Problemática identificada y/o propuestas del sector indígena</b>	<b>Entidades e instancias competentes</b>	<b>Competencias del POT</b>
<p>5. Medio ambiente.</p> <p>La propuesta de los grupos étnicos reclama la protección de las cuencas y microcuencas de su jurisdicción</p>		<p>El pot sugiere que el mediano plazo se implemente el plan sectorial ambiental del Municipio de Sincelejo y que Carsucre con recurso de la sobre tasa al predial unificado financie e implemente dicho plan</p>
<p>6. patrimonio Indigena</p> <p>Solicitan rescatar y apropiarse de los sitios sagrados como el cerro de la piedra de Mamita (San Antonio ), Las Tinias (San Antonio), Montañita de las Pavas ( cerrito de la Palma ), Los cerros de Buenavista y Babilonia</p>		<p>El POT recoce la existencia de los sitio sagrados en el estudio socioeconómicos hechos por el INCORA para el reconocimiento del territorio como resguardo. Para los sitios que no esten allí y que se mencionan en la propuesta se hace necesario coordinar con el INCORA realizar un estudio para el reconocimientode estos, acorde con lo que dice el decreto 2164 de la ley 160</p>

<p>7.-En cuanto a Recreación, Cultura y deporte</p> <p>7.1 Aspiran a tener asentamiento en la junta directiva del Imder Municipal.</p> <p>7.2 En cuanto a optimizar, ampliar y dotar los escenarios deportivos</p>	<p>La Ley 181 de 1995 ley general del deporte en su artículo 71 definen quienes deben hacer parte de la junta directiva del Imder. Y no tiene asiento un representante de los grupos étnicos, por lo tanto para modificar lo anterior se hace necesario presentar un proyecto de ley que lo incluya.</p>	<p>El POT sugiere que en el mediano plazo los planes de desarrollo en sus estrategias sectoriales tengan en cuenta la propuesta de escenarios deportivos acorde con las prácticas culturales y deportivas propias de la étnia.</p> <p>En cuanto a un espacio para la exposición de sus manifestaciones culturales y artesanales (étnia Zenu) asentada en el municipio. El POT propone que en los futuros Planes de Desarrollo se tenga en cuenta esta propuesta</p>
<p>8.0 Saneamiento básico y vivienda de interés social.</p> <p>Proponen fomentar planes de vivienda de interés social.</p> <p>8.1. Impulsar programas de letrización y alcantarillado.</p>		<p>El POT sugiere que el Fondo de vivienda Municipal tenga en cuenta al elaborar sus programas de vivienda las propuestas de la comunidad étnica Zenú</p> <p>El POT sugiere que los programas de vivienda de interés social como lo establece la Ley lleva implícito los proyectos de agua y alcantarillado (Ley 160 de 1994).</p>

Fuente: Oficina de Asuntos Étnicos de la Gobernación de Sucre – P.O.T. y Propuesta Resguardo Indígena Zenú Córdoba y Sucre